

CUENTA PÚBLICA 2025

GESTIÓN 2024



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| Prólogo | 6 |
| ¿Qué Es La Cuenta Pública? | 7 |
| I.- Administración Municipal..... | 9 |
| MantenCIÓN De Caminos Y Gestión De Maquinaria | 11 |
| II.- Secretaría Municipal..... | 16 |
| Comunicaciones Y Soporte Informatico..... | 20 |
| III.- Dirección De Control Interno..... | 23 |
| Unidad Jurídica | 28 |
| IV.- Unidad Jurídica Municipal..... | 32 |
| V.- Departamento De Administración Y Finanzas. | 34 |
| 1. Administración Del Personal | 35 |
| 2. Administración Financiera | 40 |
| 3. Presupuesto De Gastos 2024..... | 44 |
| 4. Características Del Clasificador General De Gastos | 47 |
| 5. Relación De Gastos Devengados De Enero A Diciembre De 2024 Para Las Distintas Áreas De Gestión | 48 |
| 6. Cuentas Corrientes Municipales | 54 |
| 7. Información Adicional..... | 55 |
| VI.- Dirección De Obras Municipales..... | 61 |
| 1. Permisos De Edificación..... | 62 |
| 2. Recepciones Definitivas De Obras. | 63 |
| 3. Supervisión Técnica De Proyectos A Cargo De La Dirección De Obras Municipales..... | 64 |
| 4. Informe De Certificaciones Emitidas Por La Dirección De Obras Municipales | 70 |
| 5. Oficina Gabinete Psicotécnico | 73 |
| 6. Control Y Gestión De Extracción De Áridos En La Comuna De Portezuelo | 76 |
| 7. Gestión Y Mantención Del Alumbrado Público En La Comuna De Portezuelo | 78 |
| VII.- Departamento De Educación..... | 80 |



| | |
|--|-----|
| Establecimientos Educacionales Municipales De La Comuna De Portezuelo 2024: | 81 |
| Resultados Simce A Nivel Comunal 2023: | 82 |
| Resultados De Carrera Profesional Docente: | 85 |
| Fondo De Apoyo A La Educación Publica (Faep) 2024: | 86 |
| Infraestructura Y Mantenimiento 2024: | 87 |
| Principales Actividades Desarrolladas Durante El Año 2024: | 89 |
| VIII.- Dirección De Salud. | 92 |
| Antecedentes Generales Establecimiento | 92 |
| Población Inscrita Del Establecimiento | 93 |
| Atenciones Odontológicas Año 2024 | 101 |
| Dotación Sistema De Salud Municipal Año 2024 | 102 |
| IX.- Secretaría Comuna De Planificación. | 103 |
| 1.- Proyectos Ejecutados Año 2024 | 105 |
| 2.- Programas Ejecutados En El 2024 | 114 |
| 3.- Proyectos En Ejecución 2024-2025 | 119 |
| 4.- Cartera De Proyectos Aprobados | 121 |
| 5.- Proyectos En Desarrollo | 123 |
| 6.- Royalty Minero | 125 |
| 7.- Conclusiones | 126 |
| X.- Direccion De Desarrollo Comunitario. | 129 |
| Programas A Cargo De La Directora De Dideco | 129 |
| Programas A Cargo Del Departamento Social | 138 |
| Unidad De Asistencia Social: Apoyo A Familias Y Personas En Situación De Vulnerabilidad | 138 |
| Unidad De Becas Estudiantiles | 143 |
| Unidad De Subsidios Y Pensiones | 147 |
| Programas A Cargo De La Oficina De Vivienda Y Egis De La Municipalidad De Portezuelo | 161 |
| Programas A Cargo De La Oficina Del Adulto Mayor | 166 |
| Fondo Senama Centro Diurno Comunitario | 168 |

| | |
|--|-----|
| Fondo Mdsf Red Local De Apoyo Y Cuidados “Cuida Portezuelo” | 169 |
| Fondo Municipal Operativo Salud Comunal Y Trabajo | 171 |
| Programa Vinculos | 171 |
| Programa Cuidados Domiciliarios | 172 |
| Programa Eleam | 173 |
| Programas A Cargo De La Oficina De Discapacidad | 174 |
| Programas A Cargo De La Oficina Local De La Niñez | 183 |
| Programas A Cargo De La Oficina De Organizaciones Comunitarias Y Participación Social | 190 |
| Programas A Cargo De La Oficina De Cultura Y Asuntos Juveniles | 199 |
| Programas A Cargo De La Oficina Comunal De Deportes Y Recreación | 203 |
| Programas A Cargo Del Centro De Las Mujeres Portezuelo | 207 |
| Programa De Acompañamiento Familiar Integral (Programa Familias) | 219 |
| Programa Emprendamos Semilla Ssyoo | 226 |
| Programa De Apoyo A La Seguridad Alimentaria (Autoconsumo) | 227 |
| Programas A Cargo De La Oficina Municipal De Información Laboral (Omil) | 230 |
| Programas A Cargo De La Oficina De Desarrollo Económico Local (Odel) | 236 |
| Programas A Cargo De La Oficina De Prodesal | 243 |
| Programas A Cargo De La Oficina De Medioambiente | 262 |
| XI.- Oficina De Transparencia Municipal. | 265 |
| XII.- Juzgado De Policia Local De Portezuelo | 269 |
| XIII.- Dirección De Seguridad Publica | 271 |
| Emergencia Municipal | 277 |

PRÓLOGO

¿Qué es la municipalidad?

Una municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a quien corresponde la administración de una comuna o agrupación de comunas, y cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna o agrupación de comunas.

Está constituida por un alcalde y un concejo comunal electos directamente por un periodo de 4 años.

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades rige las acciones de la municipalidad.



Concejo Municipal Período 2021-2024



Concejo Municipal Período 2024-2028



¿QUÉ ES LA CUENTA PÚBLICA?

El artículo 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades indica lo siguiente:

Artículo 67.- El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo y al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- d) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal.



- e) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- g) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal, y
- h) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.



I.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

La Administración Municipal, según nuestra ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, es la encargada de:

- a) Ejecutar tareas de coordinación de todas las unidades municipales y servicios municipalizados, de acuerdo con las instrucciones del alcalde;
- b) Velar por el adecuado cumplimiento de la gestión y ejecución técnica de las políticas, planes y programas de la municipalidad, y
- c) Ejercer las atribuciones que le delegue el alcalde, en conformidad con esta ley, y las demás funciones que se le encomienden de acuerdo con el reglamento interno de la municipalidad.

APLICACIÓN DE MATAPOLVO

Una de las labores realizadas fue la aplicación de matapolvo en diversos sectores de la comuna, para evitar el polvo en suspensión. Se logró invertir cerca de 30 millones para un total de 14 kilómetros.



ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

1. Supervisión y coordinación del trabajo desarrollado por las empresas contratistas a cargo de los servicios de:

"Servicio de limpieza de calles, apoyo en la extracción de residuos sólidos domiciliarios y servicio de apoyo municipal, comuna de Portezuelo". En este caso la empresa corresponde a Margarita San Martín, quien ha prestado el servicio durante todo el periodo que se informa, adjudicándosele mediante licitaciones públicas y las prórrogas de contrato correspondientes.



- ✓ "Servicio de mantención de áreas verdes, mantención de edificios municipales y servicios de apoyo municipal, comuna de Portezuelo". El servicio fue prestado durante los tres primeros años y hasta el mes de mayo del presente por el contratista, Sr. Mariano Medina, quien informó que no estaba en condiciones de asumir la prórroga de contrato, a partir del mes de junio, mientras se realizaba la nueva licitación. Por lo señalado, la contratista, Margarita San Martín, asumió el servicio hasta el primer semestre 2024. La nueva licitación fue adjudicada por la Contratista Margarita San Martín y terminado el plazo se generó un trato directo hasta que el servicio sea licitado y adjudicado nuevamente.

En este ámbito se trabajó en la coordinación del trabajo a desarrollar, provisión de insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las funciones y traslados, así como en la supervisión de las labores.

MANTENCIÓN DE CAMINOS Y GESTIÓN DE MAQUINARIA

Dirigir y coordinar el trabajo del conjunto de maquinarias y camiones destinados a resolver tanto las dificultades de conectividad como situaciones de emergencia y otras demandas de la comunidad.

Durante el mes de diciembre inicia la implementación del primer plan de caminos de la comuna de Portezuelo, a través de este plan, acordado con presidentes de las juntas de vecinos de la comuna, se están reparando por sector los caminos, de manera ordenada y eficiente. Lo anterior, en coordinación y acuerdo con dirigentes.



En este ámbito se han desarrollaron funciones de mantención y reparación de caminos secundarios y vecinales, lo que implica trabajo de motoniveladora, retroexcavadora y camiones tolva cuando se requiere aplicar material pétreo. También se han realizado labores de reparación o reposición de alcantarillas y pasadas de agua que se ven afectadas por las crecidas invernales, aislando a comunidades rurales. En el ámbito preventivo un trabajo importante se realizó en la construcción de cortafuegos, tanto alrededor del pueblo como en los sectores rurales con mayores concentraciones de viviendas. A todo lo anterior se sumó la resolución de solicitudes de los vecinos relativas a arreglos en los caminos de acceso a sus viviendas, emparejamiento de terrenos para construcción de viviendas o infraestructura productiva, tales como galpones e invernaderos, limpieza o construcción de pozos y pozos zanjas, remoción de deslizamientos de tierra y laderas peligrosas en las cercanías de las viviendas y traslado de material pétreo adquirido por los vecinos, desde las plantas productoras de áridos hasta sus viviendas, entre otros.

Para desarrollar las labores señaladas en el punto anterior, la Dirección de Administración contó con una secretaria, cargo que actualmente sirve la Sra. María



Luisa Torres Venegas, Posteriormente Mabel Carter y cinco operadores de los vehículos y maquinaria, los Sres. Guillermo Lara Villanueva, José Osses Cortez, César Muñoz Victoriano, Guillermo Llanos Fuentes y David Quiroz Orellana. Respecto de los móviles, el municipio cuenta con una flota de vehículos y maquinarias, actualmente a cargo de Administración Municipal, constituida por los siguientes móviles:

1.- Vehículo: Camioneta marca JAC

Placa patente: PHGZ- 15

Funciones: Trasladar personal hasta las zonas de trabajo o emergencias, en el último caso, a solicitud de la Dirección de Seguridad Pública. Trasladar combustible para maquinarias, equipos, herramientas y otros a los sectores de trabajo. Realizar visitas previas a terreno para determinar necesidades, apoyar en traslado de materiales y ayudas en casos de emergencias o ayuda social.

2.- Vehículo: Camión plano marca Mercedes Benz

Placa patente: CXRS 64

Funciones: Trasladar materiales mayores para trabajos de conectividad, tales como maderas y tubos, trasladar la retroexcavadora en casos de distancias mayores, traslado de materiales mayores en casos de emergencia y ayuda social.

3.- Vehículo: Camión marca Mercedes Benz (Recolector)

Placa patente: JLYB-54

Funciones: Extracción de residuos domiciliarios en zona urbana y rural de la comuna y su descarga en vertedero, en apoyo al camión de menor antigüedad.

4.- Vehículo: Camión marca Volkswagen

Placa patente: SWYP-11

Funciones: Extracción de residuos domiciliarios en zona urbana y rural de la comuna y su descarga en vertedero.



5.- Vehículo: Camión tolva marca Jack

Placa patente: LFVK-13

Funciones: Traslado de materiales pétreos adquiridos por los vecinos y vecinas, ripiado y arenado de caminos vecinales.

6.- Vehículo: Camión tolva marca Jack

Placa patente: LTHL-32

Funciones: Traslado de materiales pétreos adquiridos por los vecinos y vecinas, ripiado y arenado de caminos vecinales.

7.- Vehículo: Retroexcavadora marca Caterpillar

Placa patente: LLGX 50

Funciones: Trabajos de movimiento de tierra para ampliación o construcción de viviendas, construcción de pozos, instalación de alcantarillas en caminos rurales, despeje de caminos y cursos de agua próximos a alcantarillas, instalación de tubos en pozos, construcción de fosas, parrillado y carga de material pétreo, entre otros.

8.- Vehículo: Motoniveladora marca Caterpillar

Placa patente: LLGX 51

Funciones: Nivelación de terrenos para construcción de viviendas, construcción y mejoras de caminos vecinales y acceso de viviendas y en caso de emergencia se intervienen caminos públicos o enrolados.

Para mantener una adecuada coordinación del trabajo y funcionamiento del servicio, así como para un efectivo control en cuanto a las labores desarrolladas y el cuidado de los



móviles, estos están asignados a los diferentes operadores que trabajan en la Dirección de Administración, según el siguiente detalle:

| N° | VEHÍCULO | MODELO | PATENTE | CONDUCTOR A CARGO |
|-----------|--|---------------|----------------|------------------------------|
| 1 | CAMIÓN | TOLVA | LFVK-13 | DAVID QUIROZ ORELANA |
| 2 | CAMIÓN | TOLVA | LTHL-32 | GUILLERMO LARA VILLANUEVA |
| 3 | CAMIONETA | JAC | PHGZ- 15 | GUILLERMO LARA VILLANUEVA |
| 4 | CAMIÓN (PLANO) | MERCEDES BENZ | CXRS-64 | JOSÉ OSSES CORTEZ |
| 5 | RETROEXCAVADORA | CATERPILLAR | LLGX-50 | JOSÉ OSSES CORTEZ |
| 6 | MOTONIVELADORA | CATERPILLAR | LLGX-51 | GUILLERMO LLANOS FUENTES |
| 7 | CAMIÓN RECOLECTOR RESIDUOS DOMICILIARIOS | MERCEDES BENZ | JLYB-54 | CESAR MUÑOZ VITORIANO |
| 8 | CAMIÓN RECOLECTOR RESIDUOS DOMICILIARIOS | VOLSKWAGEN | SWYP-11 | CESAR MUÑOZ VICTORIANO |

En el periodo que considera la presente Acta de Entrega, específicamente en el periodo en que la flota de maquinaria y camiones estuvo bajo la tuición de la Dirección de Administración Municipal, se desarrollaron intensas labores de mejoramiento de caminos vecinales y resolución de solicitudes de vecinos, las que se resumen en el siguiente cuadro:

| AÑO | MATERIAL PETREO CAMIONADAS | HORAS RETROEXCAVADORA | HORAS MOTONIVELADORA |
|-----------------------|---|----------------------------------|---------------------------------|
| 2024 (Al 29/11/24) | 300 camionadas (2.400 m ²) | 803.9 horas | 650.6 horas |

Cabe destacar que durante los años 2022 y 2023 la flota de maquinaria estuvo a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, toda vez que el Administrador de entonces fue designado como director de Seguridad Pública y junto con las nuevas funciones se le mantuvo la gestión de la maquinaria. Luego, a inicios del 2024, junto con el cambio de administrador, la gestión de la maquinaria volvió a esta dirección.



Durante el año 2024 las maquinarias fueron sometidas a un completo proceso de mantención, de acuerdo con su kilometraje y horas de uso, según el caso y adicionalmente a una serie de reparaciones que habían sido pospuestas y que significaron prolongados periodos inmovilizadas por fallas mecánicas y sus respectivas reparaciones.

II.- SECRETARÍA MUNICIPAL.

La Secretaría Municipal corresponde a una de las ocho direcciones que constituyen el estamento directivo del municipio, está a cargo del Secretario Municipal, directivo que tiene funciones específicas, las cuales están establecidas en el Artículo 20 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

- ✓ Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo Municipal;
- ✓ Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales;
- ✓ Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N° 18.575, y
- ✓ Llevar el registro municipal a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Durante el año 2024, la Secretaría Municipal estuvo conformada como una unidad unipersonal, atendida por el secretario Municipal, Directivo grado 8.

El año 2024, las diversas organizaciones de la comuna han podido desarrollar sus actividades en forma totalmente normal, habiendo superado ya la etapa de reactivación posterior al periodo de emergencia sanitaria.

Es en base a lo señalado en el punto anterior, se puede consignar que durante el año 2024 se realizó la actualización de directivas de 31 organizaciones. En el mismo ámbito se tramitaron la modificación de estatutos de una organización, modificaciones parciales de directiva y la corrección del nombre de una organización.



a. OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

En este ámbito, durante el año 2024, se recibieron cuatro solicitudes, correspondiendo a organizaciones de distinta índole, lo que revela el interés de la población por enfrentar en forma asociativa los desafíos que el desarrollo demanda a diario. Las organizaciones corresponden a:

- ✓ Organización Solidaria “Unidos en un solo corazón”
- ✓ Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Portezuelo.
- ✓ Organización Comunitaria, Deportiva, Social y Funcional “Mente y Cuerpo sano”.
- ✓ Comité de Adelanto ex Fundo El Rosario, Rincomávida, Portezuelo.

A la fecha dichas organizaciones ya se encuentran legalmente constituidas e inscritas en los registros correspondientes.

b. REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS LEY N°19.862.

El año 2024, las organizaciones retomaron plenamente sus actividades. Entre otros aspectos, se realizaron de manera oportuna las postulaciones a las líneas de financiamiento municipales, es decir FONDEVE y subvenciones municipales, de acuerdo al tipo de organización. Por parte de esta Secretaría Municipal se trabajó en apoyar a las directivas de las organizaciones, en cuanto regularizar directivas y realizar las elecciones cuando correspondiera. Asimismo se apoyó en generar los certificados de receptores de fondos públicos, y de vigencia de directivas y personalidades jurídicas para que pudiesen realizar gestiones de postulación a proyectos ante el Gobierno Regional y otras fuentes de financiamiento, para el retiro de los cheques por proyectos asignados y retiro de fondos desde las instituciones bancarias, de modo de poder así concretar la ejecución de proyectos e iniciativas financiadas con fondos externos y



fondos municipales en el caso de subvenciones y FONDEVE.

Durante el año 2024 se realizaron transferencias (subvenciones a personas jurídicas) a 61 organizaciones comunitarias, 2 organizaciones de voluntariado, una Persona Jurídica Privada y a otras 2 entidades públicas, registradas como receptores de fondos públicos. Entre las organizaciones beneficiadas figuran:

- ✓ Unión comunal y clubes de adultos mayores.
- ✓ Agrupaciones de pequeños agricultores
- ✓ Agrupaciones culturales y folclóricas
- ✓ Clubes deportivos
- ✓ Clubes de Huasos
- ✓ Comités de agua potable rural
- ✓ Talleres y agrupaciones de mujeres
- ✓ Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Organizaciones de Discapacidad.
- ✓ Centros de Padres y Apoderados
- ✓ Servicios de Bienestar
- ✓ Organizaciones de Voluntariado

Adicionalmente la gran mayoría de las instituciones comunales, es decir, organizaciones funcionales como territoriales, han requerido durante el año 2024 de certificación, tanto de la vigencia de su personalidad jurídica y directivas, como de la condición misma de receptores de fondos públicos. Lo anterior en el marco de diversos trámites que estas instituciones deben efectuar, entre ellos, la postulación a subvención municipal, trámites de retiro de fondos en instituciones bancarias y postulación a proyectos a diferentes fuentes públicas concursables.



c. CONCEJO MUNICIPAL.

Como Secretario de Actas del Concejo, durante el 2024, asistió un total de 34 sesiones ordinarias y 7 sesiones extraordinarias. De estas sesiones, se registraron 128 acuerdos en sesiones ordinarias y 16 acuerdos en sesiones extraordinarias.

Los acuerdos alcanzados, incluyen variados aspectos relevantes en el quehacer comunal, entre ellos aprobación del presupuesto municipal para el año 2025, así como los de los presupuestos de los servicios de educación y salud, aprobación de subvenciones a organizaciones comunitarias, así como el apoyo a diversas iniciativas de desarrollo comunal que se presentan a distintas instancias de financiamiento, las cuales requieren, entre otros la autorización para la firma de contrato con las empresas adjudicadas así como la aprobación de los costos de operación y mantención de las obras postuladas a ejecución, entre otros.

No menos importante en esta labor son las funciones de apoyo al concejo municipal, manteniendo un canal fluido de comunicación, de modo de poder tener una coordinación constante con los señores concejales, en lo referido a actividades donde se requirió su presencia, cambios de horarios de sesiones, citación a sesiones extraordinarias, envío de información y otros.



COMUNICACIONES Y SOPORTE INFORMATICO.

SOPORTE INFORMÁTICO.

A esta Dirección se le ha encomendado la labor de brindar el soporte necesario para el trabajo interno municipal, el cual incluye principalmente los sistemas contables del municipio y de los servicios traspasados. Entre estos sistemas se encuentran:

- El registro diario de asistencia de todos los funcionarios.
- La gestión documental.
- Licencias de Conducir.
- El sistema contable.
- Los permisos de circulación.
- La administración de recursos humanos, entre otros.

Asimismo, se proporciona soporte a toda la infraestructura computacional del municipio, CESFAM, DESAMU y DAEM que abarca:

- Redes de datos.
- Ciberseguridad.
- Computadores e impresoras.
- Conexiones a internet para todos los usuarios.
- Telefonía fija, entre otras funciones.



Una parte fundamental de esta labor consiste en el respaldo periódico de la información proveniente de sistemas críticos, como:

- Personal.
- Tesorería.
- Contabilidad.
- Patentes, entre otros sistemas utilizados diariamente en el municipio.

Esta dirección también es la encargada de brindar soporte a los sistemas web, como son página municipal, sistema de transparencia y soporte sistema de pagos habilitados.

Durante el año 2024 destacamos la siguiente Inversión:

| Productos y servicios | Monto de la inversión |
|--|-----------------------|
| Kit antena satelital STARLINK | \$1.547.000 |
| Licencias software (Office, AutoCAD, REVIT, otros) | \$ 8.078.649 |
| Computadores e impresoras para diversas oficinas | \$ 11.584.986 |
| Almacenamiento WEB y otros | \$ 1.695.036 |
| Convenio Radial | \$ 2.913.120 |
| Micrófonos, Bases, Cables para Concejo Municipal. | \$ 3.747.665 |
| Total | \$29.566.459 |



COMUNICACIONES.

LABOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES MUNICIPALES

En Unidad de Comunicaciones Municipales ha centrado los esfuerzos en brindar soporte técnico y logístico al programa informativo municipal, garantizando su difusión a través de múltiples plataformas.

Principales acciones realizadas:

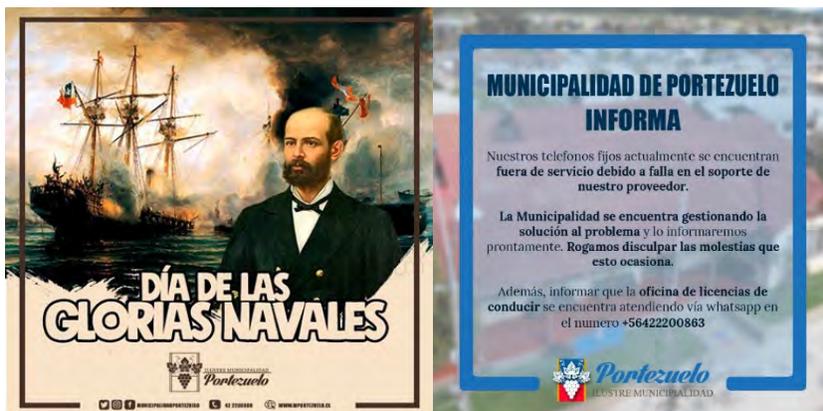
1. **Redes sociales:** Transmisión en vivo (vía Facebook) de contenidos audiovisuales institucionales, incluyendo noticias, eventos y campañas.
2. **Radios locales:** Retransmisión del espacio informativo municipal para ampliar su cobertura en la comunidad.
3. **Sesiones del Concejo Municipal:** Transmisión en streaming de las sesiones ordinarias y extraordinarias a través de Facebook. Durante el 2024, se emitieron **42 sesiones** en total.

Además, la unidad gestiona el **flujo constante de información** dirigida a la ciudadanía, elaborando materiales en formatos accesibles (videos, gráficas y textos). Para ello, cuenta con personal calificado y equipamiento tecnológico que aseguran estándares de calidad elevados.

Otras responsabilidades:

- Diseño y emisión de **credenciales institucionales** para los funcionarios municipales, conforme al Reglamento vigente.

Muestra de gráficas publicadas en redes sociales:



III.- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO.

Las funciones de la Dirección de Control Interno se encuentran contenidos en el art. 29 de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades:

- ✓ Realizar auditoría operativa interna del municipio para fiscalizar legalidad de su actuación.
- ✓ Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.
- ✓ Informar al alcalde de los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo. Para esto tendrá acceso a toda la información disponible.
- ✓ Colaborar con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Dentro de sus principales labores se encuentra, verificar y controlar la legalidad en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del Municipio, tomando en consideración las instrucciones técnicas de la Contraloría General de la República y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

✓ Fiscalizar la entrega de Informes Trimestrales, sobre la ejecución presupuestaria de la I. M. de Portezuelo y sus Servicios Incorporados, según lo establecido en el Artículo 29, letra D, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Se evacúan los respectivos informes trimestrales, según la información y estadística aportada por el Departamento y Unidades de Finanzas respectivas, con el fin de informar y dar a conocer al Honorable Concejo Municipal de los principales movimientos presupuestarios ejecutados durante el año 2024.

✓ Entrega de Informes, respondiendo a consultas y dudas generadas en las Sesiones de Concejo, esto según el Artículo 29, letra E, de la ley 18.695.



✓ A través del Asesor Jurídico se evacuaron informes jurídicos, los cuales tienen relación a consultas realizadas por el Honorable Concejo Municipal como también aquellas generadas por algunos Departamentos Municipales.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

✓ Revisar, visar y realizar observaciones correspondientes a los Decretos de Pago y documentación de respaldo.

✓ Visar y emitir las pertinentes observaciones a Decretos Alcaldicios, Licitaciones Públicas, Contratos en todas aquellas materias que tengan relación a los actos administrativos municipales, tales como personal, iniciativas de inversión, compras públicas, etc.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

✓ Revisar, visar y realizar observaciones correspondientes a los Decretos de Pago y documentación de respaldo.

✓ Visar y emitir las pertinentes observaciones a Decretos Alcaldicios, Licitaciones Públicas, Contratos en todas aquellas materias que tengan relación a los actos administrativos del departamento de educación, tales como personal, transporte escolar, compras públicas, etc.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

✓ Revisar, visar y realizar observaciones correspondientes a los Decretos de Pago y documentación de respaldo.

✓ Visar y emitir las pertinentes observaciones a Decretos Alcaldicios, Licitaciones Públicas, Contratos en todas aquellas materias que tengan relación a los actos administrativos del departamento de salud, tales como personal, convenios con la SEREMI de Salud Ñuble, compras públicas, etc.



CAPACITACIONES Y CHARLAS CURSADAS PERFIL ADMINISTRATIVO

✓ Participación por parte del Director (s) de Control Interno, en el Diplomado Control de Gestión Estratégico 2024, organizado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), a través de la Plataforma de la Academia SUBDERE vía Online, realizado entre el 18 de junio de 2024 al 24 de noviembre de 2024.

✓ Participación por parte de la Unidad de Control Interno, en el Curso Programa Actualización de Compras Públicas con Incidencia en el Ámbito Municipal Ley 21.634, organizado por la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), a través de la Plataforma ZOOM vía Online, realizado entre el 25 de junio de 2024 al 01 de agosto de 2024.

✓ Participación, por parte del personal de apoyo de la Dirección de Control Interno, en el Postítulo en Gestión Financiera del Estado, organizado por el Departamento de Administración Pública y Ciencia Política, perteneciente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, por un total de 120 horas cronológicas, realizado entre el 07 de octubre 2024 y el 13 de enero de 2025.

REGLAMENTOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

Durante el año 2024 se trabajó en la confección y puesta en marcha del Protocolo de la Ley Karim, aplicable a la totalidad de funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo.

AUDITORÍAS PRACTICADAS

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de la Contraloría Regional para el año 2024 y en conformidad con lo establecido en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la CGR, se efectuó una auditoría a los vehículos Municipales, incluyendo revisión de bitácora, documentos obligatorios del vehículo, documentos del conductor, revisión técnica, seguros, etc., lo anterior, a fin de procurar un adecuado uso de



vehículos de propiedad municipal, minimizando riesgos de ocurrencia de accidentes por mal uso de estos.

SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS

En el período 2024, por instrucción del Sr. Alcalde, el Director de la Unidad de Control Interno ha llevado a cabo diversos procedimientos disciplinarios con el objetivo de garantizar la correcta actuación administrativa y el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

| TIPO | N° DECRETO ALCALDICIO | MOTIVO | FUNCIONARIO DESIGNADO | SANCIÓN |
|------------------------|--|---|-----------------------------|------------------|
| Sumario Administrativo | D.A. N° 2468 22/11/2021 | Entrega errónea de medicamentos | José Martínez San Martín | En investigación |
| Investigación Sumaria | D.A. N° 2348 07/11/2023 | Instruye investigación sumaria sobre pago de factura de la obra "Mejoramiento De Plazoleta La Pérgola De Portezuelo" | José Martínez San Martín | En investigación |
| Sumario Administrativo | D.A. N° 1622 17/07/2024 | Instruye Sumario Administrativo respecto del pago de licencias médicas rechazadas desde el año 2022 | Luis Mora Urrutia | Cerrada |
| Investigación Sumaria | D.A. N° 2744 04/12/2024 | Instruye investigación sumaria por Irregularidades proceso de Mejoramiento sistema de APR sector Chudal | Hernán Lizama Ganga | En investigación |
| Investigación Sumaria | D.A. N° 2745 04/12/2024 | Instruye investigación sumaria por aplicación de causal de trato directo para la reposición de refugio peatonal sector El Sauce | Hernán Lizama Ganga | En investigación |
| Investigación Sumaria | D.A. N° 2746 04/12/2024 | Instruye investigación sumaria por aplicación de causal de trato directo para la reposición de refugio peatonal sector Cucha Urrejola | Hernán Lizama Ganga | En investigación |

| TIPO | N° DECRETO ALCALDICIO | MOTIVO | FUNCIONARIO DESIGNADO | SANCIÓN |
|-----------------------|------------------------------------|---|------------------------------|------------------|
| Investigación Sumaria | D.A. N° 2747 04/12/2024 | Instruye investigación sumaria por causal trato directo por la reparación de sistema eléctrico Liceo Bicentenario Nivaldo S. F. | Luis Mora Urrutia | En investigación |
| Investigación Sumaria | D.A. N° 2748 04/12/2024 | Instruye investigación sumaria Adquisición de Calendarios | Luis Mora Urrutia | En investigación |
| Investigación Sumaria | D.A. N° 2749 04/12/2024 | Instruye investigación sumaria Programa de Habitabilidad | Esteban Yévenes Riffo | En investigación |
| Investigación Sumaria | D.A. N° 2750 04/12/2024 | Instruye investigación sumaria ELEAM Portezuelo | Esteban Yévenes Riffo | En investigación |
| Investigación Sumaria | D.A. N° 2751 04/12/2024 | Instruye investigación sumaria DESAMU | Luis Mora Urrutia | En investigación |
| Investigación Sumaria | D.A. N° 2756 04/12/2024 | Instruye investigación sumaria Dirección DAEM | Luis Mora Urrutia | En investigación |

UNIDAD JURÍDICA

La Unidad Jurídica Municipal opera bajo la supervisión de la Dirección de Control Interno y tiene como objetivo principal proporcionar asesoría especializada en materias legales y jurídicas al alcalde, al concejo municipal y a las distintas unidades del municipio. Sus funciones incluyen la emisión de informes en derecho, la asistencia en procesos judiciales, la redacción de contratos, y la confección de decretos u otros documentos legales que le sean encomendados por el alcalde o los departamentos municipales. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la unidad encargada de la asesoría jurídica tiene como atribución prestar apoyo legal en todas aquellas materias que el alcalde y el concejo requieran. Asimismo, está encargada de emitir informes en derecho sobre los asuntos legales planteados por las distintas áreas municipales y de orientar periódicamente a estas en relación con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Además, debe mantener al día los títulos de los bienes municipales, asegurando la correcta gestión y protección del patrimonio comunal.

En el ámbito de los procedimientos judiciales, la Unidad Jurídica puede, a solicitud del alcalde, iniciar y asumir la defensa en todos aquellos juicios en los que la municipalidad sea parte o tenga interés legítimo.

Esta atribución incluye, cuando sea procedente y bajo la determinación del alcalde, la asesoría o defensa de la comunidad en situaciones de interés colectivo. Adicionalmente, esta unidad tiene la responsabilidad de realizar investigaciones y sumarios administrativos cuando así lo ordene el alcalde.

Sin perjuicio de ello, dichos procesos también pueden ser llevados a cabo por funcionarios de otras unidades municipales, siempre bajo la supervigilancia de la



Unidad Jurídica, que actúa como garante de la legalidad y transparencia en estos procedimientos.

En cumplimiento de sus funciones, la Unidad Jurídica Municipal desempeña un rol esencial en la administración comunal, asegurando la correcta interpretación y aplicación de las normativas legales, así como la defensa de los intereses municipales y comunitarios en los ámbitos administrativos y judiciales.

Juicios y asuntos extrajudiciales actualmente pendientes y en que la Municipalidad tiene la calidad de parte:

A) ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN:

1.- Recurso de Protección 611-2024, caratulado “Ilustre Municipalidad De Portezuelo/SEREMI de Salud Ñuble”

Recurso de protección presentado por la Municipalidad en contra de la SEREMI de Salud de Ñuble, por clausura del ELEAM San Miguel de Portezuelo. Por sentencia de fecha 18 de junio de 2024 se rechaza el recurso.

2.- Recurso de Apelación 04-2025, caratulado “A.F.P. HÁBITAT S.A con Ilustre Municipalidad De Portezuelo”

Apelación deducida en causa de cobranza previsional P-19-2021 (Quirihue), respecto a resolución que desecha excepción de prescripción, pendiente de resolución al 31-12-2024.

B) CAUSAS CIVILES:

1.- Causa C-120-2023, caratulada “Fivana con Ilustre Municipalidad de Portezuelo”

Juicio ejecutivo por cobro de factura, en que la empresa FIVANA SPA, es dueña en conformidad a la Ley N°19.983 de las siguientes facturas:



1. Factura N°3631, emitida por el cedente el día 22 de febrero de 2022, por la suma de \$1.428.107 (un millón cuatrocientos veintiocho mil ciento siete pesos).
2. Factura N°3783, emitida por el cedente el día 24 de febrero de 2022, por la suma de \$1.428.107 (un millón cuatrocientos veintiocho mil ciento siete pesos).

Créditos que adquirió mediante cesión de realizada de acuerdo con la Ley 19.983

La causa en el mismo estado desde el 04 de diciembre de 2023, archivándose con fecha 28 de noviembre de 2024.

2.- Causa C-223-2023, caratulada “YP GROUP con Ilustre Municipalidad de Portezuelo”

Gestión preparatoria de notificación judicial de factura, por la suma \$74.489.550, presentada por la sociedad YP GROUP SPA, en contra de la Municipalidad. Con fecha 21 de agosto de 2024 se dicta resolución autos para fallo, pendiente de sentencia al día 31 de diciembre de 2024.

3.- Causa C-200-2023, caratulada “Escalona con Schuffeneger”

Demanda de reivindicación de inmueble presentada por doña Anita Escalona en contra de la Municipalidad de Portezuelo. Se dictó citación para oír sentencia con fecha 7 de noviembre de 2024, pendiente fallo primera instancia al día 31-12-2024.

4.- Causa C-119-2024, caratulada “Pollman con Ilustre Municipalidad de Portezuelo”

Demanda de prescripción extintiva de derechos municipales por permisos de circulación, presentada por doña Melisa Amelia Pollman Fleming. Al día 31 de diciembre de 2024, se encuentra en tramitación.

C) CAUSAS DE COBRANZA PREVISIONAL:

1.- Causa Rol P-19-2021, caratulada "A.F.P. HÁBITAT S.A con Ilustre Municipalidad De Portezuelo"

Demanda de cobranza previsional realizada por AFP Hábitat S.A., respecto a cotizaciones previsionales adeudadas, referentes al ex servidor municipal don Raúl Alejandro Martínez Montalba. Se encuentran en curso ejecución al día 31 de diciembre de 2024.

2.- Causa Rol C-7-2020, caratulada "Navarro con Vesia S.A."

Demanda de cobranza previsional interpuesta por un grupo de trabajadores en contra de la empresa VESIA S.A., Ilustre Municipalidad de Portezuelo aparece como demandada solidaria. Causa desarchivada, sin gestiones posteriores al 31-12-2024.

"El Municipio de Portezuelo ha remitido formalmente las respuestas correspondientes a las observaciones formuladas en los Informes Finales N° 625, 672 y 663, todos emitidos por la Contraloría Regional de Ñuble.

Respecto a las fiscalizaciones del período 2024, se encuentra actualmente pendiente la relativa a las horas extraordinarias autorizadas y ejecutadas durante el período 2023-2024. A este respecto, el órgano contralor aún no ha emitido el oficio que contenga las observaciones a subsanar por parte de este municipio."



IV.- UNIDAD JURÍDICA MUNICIPAL.

a) ICA CHILLAN:

1.- ROL 4-2025 (LABORAL COBRANZA): Apelación deducida en causa de cobranza previsional P-19-2021 (Quirihue), respecto a resolución que desecha excepción de prescripción, pendiente de resolución al 31-12-2024.



2.- ROL 611-2024 (Protección): Recurso de protección presentado por la Municipalidad en contra de la SEREMI de Salud de Ñuble, por clausura del ELEAM San Miguel de Portezuelo. Por sentencia de fecha 18 de junio de 2024 se rechaza el recurso.

b) CAUSAS CIVILES (QUIRIHUE):

1.- ROL C-119-2024 (POLLMAN CON IMP): Demanda de prescripción extintiva de derechos municipales por permisos de circulación, presentada por doña MELISA AMELIA POLLMANN FLEMING. Al día 31 de diciembre de 2024, se encuentra en tramitación.

2.- ROL C-223-2023 (YP GROUP CON IMP): Gestión preparatoria de notificación judicial de factura, por la suma \$74.489.550, presentada por la sociedad YP Group SpA, en contra de la Municipalidad. Con fecha 21 de agosto de 2024 se dicta resolución autos para fallo, pendiente de sentencia al día 31-12-2024.

3.- ROL C-200-2023 (ESCALONA CON SCHUFFENEGER): Demanda de reivindicación de inmueble presentada por doña Anita Escalona en contra de la Municipalidad de Portezuelo. Se dictó citación para oír sentencia con fecha 7 de noviembre de 2024, pendiente fallo primera instancia al día 31-12-2024.

C) CAUSAS DE COBRANZA PREVISIONAL:

1.- ROL P-19-2021 (AFP HABITAT CON IMP): Demanda de cobranza previsional realizada por AFP Habitat S.A., respecto a cotizaciones previsionales adeudadas, referentes al ex servidor municipal don Raúl Alejandro Martínez Montalba. Se encuentran en curso ejecución al día 31-12-2024.

2.- ROL C-7-2020 (NAVARRO CON VESIA S.A.): Demanda de cobranza previsional interpuesta por un grupo de trabajadores en contra de la empresa VESIA S.A., Ilustre Municipalidad de Portezuelo aparece como demandada solidaria. Causa desarchivada, sin gestiones posteriores al 31-12-2024.



V.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Corresponde a la unidad de administración y finanzas, las siguientes funciones:

- A) Asesorar al alcalde en la Administración del Personal de la Municipalidad.
- B) Asesorar al alcalde en la Administración Financiera de los Bienes Municipales.
- C) Además, le corresponde según el Artículo 27 de la Ley 18.695:

ARTÍCULO 27 LEY 18.695:

“Llevar la Contabilidad Municipal en conformidad con las normas de la Contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto”.

El Departamento de Administración y Finanzas se encuentra conformado por:

- ✓ Directora de Administración y Finanzas
- ✓ Tesorera Municipal
- ✓ Encargado de Rentas y Patentes
- ✓ Apoyo Profesional Rentas y Patentes
- ✓ Apoyo Profesional Adquisiciones (3)
- ✓ Apoyo Profesional Contabilidad
- ✓ Apoyo Profesional Administrativo
- ✓ Encargado de Bienes e Inventario
- ✓ Encargado de Bodega
- ✓ Secretaria Administrativa



1. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

Para desarrollar sus actividades la Municipalidad de Portezuelo requiere de Personal que las ejecute y de acuerdo con las necesidades y normativa vigente, durante el 2024 se trabajó con el siguiente Recurso Humano:

| PERSONAL DE PLANTA Subtitulo 21 | |
|--|-----------|
| Alcalde | 01 |
| Directivos | 09 |
| Profesionales | 04 |
| Técnicos | 06 |
| Administrativos | 08 |
| Auxiliares | 06 |
| TOTAL | 34 |

| PERSONAL A CONTRATA Subtitulo 21 | |
|---|-----------|
| Profesionales | 03 |
| Técnicos | 15 |
| Administrativos | 04 |
| Auxiliares | 08 |
| TOTAL | 30 |

| PERSONAL A HONORARIOS Subtitulo 21.03 | |
|--|-----------|
| Profesionales | 03 |
| TOTAL | 03 |



| PERSONAL SUPLENCIAS Subtitulo 21 | |
|--|-----------|
| Directivo | 01 |
| TOTAL | 01 |
| <i>Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo</i> | |

| PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO Subtitulo 21 | |
|--|-----------|
| Profesional | 01 |
| TOTAL | 01 |
| <i>Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo</i> | |

| PERSONAL HONORARIOS POR PROGRAMAS | |
|--|----|
| Apoyo Programas Familias Vulnerables | 01 |
| Encargado Programa Sanidad Animal | 01 |
| Encargada Oficina Discapacidad | 01 |
| Encargada Biblioteca Municipal | 01 |
| Encargado Organizaciones Sociales | 01 |
| Trabajadora Social Programa Centro de la Mujer | 01 |
| Apoyo Transparencia Municipal | 01 |
| Apoyo Adulto Mayor | 01 |
| Apoyo Programa Municipal de Cultura | 01 |
| Encargado Deporte Comunal | 01 |
| Encargado Recintos Deportivos | 01 |
| Psicóloga Programa Discapacidad | 01 |
| Podóloga Programa Salud Comunal y Trabajo | 01 |
| Fonoaudióloga Programa Discapacidad | 01 |
| Encargada Cultura y Asuntos Juveniles | 01 |



| PERSONAL HONORARIOS POR PROGRAMAS | |
|---|-----------|
| Auxiliar de Apoyo DIDECO | 01 |
| ITO EGIS Municipal | 01 |
| Apoyo Social del Adulto Mayor | 01 |
| Apoyo Recintos Deportivos | 01 |
| Profesional Oficina Medioambiente | 01 |
| Auxiliar de Apoyo Dependencias Municipales | 01 |
| Apoyo Oficina de la Niñez | 01 |
| Conductor Radial Programa Su Municipio Mas Cerca | 01 |
| Apoyo Familiar Integral Programa Familias | 01 |
| Profesionales Programa Habitabilidad | 02 |
| Profesionales Programa Autoconsumo | 02 |
| Encargado Programa Fortalecimiento y Optimización de Programas Comunitarios | 01 |
| Auxiliar de Enfermería Programa ELEAM | 02 |
| Asistente del Adulto Mayor Programa ELEAM | 08 |
| Auxiliar de Servicios Programa ELEAM | 01 |
| TOTAL | 40 |
| <i>Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo</i> | |

RESUMEN:

| DETALLE | Nº | REGIMEN ESTATUTARIO |
|-----------------------------|------------|-------------------------|
| Personal de Planta | 34 | Estatuto Administrativo |
| Personal a Contrata | 30 | Estatuto Administrativo |
| Personal H. Suma Alzada | 03 | Estatuto Administrativo |
| Personal Suplencias | 01 | Estatuto Administrativo |
| Personal H. por Programas | 40 | Código Civil |
| Personal Código del Trabajo | 01 | Código del Trabajo |
| TOTAL | 109 | |



1.1 COTIZACIONES PREVISIONALES E IMPUESTO A LA RENTA (13,75%)

Los pagos previsionales y/o Impuesto a la Renta a la que están afectos los funcionarios indicados anteriormente son girados con recursos provenientes para tal efecto; Fondos Municipales, Fondos PMU, Fondos PMB, Fondos Externos y Fondos de Programas.

Detalle Pagos Previsionales pendientes al 31 de Diciembre de 2024 los cuales se cancelan los 10 primeros días del mes siguiente.

| Institución | Total (\$) |
|----------------------------------|-------------------|
| I.N. P | 5.729.466 |
| ISAPRES Varias | 2.904.934 |
| A.F.P Varias | 15.003.124 |
| Mutual | 1.130.514 |
| Tesorería General (Impto. Único) | 3.260.324 |
| Tesorería General (13,75%) | 12.397.864 |
| Otros Descuentos Variables | 6.936.266 |
| TOTAL | 47.362.492 |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo

La municipalidad de Portezuelo no presenta deudas por este concepto ante las cajas de Previsión precedentemente indicadas.

1.2 CALIFICACIONES

El Proceso Calificatorio correspondiente al Periodo septiembre 2023 a agosto de 2024, fue realizado satisfactoriamente y sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N° 2503 de fecha 23 de noviembre de 2023 para el Personal de Planta y el Decreto Alcaldicio N° 2553 de fecha 30 de noviembre de 2023 para el Personal a Contrata; su vigencia es desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre 2024.

1.3 SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

Durante el año 2024, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2524 de fecha 14 de noviembre de 2024, se informó sobre Vista Fiscal y Aplicación de Medida Disciplinaria de Censura a funcionaria de esta Dirección. Es importante destacar que a la fecha esta Dirección no ha recibido el Expediente del Sumario o copia de éste, que respalde lo instruido por el Decreto Alcaldicio indicado.



2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

✓ PRESUPUESTO:

Es una estimación de Ingresos y Gastos que se inicia el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Para elaborar y trabajar el presupuesto y definir los conceptos de Ingresos y Gastos que deberán observarse en la Ejecución Presupuestaria, existe una estructura básica permanente para todos los servicios públicos denominada “Clasificador General de Ingresos y Gastos”.

A continuación, se presentan los distintos elementos que lo componen.

| N° | Áreas de Gestión | Detalle | Ejemplos |
|----|--------------------------|--|---------------------------------|
| 1 | Gestión Interna | Gastos relativos a la Gestión Interna | Remuneraciones |
| | | | Proyectos |
| | | | Traspaso Área Salud y Educación |
| | | | Consumos Básicos |
| 2 | Servicios a la Comunidad | Gastos Vinculados con la Administración de los Bienes de Uso Público | Alumbrado Público |
| | | | Extracción Basura |
| | | | Combustible de Maquinaria |
| 3 | Actividades Municipales | Gastos en Actividades de Interés común en el ámbito local | Festividades |
| | | | Inauguraciones |
| | | | |



| N° | Áreas de Gestión | Detalle | Ejemplos |
|----|--------------------------|---|---|
| 4 | Programas Sociales | Gastos ocasionados con el desarrollo de acciones para mejorar las condiciones materiales de vida y bienestar social de los habitantes | Asistencia Social |
| | | | Subvenciones a Organizaciones e Instituciones |
| 5 | Programas Recreacionales | Gastos para fomentar las disciplinas deportivas, de recreación y turismo | Campeonatos |
| | | | Aniversario |
| | | | Carnaval |
| 6 | Programas Culturales | Gastos relacionados al fomento y difusión de la cultura | Veladas |
| | | | Obras Teatrales |
| | | | Conciertos |

RELACIÓN INGRESOS PERCIBIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024

| Código | Denominación | Presupuesto Inicial M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Ingresos Percibidos M\$ | Ingresos por Percibir M\$ | Mayores Ingresos M\$ | Porcentaje Ejecutado |
|--------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|
| 03 | TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES | 377.950 | 471.111 | 471.111 | 4.279 | 93.161 | 100% |
| 05 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 15.000 | 119.719 | 119.718 | - | 104.719 | 100% |
| 06 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 62.980 | 166.381 | 166.380 | - | 103.401 | 100% |



| Código | Denominación | Presupuesto Inicial M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Ingresos Percibidos M\$ | Ingresos por Percibir M\$ | Mayores Ingresos M\$ | Porcentaje Ejecutado |
|--------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|
| 08 | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 2.616.340 | 3.194.430 | 3.194.429 | | 578.090 | 100% |
| 10 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 10.000 | - | - | - | - 10.000 | 100% |
| 12 | RECUPERACION DE PRESTAMOS | 2.500 | 2.405 | 2.404 | 822 | - 95 | 100% |
| 13 | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | 500 | 330.138 | 330.137 | - | 329.638 | 100% |
| 15 | SALDO INICIAL DE CAJA | 316.153 | 3.047.987 | - | - | 2.731.834 | |
| TOTAL | | 3.401.423 | 7.332.171 | 4.284.179 | 5.101 | 3.930.748 | |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo

✓ **OBSERVACIONES:**

El mayor movimiento registrado en el Subtítulo 13 corresponde principalmente a remesas del Proyecto PMB, PMU y Gobierno Regional, cuyos recursos tienen el carácter de Externos.

La diferencia entre Presupuesto Inicial y Presupuesto Vigente es de M\$ 3.930.748.- y corresponde a Mayores Ingresos percibidos durante el período de enero a diciembre de 2024.



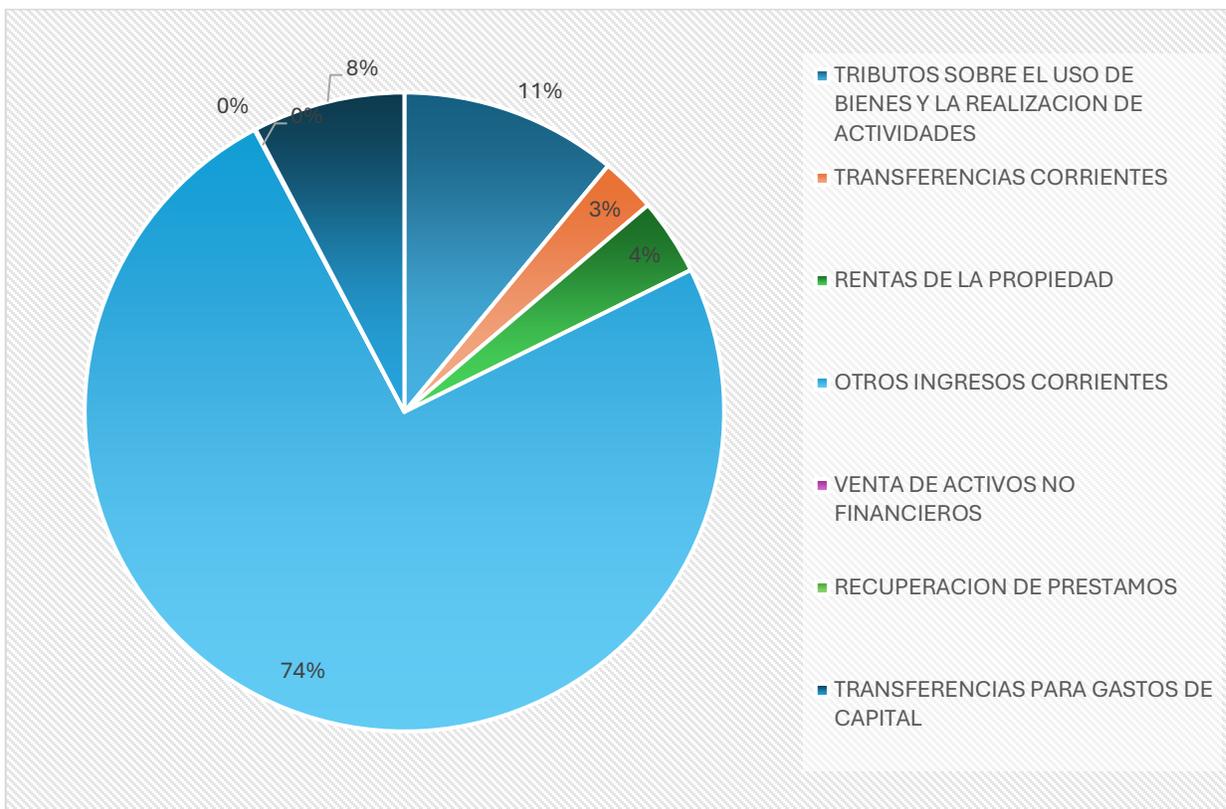
- Detalle Fondo Común Municipal percibido durante el año 2024:

| Detalle | Valor en M\$ |
|----------------------|--------------------|
| Impuesto Territorial | 68.317.- |
| Participación Anual | 2.960.432.- |
| TOTAL | 3.028.749.- |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo

- **INGRESOS PERCIBIDOS POR SUBTITULO EN M\$**

✓ **Porcentaje de Ingresos Percibidos por subtítulo:**



Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo



3. PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

- Presupuesto de Gastos Enero a diciembre de 2024 (Consolidado Municipal)

| Subt. | Denominación | Presupuesto Inicial M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Obligación Devengada M\$ | Deuda Exigible M\$ | Mayores Gastos M\$ | Porcentaje Ejecutado |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 21 | GASTOS EN PERSONAL | 1.732.333 | 1.793.595 | 1.793.595 | 56.739 | 61.262 | 100% |
| 22 | BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO | 771.126 | 972.838 | 972.837 | 76.486 | 201.712 | 100% |
| 23 | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 13.000 | 38.127 | 38.127 | - | - | 100% |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 776.821 | 836.647 | 836.647 | 61.021 | 59.826 | 100% |
| 26 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 25.000 | 22.362 | 22.362 | - | - 2.638 | 100% |
| 29 | ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS | 24.750 | 76.790 | 76.790 | 9.220 | 52.040 | 100% |
| 31 | INICIATIVAS DE INVERSION | 22.500 | 1.419.513 | 1.419.513 | 195.076 | 1.397.013 | 100% |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | 35.000 | 447.907 | 447.907 | 22.555 | 412.907 | 100% |
| 35 | SALDO FINAL DE CAJA | 893 | 1.724.392 | - | - | 1.723.499 | |
| TOTAL | | 3.401.423 | 7.332.171 | 5.607.778 | 421.097 | 3.905.621 | |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo



✓ **OBSERVACIONES:**

En los Servicios Incorporados a la Gestión tanto de Salud como Educación, el monto traspasado asciende a la suma de M\$ 400.670.- (Educación M\$ 315.670.- Salud M\$ 85.000.-)

Por otra parte, lo recaudado por Permisos de Circulación durante el año 2024 asciende a M\$ 303.009.- siendo de Beneficio Municipal el valor de M\$ 113.628.- (37,5%) y de Beneficio del Fondo Común el valor de M\$ 189.381.- (62,5%)

La Asistencia social durante el año 2024 alcanzó la suma de M\$ 30.826.-

El subtítulo 31 Iniciativas de Inversión refleja gastos en proyectos financiados con fondos PMU y PMB que tienen carácter de Fondos Externos.

Las Subvenciones Otorgadas durante el año ascendieron a la suma de M\$ 62.728.-

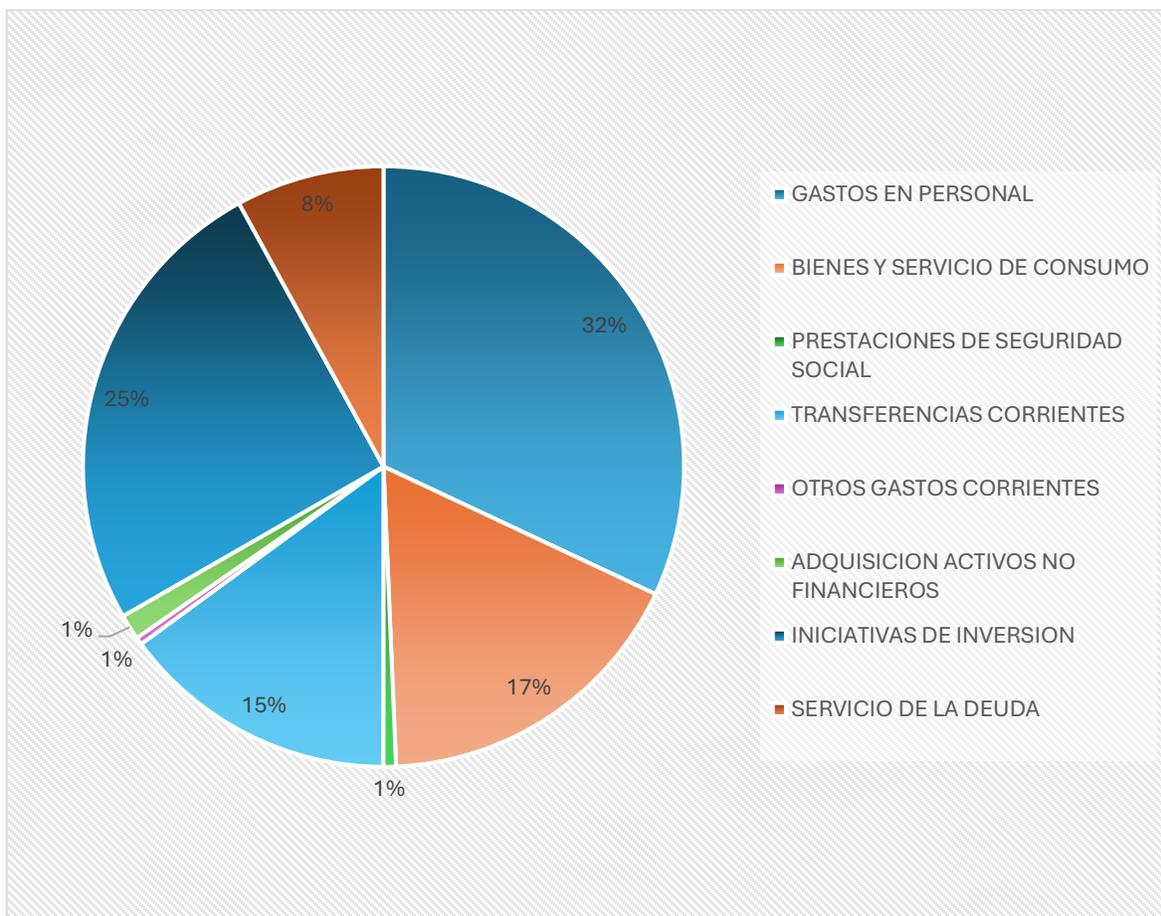
• **DETALLE FONDOS OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2024:**

| Detalle | Valor en M\$ |
|--|-----------------|
| Voluntariado: | 10.250.- |
| (Agrupación Arcoíris, Monitoras de Salud) | |
| Organizaciones Comunitarias | 30.486.- |
| (Comités, Talleres, Otros) | |
| Otras entidades Publicas | 37.935.- |
| (Bienestar Salud, Corporación A. Judicial, Hogar estudiantil, Otras) | |
| Otras personas Jurídicas Privadas (Bomberos) | 12.000.- |
| FONDEVE | 8.646 |
| TOTAL | 99.317.- |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo



- **PORCENTAJE DE GASTOS DEVENGADOS POR SUBTÍTULO:**



Fuente: Municipalidad de Portezuelo

4. CARACTERÍSTICAS DEL CLASIFICADOR GENERAL DE GASTOS

Contiene una serie de clasificaciones que deben ser consideradas para los efectos de formular, aprobar e informar la ejecución del presupuesto.

El Decreto N° 885 de 2009, del Ministerio de Hacienda, incorpora en el Clasificador General, una desagregación del presupuesto de Gastos Municipales en Áreas de Gestión denominados Sub-Programas (01-06) de acuerdo con el siguiente ordenamiento.



5. RELACIÓN DE GASTOS DEVENGADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024 PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE GESTIÓN

| Nº | ÁREAS DE GESTIÓN | DETALLE | EJEMPLOS |
|----|--------------------------|---|---|
| 1 | Gestión Interna | Gastos relativos a la Gestión Interna | Remuneraciones |
| | | | Proyectos |
| | | | Traspaso Área Salud y Educación |
| | | | Consumos Básicos |
| 2 | Servicios a la Comunidad | Gastos Vinculados con la Administración de los Bienes de Uso Público | Alumbrado Público |
| | | | Extracción Basura |
| | | | Combustible de Maquinaria |
| 3 | Actividades Municipales | Gastos en Actividades de Interés común en el ámbito local | Festividades |
| | | | Inauguraciones |
| 4 | Programas Sociales | Gastos ocasionados con el desarrollo de acciones para mejorar las condiciones materiales de vida y bienestar social de los habitantes | Asistencia Social |
| | | | Subvenciones a Organizaciones e Instituciones |
| 5 | Programas Recreacionales | Gastos para fomentar las disciplinas deportivas, de recreación y turismo | Campeonatos |
| | | | Aniversario |
| | | | Carnaval |
| 6 | Programas Culturales | Gastos relacionados al fomento y difusión de la cultura | Veladas |
| | | | Obras Teatrales |
| | | | Conciertos |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo



SP 01 GESTIÓN INTERNA: GASTOS DEVENGADOS

| Subt. | Denominación | Presupuesto Inicial M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Obligación Devengada M\$ | Deuda Exigible M\$ | Mayores Gastos M\$ | Porcentaje Ejecutado |
|--------------|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 21 | GASTOS EN PERSONAL | 1.413.426 | 1.461.606 | 1.461.606 | 33.534 | 48.180 | 100% |
| 22 | BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO | 230.450 | 380.940 | 380.940 | 28.040 | 150.490 | 100% |
| 23 | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 13.000 | 38.127 | 38.127 | - | - | 100% |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 587.245 | 663.774 | 663.774 | 38.793 | 76.529 | 100% |
| 26 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 25.000 | 22.362 | 22.362 | - | 2.638 | 100% |
| 29 | ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS | 19.520 | 72.917 | 72.917 | 8.440 | 53.397 | 100% |
| 31 | INICIATIVAS DE INVERSION | 13.500 | 1.417.754 | 1.417.754 | 195.076 | 1.404.254 | 100% |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | 35.000 | 315.567 | 315.567 | 15.436 | 280.567 | 100% |
| 35 | SALDO FINAL DE CAJA | 893 | 1.724.392 | - | - | 1.723.499 | |
| TOTAL | | 2.338.034 | 6.097.439 | 4.373.047 | 319.319 | 3.734.278 | |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo



SP 02 SERVICIOS COMUNITARIOS: GASTOS DEVENGADOS

| Subt. | Denominación | Presupuesto Inicial M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Obligación Devengada M\$ | Deuda Exigible M\$ | Mayores Gastos M\$ | Porcentaje Ejecutado |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 22 | BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO | 412.596 | 447.510 | 447.510 | 25.991 | 34.914 | 100% |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | - | 1.178 | 1.178 | | | 100% |
| 29 | ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2.000 | 723 | 723 | - | - 1.277 | 100% |
| 31 | INICIATIVAS DE INVERSION | 3.000 | 1.759 | 1.759 | - | - 1.241 | 100% |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | - | 70.994 | 70.994 | 1.486 | 70.994 | 100% |
| TOTAL | | 417.596 | 522.164 | 522.164 | 27.477 | 103.390 | |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo

SP 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES: GASTOS DEVENGADOS

| Subt. | Denominación | Presupuesto Inicial M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Obligación Devengada M\$ | Deuda Exigible M\$ | Mayores Gastos M\$ | Porcentaje Ejecutado |
|--------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 21 | GASTOS EN PERSONAL | 9.450 | 5.172 | 5.172 | - | - 4.278 | 100% |
| 22 | BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO | 14.750 | 8.059 | 8.059 | 6.371 | - 6.691 | 100% |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 500 | 107 | 107 | - | - 393 | 100% |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | - | 1.911 | 1.911 | 1.000 | 1.911 | 100% |
| TOTAL | | 24.700 | 15.249 | 15.249 | 7.371 | - 9.451 | |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo



SP 04 PROGRAMAS SOCIALES: GASTOS DEVENGADOS

| Subt. | Denominación | Presupuesto Inicial M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Obligación Devengada M\$ | Deuda Exigible M\$ | Mayores Gastos M\$ | Porcentaje Ejecutado |
|--------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 21 | GASTOS EN PERSONAL | 202.057 | 243.353 | 243.353 | 26.447 | 41.296 | 100% |
| 22 | BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO | 51.480 | 51.702 | 51.702 | 12.314 | 222 | 100% |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 155.376 | 139.952 | 139.952 | 5.833 | - 15.424 | 100% |
| 29 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FI | 3.230 | 3.151 | 3.150 | 780 | - 79 | 100% |
| 31 | INICIATIVAS DE INVERSION | 6.000 | - | - | - | - 6.000 | 100% |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | - | 32.207 | 32.207 | 3.641 | 32.207 | 100% |
| TOTAL | | 418.143 | 470.365 | 470.364 | 49.015 | 52.222 | |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo

SP 05 PROGRAMAS RECREATIVOS: GASTOS DEVENGADOS

| Subt. | Denominación | Presupuesto Inicial M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Obligación Devengada M\$ | Deuda Exigible M\$ | Mayores Gastos M\$ | Porcentaje Ejecutado |
|--------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 21 | GASTOS EN PERSONAL | 64.200 | 58.432 | 58.432 | 1.107 | - 5.768 | 100% |
| 22 | BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO | 23.650 | 49.922 | 49.922 | 965 | 26.272 | 100% |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.700 | 9.734 | 9.734 | 2.068 | 1.034 | 100% |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | - | 10.016 | 10.016 | 565 | 10.016 | 100% |
| TOTAL | | 96.550 | 128.104 | 128.104 | 4.705 | 31.554 | |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo



SP 06 PROGRAMAS CULTURALES: GASTOS DEVENGADOS

| Subt. | Denominación | Presupuesto Inicial M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Obligación Devengada M\$ | Deuda Exigible M\$ | Mayores Gastos M\$ | Porcentaje Ejecutado |
|--------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 21 | GASTOS EN PERSONAL | 43.200 | 25.031 | 25.031 | - | - 18.169 | 100% |
| 22 | BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO | 38.200 | 34.705 | 34.705 | 2.804 | - 3.495 | 100% |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 25.000 | 21.901 | 21.901 | 14.327 | - 3.099 | 100% |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | - | 17.213 | 17.213 | 355 | 17.213 | 100% |
| TOTAL | | 106.400 | 98.850 | 98.850 | 17.486 | - 24.763 | |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo

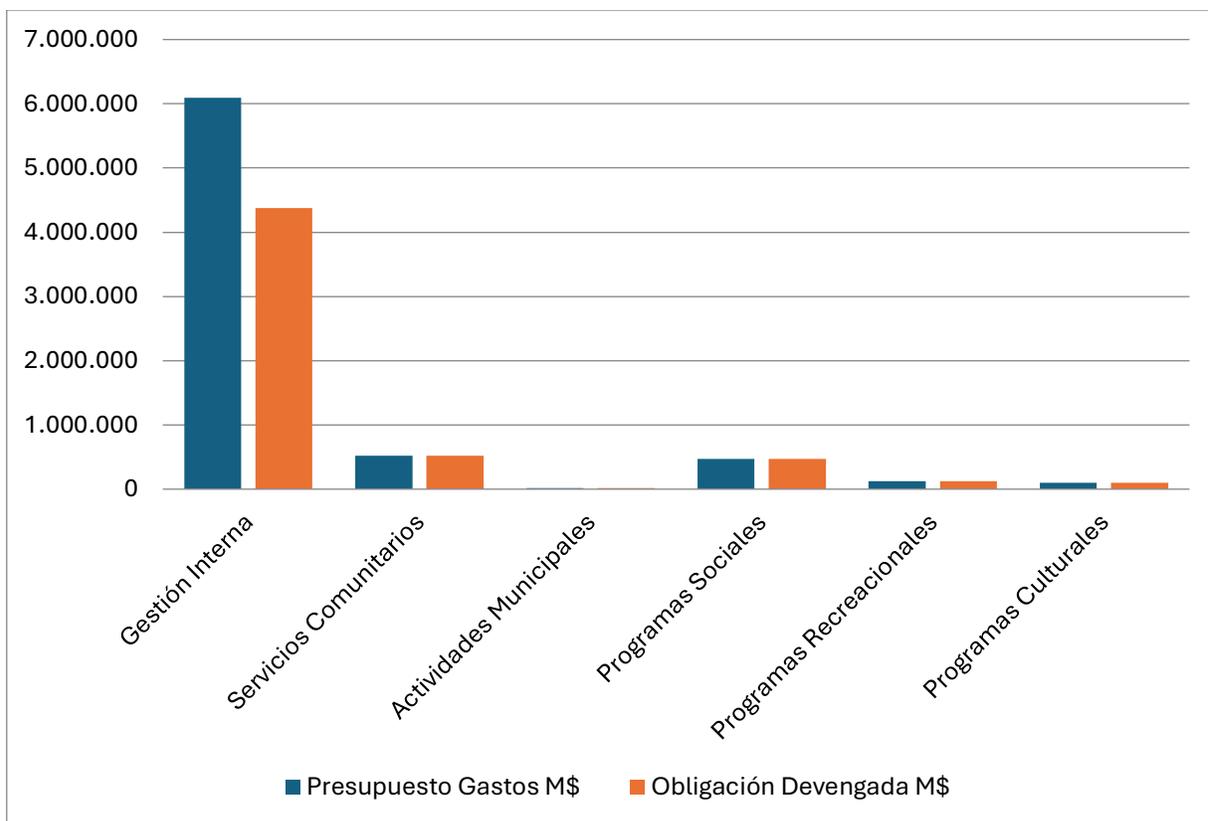
CONSOLIDADO SUB-PROGRAMAS RELACIÓN DE GASTOS

| Denominación | Presupuesto Gastos M\$ | Obligación Devengada M\$ |
|---------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Gestión Interna | 6.097.439 | 4.373.047 |
| Servicios Comunitarios | 522.164 | 522.164 |
| Actividades Municipales | 15.249 | 15.249 |
| Programas Sociales | 470.365 | 470.364 |
| Programas Recreacionales | 128.104 | 128.104 |
| Programas Culturales | 98.850 | 98.850 |
| TOTAL | 7.332.171 | 5.607.778 |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo



PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUB-PROGRAMAS:



Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo

6. CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES

Saldos Libros Banco de Cuentas Corrientes Municipales al 31 de Diciembre de 2024.

| N° | DETALLE | VALOR EN \$ |
|----|--|-------------------------|
| 01 | 52109-121983 Fondos Municipales | \$ 923.755.919 |
| 02 | 52109-122394 Fondos FNDR | \$ 11.307.464 |
| 03 | 52109-121827 Fondos DIGEDER | \$ 284.801 |
| 04 | 52109-122157 Fondos INP | \$ 22.624.272 |
| 05 | 52109-122980 Fondos PMU y PMB | \$ 1.356.236.168 |
| 06 | 52109-122998 Fondos Externos | \$ 122.298.588 |
| 07 | 52109-123239 Fondos JEC | \$ 823.358 |
| 08 | 52109-123323 Fondo Social (P. de la República) | \$ 197.812.029 |
| 09 | 52109-000027 Fondos MIDEPLAN | \$ 260.503.427 |
| 10 | 52100-014009 Servicio de Bienestar | \$ 1.765.260 |
| | | |
| | TOTAL | \$ 2.897.411.286 |

Fuente: Ilustre Municipalidad de Portezuelo.

Existen 10 Cuentas Corrientes en la Gestión Municipal. Las Conciliaciones Bancarias respectivas y los antecedentes sustentatorios y de control se encuentran en la Unidad de Finanzas de acuerdo con la normativa vigente.



7. INFORMACIÓN ADICIONAL

Durante el año se adjudicaron 28 licitaciones, dentro de las más importantes encontramos:

- 3594-19-le24 “Contenedores de basura”
- 3594-34-le24 “Construcción y reparaciones de viviendas”
- 3594-38-le24 “Servicio de alimentación día del dirigente”
- 3594-52-le24 “Juguetes de navidad”
- 3594-53-le24 “Servicio de producción de eventos aniversario comunal”

Las órdenes de compra emitidas durante el año alcanzan a 1.495, dentro de las más importantes encontramos:

- 3594-570-cm24 “Camioneta de seguridad pública”
- 3594-928-se24 “Arriendo carpas para aniversario Comunal”
- 3594-955-ag24 “Letreros para identificación de Sectores”
- 23 órdenes de compra para exámenes médicos para ayuda social

Durante el año 2024 se realizaron **3.113** giros correspondientes al pago de Permisos de Circulación en la Oficina de Rentas y Patentes, Tesorería y Oficina DAF pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Portezuelo. Dichos giros corresponden a pagos de Permisos de Circulación vigentes al año 2024, segundas cuotas en el mes de agosto y también pago de Permisos de Circulación atrasados.



A continuación, se encuentra el detalle por mes de la cantidad girada y los montos recaudados en los respectivos meses:

| MES | MONTO | PAGADOS |
|----------------------|-----------------------|-------------|
| ENERO | \$ 3.000.076 | 31 |
| FEBRERO | \$ 4.039.209 | 54 |
| MARZO | \$ 180.698.331 | 1861 |
| ABRIL | \$ 27.126.230 | 232 |
| MAYO | \$ 7.761.398 | 105 |
| JUNIO | \$ 3.813.598 | 54 |
| JULIO | \$ 3.069.871 | 44 |
| AGOSTO | \$ 37.838.903 | 310 |
| SEPTIEMBRE | \$ 24.235.613 | 209 |
| OCTUBRE | \$ 18.221.759 | 149 |
| NOVIEMBRE | \$ 3.378.847 | 34 |
| DICIEMBRE | \$ 1.934.688 | 30 |
| Total general | \$ 315.118.523 | 3113 |

Los valores incluyen multa e intereses

Fuente: elaboración propia

Cabe mencionar que, durante el mes de marzo, se realizan jornadas de extensión de horario para que todo el público pueda acceder al Permiso de Circulación, dichas jornadas se realizan a contar de las 17:35 hrs. hasta las 19:30 hrs. aproximadamente. Asimismo, se trabajó los últimos dos fines de semana del mes de marzo para la emisión de estos.

Si bien el mes de marzo es el más fuerte para la emisión de los Permisos, durante todo el año se puede pagar este, teniendo el mes de agosto como fecha de pago para las segundas cuotas, mayo para los vehículos de locomoción colectiva y finalmente septiembre para el pago de camiones y maquinaria pesada.



Las siguientes tablas pueden demostrar lo anterior mencionado:

1) PERMISOS PAGADOS DURANTE EL 2024:

| | MONTO | PAGADOS |
|----------------------|-----------------------|----------------|
| ENERO | \$ 2.769.045 | 28 |
| FEBRERO | \$ 3.728.869 | 51 |
| MARZO | \$ 180.176.804 | 1851 |
| ABRIL | \$ 26.649.505 | 225 |
| MAYO | \$ 7.351.521 | 102 |
| JUNIO | \$ 3.440.767 | 50 |
| JULIO | \$ 3.014.998 | 42 |
| AGOSTO | \$ 4.234.489 | 35 |
| SEPTIEMBRE | \$ 14.038.002 | 116 |
| OCTUBRE | \$ 12.865.892 | 128 |
| NOVIEMBRE | \$ 1.995.453 | 25 |
| DICIEMBRE | \$ 1.081.533 | 21 |
| TOTAL GENERAL | \$ 261.346.878 | 2674 |

Los valores incluyen multa e intereses

Fuente: elaboración propia

1) SEGUNDAS CUOTAS PAGADAS DURANTE EL AÑO:

| MES | MONTO | PAGADOS |
|----------------------|----------------------|------------|
| ENERO | \$ 231.031 | 3 |
| FEBRERO | \$ 310.340 | 3 |
| MARZO | \$ 521.527 | 10 |
| ABRIL | \$ 476.725 | 7 |
| MAYO | \$ 409.877 | 3 |
| JUNIO | \$ 372.831 | 4 |
| JULIO | \$ 54.873 | 2 |
| AGOSTO | \$ 33.604.414 | 275 |
| SEPTIEMBRE | \$ 10.197.611 | 93 |
| OCTUBRE | \$ 5.355.867 | 21 |
| NOVIEMBRE | \$ 1.383.394 | 9 |
| DICIEMBRE | \$ 853.155 | 9 |
| TOTAL GENERAL | \$ 53.771.645 | 439 |

Los valores incluyen multa e intereses

Fuente: elaboración propia

Junto a los 3.113 Permisos de Circulación emitidos, se entregaron 16 Patentes Municipales nuevas, llegando a un total de 155 al finalizar el año, lo que significa un incremento del 11.51% con respecto a las 139 entregadas el año 2023.



La Ilustre Municipalidad de Portezuelo al 31 de diciembre del 2024 cuenta con una dotación de 20 vehículos municipales, los cuales constan entre camionetas, minibús, Bus, camiones y maquinaria pesada, los cuales se desglosan a continuación;

| Dependencia | Vehículo | Marca | Modelo | P. P. U | Color | Año |
|----------------|--------------------|---------------|-------------------------|-----------|----------------------|------|
| Administración | Camión Plano | Mercedes Benz | ATEGO 1725/48 | CXRS 64-6 | Blanco | 2011 |
| Dideco | Bus Municipal | Mercedes Benz | Ofi 722 | FHZC23-3 | Blanco Verde Plata | 2013 |
| Administración | Camión Residuos | Mercedes Benz | ATEGO 1729 KO/48 EURO | JLYB 54-6 | Blanco | 2017 |
| Dideco | Camión Limpia Fosa | Hyundai | HD 78 STD EURO V 4X2 | LXFD 53-7 | Blanco | 2019 |
| Dideco | Camioneta | Nissan | NP 300 DC 2.3 D. MT 4WD | KSDT 44-7 | Gris Metálico | 2019 |
| D.S.P | Camioneta DSP | Chevrolet | COLORADO LTZ 2.8TD 4WD | KYXJ 76-9 | Rojo Oscuro Metálico | 2019 |
| Dideco | Camioneta | Great Wall | WINGLE 5 2.0 TD 4X4 LUX | KDXG 56-9 | Blanco Titanio | 2019 |
| Administración | Camión Tolva | JAC | RUNNER HFC 1137 | LFVK 13-1 | Blanco | 2020 |
| Administración | Camión Tolva | JAC | RUNNER HFC 1137 | LTHL 32-K | Blanco | 2020 |



| Dependencia | Vehículo | Marca | Modelo | P. P. U | Color | Año |
|------------------|-----------------|-------------|---------------------------------|------------------|----------------------------|------|
| Administración | Motoniveladora | Caterpillar | 12 M | LLGX 51-0 | Amarillo | 2020 |
| Administración | Retroexcavadora | Caterpillar | 416 F2 | LLGX 50-2 | Amarillo | 2020 |
| SECPLAN / DOM | Camioneta | Great Wall | WINGLE 5 G 2.2 4X2 ELITE | PPFJ 13-1 | Blanco Titanio | 2020 |
| Dideco | Camioneta | Great Wall | WINGLE 5 G 2.2 4X2 ELITE | PPFJ 14-3 | Blanco Titanio | 2021 |
| Alcaldía | STATION WAGON | Chevrolet | TRAILBLAZER 4X4 2.8 AUT. | RLSP 19-6 | Blanco | 2022 |
| Dideco | Camioneta | Great Wall | WINGLE 5 G 2.2 4X2 ELITE | PHGZ 14-2 | Blanco Titanio | 2022 |
| Administración | Camioneta | JAC | X 200 PICKUP LUXURY DC 2.0 | PHGZ 15-0 | Blanco | 2022 |
| Dideco | Minibús | Ford | TRANSIT L4H3 2.0 MT | SWKW 39-6 | Gris Metálico | 2023 |
| Administración | Camión Residuos | Volkswagen | CONSTELLATI ON 26.280 | SWYP 11-8 | Blanco | 2023 |
| Dideco | Camioneta | JAC | T8 | STLB 92-7 | Blanco | 2023 |
| D.S.P | Camioneta DSP | Chevrolet | COLORADO 2.8 TD WT MT 4WD | TRVG 44-5 | Rojo Burdeo Metálico | 2024 |



VI.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

La **Dirección de Obras Municipales** desempeña un rol fundamental en el desarrollo urbano y arquitectónico de la comuna, cumpliendo con las disposiciones de la **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades** y la **Ley General de Urbanismo y Construcciones**.

La Dirección de Obras Municipales cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Dentro de sus principales atribuciones destacan la emisión de autorizaciones relativas a edificaciones, el uso de suelos urbanos, la inspección de obras y edificaciones en uso.

Asimismo, supervisa técnica y administrativamente los contratos de construcción gestionados por la Municipalidad y entidades del Estado.

Durante el año 2024, la DOM contó con el siguiente equipo de trabajo:

- **Director de Obras Municipales.**
- **Inspector Técnico de Obras.**
- **Apoyo Técnico de Obras.**
- **Secretaria Administrativa de DOM.**

Adicionalmente, la DOM tiene a su cargo la supervisión y aprobación de los trámites realizados en la Unidad de Gabinete Psicotécnico.

Entre estos trámites se incluyen las solicitudes y aprobaciones de Licencias de Conducir, así como duplicados y cambios de domicilio.



Para la gestión de estos trámites, la Unidad de Gabinete Psicotécnico dispone del siguiente personal:

- **Encargado del Gabinete Psicotécnico.**
- **Examinador Práctico.**
- **Médico del Gabinete Psicotécnico.**
- **Secretaria Administrativa del Gabinete Psicotécnico.**

1. PERMISOS DE EDIFICACIÓN

La Dirección de Obras Municipales (DOM), durante el año 2024, concentró sus actividades en el ámbito del urbanismo y las construcciones, emitiendo resoluciones y autorizaciones, destacándose entre ellas el **Permiso de Edificación** y la **Recepción Definitiva de Obras**.

Estos permisos son indicadores relevantes del crecimiento de la comuna, reflejando el desarrollo en edificaciones destinadas a vivienda, comercio y equipamiento.

En el año 2024, se otorgaron **34 Permisos de Edificación de Obra Nueva**, abarcando una superficie de **3816.10 m²**, y **1 permiso de obra menor (ampliación)** con una superficie de **86.44 m²**. Estas cifras evidencian una uniformidad en el crecimiento por densidad poblacional, lo que ha regulado el crecimiento en la construcción observado en años previos, por motivos de postulaciones de viviendas sociales.

| Permisos de Edificación | Año 2023 | Año 2024 | Variación 2023 - 2024 |
|---|-----------------|-----------------|------------------------------|
| Obras Nuevas | 85 | 34 | - 60.00 % |
| Obras Menores | 54 | 1 | - 98.15 % |
| Suma Superficies Aprobadas en m2 | 3898.56 | 3902.5 | + 0.10 % |

2. RECEPCIONES DEFINITIVAS DE OBRAS.

Las edificaciones destinadas a uso residencial o habitacional, equipamientos, actividades productivas, e infraestructuras, quedan autorizadas mediante la **Recepción Definitiva de Obras**, la cual garantiza su legalidad y habilitación para su utilización.

Durante el año 2024, se emitieron **84 Certificados de Recepciones** que totalizaron una superficie de **3697.41 m²** construidos, en su mayoría correspondientes a viviendas y ampliaciones menores a 100 m².

Por otra parte, las **Regularizaciones** están relacionadas con la declaración formal de construcciones realizadas de manera irregular, es decir, sin haber tramitado previamente un permiso de edificación y, por ende, sin Recepción Definitiva. En el año 2024, se gestionaron **15 regularizaciones**, abarcando una superficie de **1084.68 m²**, siendo casi la totalidad tramitada bajo los lineamientos de la **Ley 20.898** (Ley Simplificada), vigente desde febrero de 2016.

| Recepciones Definitivas | Año 2023 | Año 2024 | Variación 2023 - 2024 |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|------------------------------|
| Obras Nuevas | 65 | 64 | - 1.54 % |
| Obras Menores | 62 | 20 | - 67.74 % |
| Regularizaciones Ley 20.898 | 36 | 15 | - 58.33 % |
| Superficie Construidas | 6035.56 | 4782.09 | - 20.77 % |

La **Recepción Definitiva** es la última etapa de supervisión por parte de la DOM en un proyecto constructivo. Siendo su propósito el de verificar, en terreno, que la edificación cumpla con el diseño aprobado en los planos y especificaciones técnicas del permiso de edificación. Además, autoriza formalmente el uso del inmueble, asegurando que cumple con las normativas legales y técnicas.

3. SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

La Dirección de Obras Municipales (DOM), además de ejercer las funciones establecidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y Construcciones, actúa como la Unidad Técnica responsable de la supervisión de proyectos ejecutados con fondos municipales o provenientes de fuentes externas. Estos proyectos son llevados a cabo por empresas contratistas, bajo la estricta fiscalización de la Inspección Técnica de Obras (ITO).

Para garantizar la correcta supervisión técnica, la ITO cuenta con dos profesionales especializados en el área de la construcción. Estas personas tienen la responsabilidad de:

- Fiscalizar el desarrollo de las obras, asegurando que se ajusten a las especificaciones técnicas y normativas vigentes.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones previsionales del personal contratado por las empresas contratistas.

A continuación, se detallan las inspecciones realizadas durante el año 2024:

| N° | OBRA | FINANCIAMIENTO | MONTO |
|--------------|--|----------------|---------------------------|
| 1 | Construcción cancha de pastico sintético sector Llahuen | GORE ÑUBLE | \$ 417.746.395.- |
| 2 | Construcción Redes de Distribución de APR Carrullanca | SUBDERE ÑUBLE | \$ 308.145.758.- |
| 3 | Reparación y Mantenimiento sala cuna y Jardín Infantil Campanita | JUNJI ÑUBLE | \$ 9.700.880.- |
| 4 | Mejoramiento Diversos Caminos Rurales | GORE ÑUBLE | \$ 118.983.957.- |
| 5 | Mejoramiento Multicanchas Sectores Panguilemu, Chudal y Membrillar | GORE ÑUBLE | \$ 171.194.650.- |
| TOTAL | | | \$ 1.025.771.640.- |



1. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN EL SECTOR LLAHUÉN

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

La obra consistió en la construcción de una **cancha de pasto sintético** con dimensiones de **46m x 90m**, abarcando una superficie total de **4140 m²**, destinada como campo de juego. Este espacio ha sido diseñado para la realización de diversos eventos deportivos, específicamente fútbol y futbolito, ofreciendo una alternativa significativa para el desarrollo deportivo en la comuna. La cancha, con **estándares y medidas FIFA**, amplía las posibilidades para la realización de partidos amistosos y campeonatos organizados por los equipos de la Asociación de Fútbol de Portezuelo, además de beneficiar a los estudiantes de distintos establecimientos educacionales, quienes podrán utilizar un espacio con características profesionales.



MONTO Y FINANCIAMIENTO: El **monto total de la obra** ascendió a **\$417.746.395**, financiado con recursos provenientes del **Gobierno Regional (GORE) de Ñuble**, consolidando la inversión en infraestructura deportiva de calidad para la comuna.

SUPERVISIÓN TÉCNICA: La Inspección Técnica de Obras Municipales (ITO) fue responsable de la supervisión técnica de este proyecto, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el diseño aprobado y las normativas vigentes. Además, verificó el cumplimiento de las obligaciones previsionales del personal contratado por la empresa encargada de la ejecución.

2 . CONSTRUCCIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE APR SECTOR CARRULLANCA.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA La obra consistió en la instalación de:

- **5.661 metros lineales** de red de distribución de **75 mm**.
- **3.681 metros lineales** de red de distribución de **63 mm**.

Estas redes están emplazadas en caminos vecinales, la faja fiscal y servidumbres de acueducto. Además, el proyecto consideró la construcción de cámaras técnicas, incluyendo:

- **5 cámaras ventosa.**
- **5 cámaras de desagüe.**
- **Reductora de presión.**
- **Cámara de corte.**

El objetivo de estas instalaciones es mantener el servicio y abastecer a **58 nuevos arranques** en el sector de Carrullanca.

MONTO Y FINANCIAMIENTO El costo total de la obra fue de **\$308.145.758**, financiados con recursos de la **Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere)** de Ñuble.

3. REPARACIÓN Y MANTENCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CAMPANITA

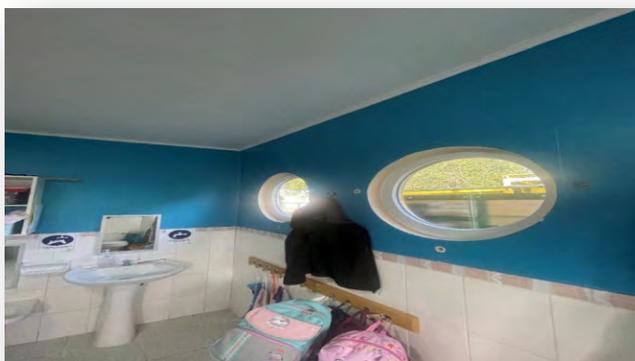
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Los trabajos realizados en este recinto educacional incluyeron:

- Mantención de los **tres equipos de aire acondicionado** existentes.
- Recambio de la **cubierta de policarbonato** en el patio techado.
- Reemplazo de ductos de estufa.
- Sustitución del citófono existente.

Estas mejoras tienen como propósito aumentar la seguridad y calidad del entorno para los párvulos y el personal educativo del recinto.

MONTO Y FINANCIAMIENTO El proyecto tuvo un costo total de **\$9.700.880**, financiado con recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (**JUNJI**) de Ñuble.

Estos proyectos reflejan el compromiso de la Dirección de Obras Municipales con el desarrollo de infraestructura esencial y el mejoramiento de espacios educativos en la comuna.



4. MEJORAMIENTO DIVERSOS CAMINOS RURALES

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Este proyecto de mejoramiento se orientó a diversos caminos rurales con el objetivo de optimizar las condiciones de accesibilidad peatonal y vehicular. Sin embargo, la obra fue finalizada de manera anticipada, según lo estipulado en el **D.A. N°2697 del 03 de diciembre de 2024**. Actualmente, se encuentra en proceso de **liquidación contable**.

MONTO Y FINANCIAMIENTO: El costo total de las obras ascendió a **\$118.983.957**, financiado con recursos del **Gobierno Regional (GORE) de Ñuble**.

5. MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS EN LOS SECTORES PANGUILEMU, CHUDAL Y MEMBRILLAR.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: El proyecto incluyó el mejoramiento de tres Multicanchas ubicadas en los sectores de Panguilemu, Chudal y Membrillar, abarcando las siguientes labores:

- Aplicación de tres productos en la superficie (imprimante, capa de nivelación y recubrimiento final).
- Demarcación de áreas para distintos deportes: **baby fútbol, básquetbol, hándbol y voleibol**.
- Recambio de equipamiento deportivo, que incluyó:
 - **2 aros y tableros de básquetbol**.
 - **2 arcos de baby fútbol**.
 - **Malla de voleibol**.



- Mejoramiento del sistema eléctrico:
 - Normalización del **empalme**, circuitos de iluminación y tablero.
 - Instalación de **8 focos LED de 200 watts**, beneficiando la iluminación y seguridad durante eventos deportivos nocturnos.

MONTO Y FINANCIAMIENTO El monto total de los trabajos fue de **\$171.194.650**, financiado con recursos del **Gobierno Regional (GORE) de Ñuble**.



4. Informe de Certificaciones Emitidas por la Dirección de Obras Municipales

El **Plan Regulador Comunal (PRC)** se constituye como el principal instrumento de planificación territorial, aprobado inicialmente en el año 2007. Este documento garantiza un crecimiento ordenado del centro urbano, regulando construcciones para asegurar:

- Acceso a la vía pública para todas las viviendas.
- Espacios adecuados para el desarrollo urbano sustentable en los próximos años.

En el año **2011**, se llevó a cabo una modificación al Plan Regulador Comunal, aprobada por el municipio, que ajustó un área de extensión de zona habitacional mixta, manteniendo las vías estructurantes y proyectadas de la comuna urbana.

El contar con un Plan Regulador Comunal y un límite urbano definido permite incrementar el valor de las propiedades, establecer el tipo de construcciones permitidas y reguladas y normar las subdivisiones de terrenos evitando incompatibilidades con la factibilidad sanitaria y otras normativas.

CERTIFICACIONES EMITIDAS EN EL AÑO 2024

En concordancia con los registros municipales y los lineamientos del Plan Regulador Comunal, junto a su respectiva Ordenanza Local, la **Dirección de Obras Municipales** emitió las certificaciones correspondientes, asegurando el cumplimiento de las normativas y objetivos establecidos.



| ITEM | DOCUMENTO | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1 | Certificado de Informaciones Previas | 211 |
| 2 | Certificados de Vivienda Social | 65 |
| 3 | Certificados de Numeración | 78 |
| 4 | Resoluciones de Fusión | 0 |
| 5 | Resoluciones de Subdivisión | 3 |
| 6 | Certificado de Afectación de Utilidad Publica | 0 |
| 7 | Modificación y Rectificación de Deslindes | 0 |
| 8 | Informes de Visitas Domiciliarias | 95 |
| 9 | Aprobación de Anteproyectos de Edificación | 44 |
| 10 | Aprobación de Anteproyectos de Loteo | 1 |
| 11 | Certificados de Zonificación | 06 |
| 12 | Certificados a Empresas por obras realizadas | 29 |
| 13 | Certificados de no expropiación Urbano / Rural | 65 |
| 14 | Certificados de Profesionales Residentes | 3 |
| 15 | Certificados de Registros de Contratista | 23 |
| 16 | Permisos de Obra Nueva | 34 |
| 17 | Permiso de Obras Menores | 1 |
| 18 | Regularizaciones 20.898 | 15 |
| 19 | Recepción Obras Nuevas | 64 |
| 20 | Recepción Obras Menores | 15 |



Esta información busca consolidar la relevancia del Plan Regulador Comunal como herramienta clave en el ordenamiento territorial y el desarrollo de la comuna.



2. Construcción Redes de Distribución de APR Carrullanca.

4. Mejoramiento Diversos Caminos Rurales.

5. OFICINA GABINETE PSICOTÉCNICO

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS:

En marzo de 2023, la I. Municipalidad de Portezuelo dio un paso importante hacia la mejora de los servicios disponibles para la comunidad, creando la **Oficina Gabinete Psicotécnico**. El propósito principal de esta oficina es facilitar la realización de trámites relacionados con la obtención de **Licencias de Conducir** para los ciudadanos de la comuna y sus alrededores.

Estos trámites incluyen:

- Licencias **Profesionales**.
- Licencias **No Profesionales**.
- **Controles, duplicados y cambios de domicilio**.

El establecimiento de esta oficina responde a la necesidad de contar con un servicio local que permita la realización ágil de trámites, evitando desplazamientos a otras localidades. Se ha diseñado de manera que todos los procedimientos puedan completarse en un tiempo reducido, permitiendo incluso la entrega de licencias el mismo día en que se realiza la tramitación.

CAPACIDADES OPERATIVAS

La oficina está equipada con tecnología moderna y cuenta con personal altamente capacitado, lo que garantiza un flujo de trabajo eficiente y continuo. Estas condiciones permiten atender un número elevado de solicitudes, asegurando la calidad y prontitud en los servicios ofrecidos.



Los equipos incluyen tecnología para realizar las evaluaciones psicotécnicas necesarias, cumpliendo con las normativas nacionales para la emisión de licencias de conducir. Esto permite que cada proceso sea llevado a cabo con el mayor rigor técnico y profesional.

GESTIÓN DEL PERÍODO ENERO -DICIEMBRE 2024

Durante el período comprendido entre el **1 de enero** y el **31 de diciembre de 2024**, la Oficina Gabinete Psicotécnico procesó un total de **863 solicitudes** de licencias de conducir.

Estas se desglosan en las siguientes categorías:

- **Primera obtención.**
- **Controles periódicos.**
- **Duplicados por pérdida o deterioro.**
- **Cambios de domicilio.**

Cada solicitud fue atendida en los plazos establecidos, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y brindando un servicio de calidad a la comunidad.

IMPACTO COMUNITARIO

La creación de la Oficina Gabinete Psicotécnico ha tenido un impacto significativo en la comuna de Portezuelo:

1. **Acceso simplificado a los servicios:** Los habitantes pueden realizar trámites de licencias sin necesidad de desplazarse a otras ciudades, lo que ahorra tiempo y costos asociados al traslado.
2. **Mejora en la calidad del servicio:** La atención personalizada y el uso de tecnología moderna han elevado los estándares del servicio, asegurando que los ciudadanos reciban una atención eficiente.



3. **Entrega expedita:** La posibilidad de otorgar licencias el mismo día contribuye a la satisfacción de los usuarios, consolidando la confianza en los servicios municipales.

DESGLOSE DE SOLICITUDES SEGÚN RESOLUCIÓN:

| Tramite | Clases | TOTAL |
|------------------------------------|----------------|------------|
| Primera Licencia No Profesional | B, C, D, F | 147 |
| Obtención Licencia Profesional | A2, A3, A4, A5 | 26 |
| Control No Profesional | B, C, D | 449 |
| Control Profesional | A2, A3, A4, A5 | 45 |
| Control Profesional Ley 18.290 | A1, A2 | 14 |
| Duplicado | | 37 |
| Cambio de domicilio | | 0 |
| TOTAL DE LICENCIAS EMITIDAS | | 718 |

Este informe pone de manifiesto el compromiso de la Municipalidad de Portezuelo con la innovación y mejora de los servicios locales.



6. CONTROL Y GESTIÓN DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE PORTEZUELO

ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

La extracción de áridos en la comuna de Portezuelo se encuentra regulada conforme a lo establecido en la **Ley N°11.402**, vigente desde el año 1953. Este marco normativo establece que:

- La extracción de áridos requiere **autorización municipal**.
- Es necesario un **informe técnico** de la Dirección General de Obras Hidráulicas en los casos que involucren riberas de río.
- En terrenos particulares (pozos lastreros), también debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley ambiental.

Además, la normativa faculta a las municipalidades para:

- Cobro de derechos municipales por concepto de extracción de áridos.
- Supervisar y gestionar las solicitudes relacionadas a esta actividad.

En este contexto, la Municipalidad de Portezuelo ha determinado que la Dirección de Obras Municipales es la unidad responsable de revisar, gestionar e inspeccionar las solicitudes de extracción de áridos, asegurándose de que estas cumplan con la normativa vigente.

GESTIÓN OPERATIVA - AÑO 2024

Durante el año **2024**, la Dirección de Obras Municipales ha recibido procesado 2 solicitudes de extracción de áridos, las cuales han sido gestionadas durante el año 2025, por lo que no presentan en la presente cuenta pública.



IMPACTO Y BENEFICIOS

La implementación de este control y gestión asegura:

- **Preservación ambiental** en las áreas donde se realiza la extracción de áridos.
- **Cumplimiento estricto de las normativas legales**, garantizando que las actividades de extracción se desarrollen en condiciones adecuadas.
- **Generación de recursos municipales**, contribuyendo al desarrollo local.

Este informe refleja el compromiso de la Municipalidad de Portezuelo con la regulación y supervisión responsable de las actividades económicas en la comuna.

7. GESTIÓN Y MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PORTEZUELO

IMPORTANCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Para la comuna de Portezuelo, contar con un sistema de **alumbrado público eficiente y duradero** es esencial, ya que:

- **FACILITA LAS ACTIVIDADES NOCTURNAS**, garantizando la visibilidad en zonas de alta circulación vehicular.
- **REFUERZA LA SEGURIDAD** de los vecinos, especialmente en sectores rurales, donde la iluminación es crucial para prevenir accidentes y actos delictivos.

DESAFÍOS Y NECESIDADES

El crecimiento sostenido de la comuna, acompañado por el traslado de personas hacia áreas rurales, ha generado la necesidad de:

- Extender las **líneas de alumbrado público** hacia nuevas zonas.
- Construir **nuevas redes de iluminación** para satisfacer las demandas de los vecinos.
- Realizar un **mantenimiento constante** de la infraestructura, que con el paso del tiempo sufre desgastes, fallas y apagones.

GASTOS EN MANTENCIÓN:

| N° | SECTORES | MONTO |
|--------------|---|---------------------|
| 1 | Orilla Itata | \$154.700 |
| 2 | Buenos Aires | \$ 80.000 |
| 3 | Membrillar | \$ 99.972 |
| 4 | Chudal | \$ 154.700 |
| 5 | Chudal | \$ 470.050 |
| 6 | Buenos Aires, Carrullanca y el Sauce | \$ 1.047.200 |
| 7 | LLAHUÉN | \$ 999.600 |
| 8 | Orilla Itata, Quitento, Membrillar | \$ 833.001 |
| 9 | Los Planes, Sector Urbano | \$ 464.100 |
| 10 | El Sauce, Panguilemu | \$ 523.600 |
| 11 | Cucha Urrejola | \$ 714.001 |
| 12 | Población Fuenzalida - Huacalemu | \$ 772.310 |
| 13 | Chudal | \$ 98.294 |
| 14 | Buenos Aires | \$ 99.999 |
| 15 | Buenos Aires, Cucha Urrejola, La Cancha | \$ 967.470 |
| 16 | Buenos Aires, Población Fuenzalida | \$ 261.800 |
| 17 | Sector La Cancha | \$ 190.400 |
| 18 | Buenos Aires | \$ 931.770 |
| TOTAL | DE INVERSION EN MANTENCIONES DE A.P. | \$ 8.862.967 |

VII.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

IDENTIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE PORTEZUELO

VISIÓN:

Ser un Sistema Educativo de Nivel Comunal reconocido por desarrollar una propuesta educativa; con foco en nuestra comunidad, motor de ascenso social; de calidad; Integral; Inclusiva y orientada al mejoramiento educativo continuo de procesos pedagógicos y administrativos

MISIÓN:

Somos un Sistema Educativo de Nivel Comunal, que contribuye al desarrollo bio - psico-social de nuestros estudiantes y sus familias, por medio de la implementación y evaluación permanente de prácticas pedagógicas y administrativas. Siempre comprometidos con las tradiciones culturales locales, los hábitos de vida saludable y el medio ambiente. Con una mirada sistémica, igualdad de oportunidades y trabajo en equipo, fuerza sinérgica que nos permitirá lograr nuestras metas institucionales de mediano plazo



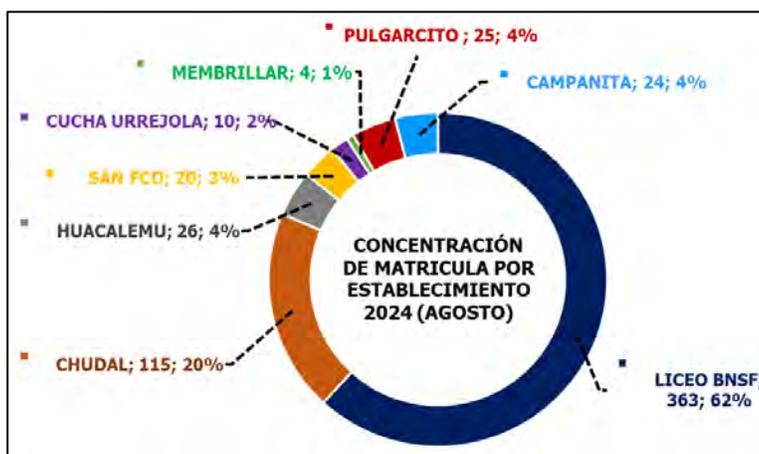
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PORTEZUELO 2024:

| N° | RBD | ESTABLECIMIENTO | SECTOR | NIVELES |
|----|----------|--|--------|---|
| 1 | 4032 | Liceo Bicentenario de Excelencia Nivaldo Sepúlveda Fernández | Urbano | Ed. Pre-Básica Ed. Básica Ed. Media |
| 2 | 4034 | Escuela Lomas de Chudal | Rural | Ed. Pre-Básica Ed. Básica |
| 3 | 4037 | Escuela Membrillar | Rural | Ed. Básica |
| 4 | 4039 | Escuela San Francisco de Asís | Rural | Ed. Básica |
| 5 | 4040 | Escuela Cucha Urrejola | Rural | Ed. Básica |
| 6 | 31409 | Escuela Huacalemu | Rural | Ed. Básica |
| 7 | 34.682-9 | Sala cuna y jardín infantil Pulgarcito | Urbano | ED. INICIAL ED. PARVULARIA |
| 8 | 34.681-0 | Sala cuna y jardín infantil Campanita | Urbano | ED. INICIAL ED. PARVULARIA |

En cuanto a la concentración de matrícula, claramente es el Liceo BNSF el que mantiene la mayor cantidad de matrícula aumentando en un 2% en relación al año 2023 (62%). Se destaca el aumento de Lomas de Chudal llegando al 20% un 3% más que el año 2023.

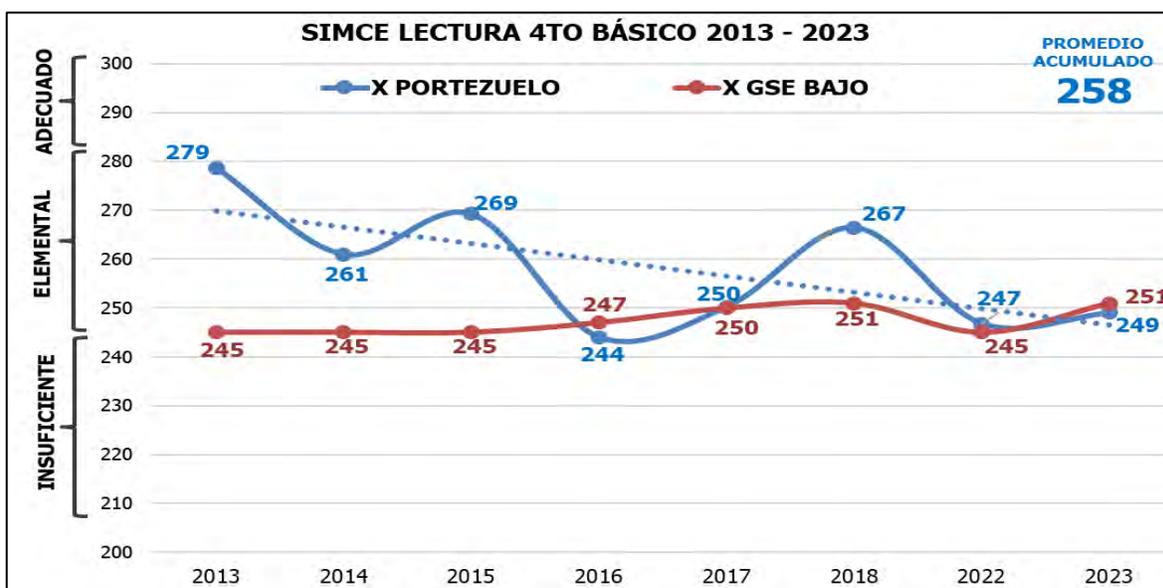
La concentración porcentual de matrícula de los establecimientos de microcentro se mantiene sin variación en relación al año 2023 con un 10% de la matrícula comunal. La baja en cuanto a la concentración de matrícula a nivel comunal la experimentan ambas SCJI (campanita y pulgarcito) que cuentan con un 2% menos c/u de matrícula que el año 2023 llegando en la sumatoria de ambas este 2024 a solo un 8% de la matrícula comunal.

Desde hace un tiempo se vienen desarrollando estrategias de



articulación pedagógica entre nuestros jardines y los establecimientos de continuidad parvularia y básica, con el propósito de mantener a dichos estudiantes en el sistema escolar municipal de Portezuelo.

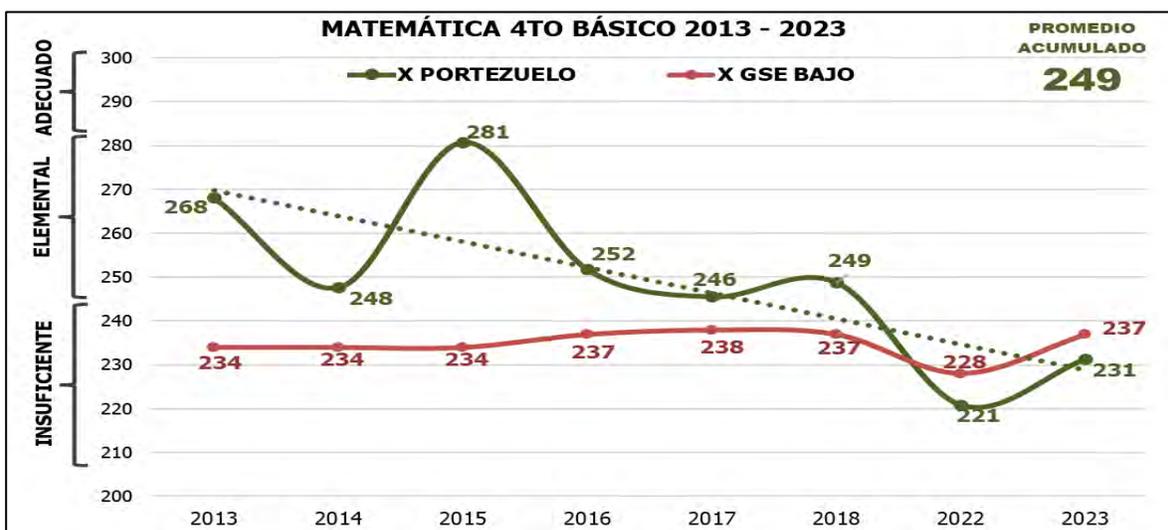
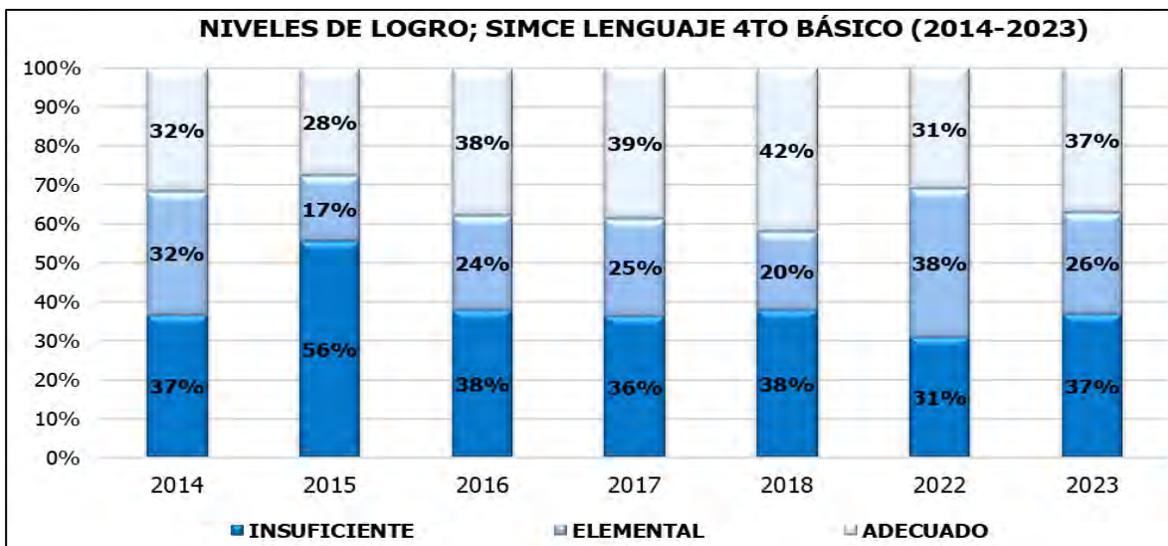
RESULTADOS SIMCE A NIVEL COMUNAL 2023:



La tendencia en los puntajes SIMCE de Lectura en las últimas 8 mediciones, a nivel comunal es fluctuante a la baja y se mantiene en el nivel elemental. Históricamente por sobre las comunas del mismo Grupo Socioeconómico.

Los estudiantes de 4° básico que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Elemental, al leer textos apropiados para su edad, son capaces de localizar información explícita destacada de diversas maneras. Además, logran establecer de qué trata una lectura de tema familiar, hacer relaciones directas entre elementos del texto y realizar inferencias conectando información que se encuentra cerca en el texto o apoyándose en información familiar.

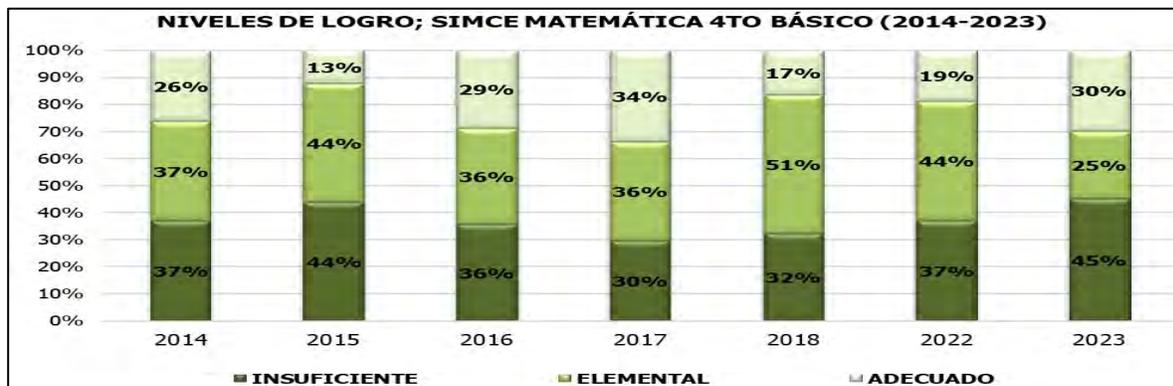
También son capaces de reflexionar sobre el texto para resolver tareas simples aplicando información fácilmente identificable o para emitir impresiones personales sobre diversos aspectos del texto.



La tendencia en los puntajes SIMCE de Matemática en las últimas 8 mediciones es fluctuante y a la baja, apreciándose una baja significativa entre la última medición antes de pandemia y la medición 2022 post pandemia. Esto pone de manifiesto la necesidad imperiosa de ejecutar planes estratégicos para la “RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES” con énfasis en matemática. Al igual que en lectura históricamente los puntajes se encuentran por sobre las comunas del mismo Grupo Socioeconómico, exceptuando las



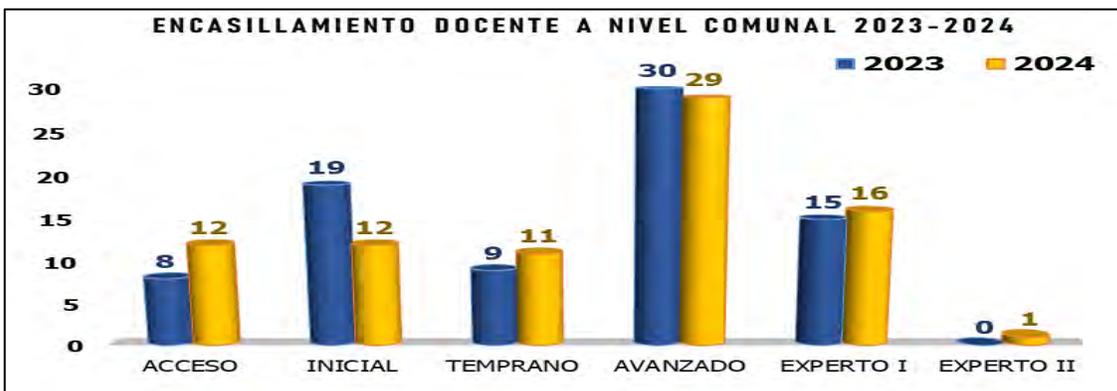
últimas dos mediciones, 2022 – 2023, haciendo aún más necesario una política comunal para mejorar este indicador.



Los estudiantes de 4º básico que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Elemental son capaces de aplicar ocasionalmente las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar, en situaciones que han sido practicadas numerosas veces en la sala de clases.

Junto con lo anterior, son capaces de aplicar sus conocimientos matemáticos en todos los ejes estipulados para la asignatura, en situaciones que requieren la resolución de problemas rutinarios, con enunciados breves y de fácil comprensión, en que los datos y la operación a utilizar se presentan de manera evidente y el procedimiento que se debe seguir es conocido puesto que ha sido practicado extensamente en clases.

RESULTADOS DE CARRERA PROFESIONAL DOCENTE:



Para el año 2024 la dotación docente a nivel comunal asciende a 81 profesores (igual al año 2023). De estos el año 2024, el 57% es decir 46 docentes se encuentran encasillados en los tramos más altos de la carrera profesional, esto es avanzado (36%, 29 docentes) experto 1 (20%, 16 docentes) y experto 2. (1%, 1 docente).

Se aprecia un aumento en relación al año anterior en el tramo acceso, esto porque han ingresado docentes nuevos al sistema que aún no se someten a su primer proceso de evaluación.

Se aprecia un leve aumento en el tramo experto 1 y vale la pena mencionar al único profesor de nuestro sistema educativo, perteneciente al Liceo BNSF, que ascendió a la categoría máxima de desarrollo profesional docente, Experto 2.



| TRAMOS CARRERA PROFESIONAL DOCENTE POR ESTABLECIMIENTO 2023-2024 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|----------|-----------|-----------|
| | ACCESO | | INICIAL | | TEMPRANO | | AVANZADO | | EXPERTO I | | EXPERTO II | | TOTAL | TOTAL |
| | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 |
| LICED ENSF | 4 | 3 | 5 | 4 | 6 | 6 | 16 | 15 | 8 | 8 | | 1 | 39 | 37 |
| CHLDAL | 1 | 5 | 7 | 5 | 1 | | 7 | 6 | 3 | 3 | | | 19 | 19 |
| HUACALEMU | | | 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | | | | | 6 | 6 |
| SAN FRANCISCO | | | 2 | | | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | | | 5 | 7 |
| CUCHA URREJOLA | | 1 | 2 | 1 | | | | | 2 | 2 | | | 4 | 4 |
| MEMBRILLAR | 2 | 2 | 1 | | 1 | 1 | | | | 1 | | | 4 | 4 |
| DAEM | 1 | 1 | | | | | 2 | 2 | 1 | 1 | | | 4 | 4 |
| TOTAL | 8 | 12 | 19 | 12 | 9 | 11 | 30 | 29 | 15 | 16 | | 1 | 81 | 81 |

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) 2024:

Mediante Ley 21.040 de fecha 16.11.2017 que crea el Sistema de Educación Pública, en su Artículo N° 87, establece la creación de un Fondo destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades, sea que ésta se encuentre administrada directamente por municipios o a través de corporaciones municipales o por los Servicios Locales de Educación Pública.

PRINCIPALES ACTIVIDADES EN PROCESO DE EJECUCIÓN (SEPTIEMBRE 2024 - MARZO 2025):

| COMPONENTE | ACTIVIDAD | MONTO (\$) |
|--|--|---------------------|
| Administración y normalización de los establecimientos | Pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales. | 42.050.008 (40%) |
| Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación pública | Concursos de A.D.DP para nombramientos de directores de establecimientos educacionales (RBD 4032 y 4034) | 8.075.012 (7.7%) |



| COMPONENTE | ACTIVIDAD | MONTO (\$) |
|---|--|-------------------------------------|
| Transporte escolar y servicios de apoyo | Contratación de servicios de transporte escolar externos para unidades educativas y reparaciones de móviles de transporte escolar DAEM | 55.000.000 (52.3%) |
| TOTAL | | 105.125.020 (100%) |

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO 2024:

La Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, cumple las funciones de velar por la calidad de la infraestructura escolar y pública, buscando que esta esté alineada con los procesos educativos y con la estrategia Nacional de Educación Pública. Para ello se debe diseñar, asesorar y apoyar técnicamente en materias de infraestructura, debe proponer e implementar lineamientos y estándares de calidad de diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional.

La Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, cumple las funciones de velar por la calidad de la infraestructura escolar y pública, buscando que esta esté alineada con los procesos educativos y con la estrategia Nacional de Educación Pública. Para ello se debe diseñar, asesorar y apoyar técnicamente en materias de infraestructura, debe proponer e implementar lineamientos y estándares de calidad de diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional.



Detalle Valorizado de proyectos de infraestructura 2024:

| DESCRIPCIÓN | MONTO ASOCIADO |
|---|----------------|
| Instalación de protección completa de rejas en el frontis de Escuela Lomas de Chudal, las cuales dan salida a la carretera, de manera que proteja a los estudiantes de cualquier tipo de accidente. | \$ 700.000 |
| Reparación en sala y techumbre en el Anexo del Liceo Bicentenario Nibaldo Sepúlveda Fernández, por daños ocasionados en consecuencia de los fuertes temporales ocurridos. | \$ 850.000 |
| Restauración de la infraestructura y renovación completa de sanitarios y lavamanos en baños de damas y varones, baños de Profesores y Manipuladora en Escuela Membrillar, quedando en condiciones salubres para su uso diario. | \$ 1.641.865 |
| Instalación Sistemas de Cámaras de Vigilancia en diferentes dependencias del Liceo Nibaldo Sepúlveda Fernández, para verificar la sana convivencia en el Establecimiento, ayudando al cuidado y protección del estudiante durante la jornada escolar. | \$ 5.941.075 |
| Instalación eléctrica para 2 salas y pasillo Escuela Lomas de Chudal y entrega de Certificado TE1. | \$ 1.801.660 |
| Instalación y configuración de Internet; Rack 4U metálico, Router Wifi AC Dual Band para Escuela lomas de Chudal, para que los alumnos puedan tener mejor acceso a conectividad, que favorezca a su contante aprendizaje. | \$ 196.945 |
| Cambio de luminarias existentes e instalación de iluminación LED en dependencias del Establecimiento Lomas de Chudal. | \$ 123.138 |

| DESCRIPCIÓN | MONTO ASOCIADO |
|---|----------------|
| Instalación de sistema de calefacción, consistente en estufas a combustión lenta en salas de clases del Establecimiento Lomas de Chudal, previniendo de enfermedades y cuidando de la salud de estudiantes y docentes, en temporadas de frío. | \$ 628.201 |
| Ampliación de salas para funcionamiento de Enseñanza Media - Escuela Lomas de Chudal | \$12.863.652 |

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2024:

Traslado Habitual: Potenciar la asistencia a clases de la mayoría de los estudiantes, de esta forma el proceso de enseñanza-aprendizaje es efectivo, permanente y satisfactorio. Siendo el traslado hacia las escuelas de Huacalemu, Chudal, San Francisco de Asís, Membrillar, Cucha Urrejola, y Liceo Bicentenario Nibaldo Sepúlveda Fernández y de regreso a sus hogares, durante todo el año escolar.

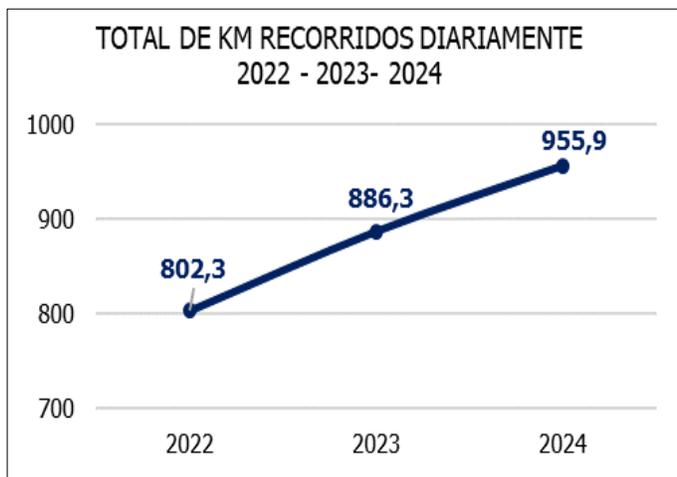
| ESTABLECIMIENTO | TOTAL MATRÍCUL A 2024 | TOTAL ALUMNOS TRANSPORTADOS 2024 | % ALUMNOS TRANSPORTADOS 2024 |
|-------------------------------|-----------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Liceo B.N.S.F. | 361 | 184 | 51% |
| Escuela Lomas de Chudal | 114 | 102 | 89% |
| Escuela Básica Huacalemu | 26 | 24 | 92% |
| Escuela San Francisco de Asís | 20 | 20 | 100% |
| Escuela Membrillar | 5 | 2 | 40% |
| Escuela Cucha Urrejola | 20 | 20 | 100% |
| TOTAL | 546 | 352 | 64% |

Aproximadamente el 64% del total de estudiantes a nivel comunal son transportados diariamente a sus Establecimientos Educativos con retorno a sus respectivos



hogares. Cabe destacar que, en los establecimientos rurales, casi la totalidad de sus estudiantes son transportados.

El valor promedio del traslado por estudiante más alto es de la escuela membrillar,



(\$115.000 por alumno) el que ha disminuido significativamente en relación al año anterior (\$ 300.000). Así también La escuela Cucha Urrejola ha disminuido el valor promedio de traslado por estudiante de 41 mil el 2023 a 28 mil 2024. Al contrario, la escuela San Francisco ha elevado el valor promedio de traslado por

estudiante de 60 mil el 2023 a 85 mil 2024.

En cuanto al total de kilómetros recorridos diariamente, se aprecia un aumento progresivo desde el año 2022, esto es más de 153 kilómetros (16%+) desde dicho año al presente 2024, lo anterior más el alza en el valor del kilómetro recorrido, por el alza de los combustibles, explicaría el aumento significativo entre el 2022 y 2023 el monto total de la planilla mensual de transporte escolar habitual de más de 13 millones el 2022 a más de 17 millones el 2024. Por el contrario, entre el año 2023 y 2024 llama la atención que a pesar del alza en los kilómetros el 2024 (69 km más) el valor promedio mensual de la planilla de transporte tenga un alza leve de solo un 1% más en relación al año 2023, esto es de \$17.464.374 el 2023 a \$17.559.463 el 2024.

ANTECEDENTES FINANCIEROS GENERALES 2024:

El análisis presupuestario de los gastos del sistema de educación municipal revela que el 86.7% de ellos está concentrado en gastos asociados a recursos humanos (gastos en personal), lo cual implica que es este el principal rubro de gastos de nuestra administración, seguido por un 11.5% asociado a bienes y servicios de consumo para los distintos establecimientos educacionales y salas cuna.

| | |
|--|------------------------|
| Total de Ingresos Educación 2024 | \$3.736.991.584 |
| Total de Gastos Educación 2024 | \$3.711.557.555 |
| Gastos en RRHH Estatuto Docente 2024 | \$2.018.338.698 |
| Gastos en RRHH Código del Trabajo | \$1.200.206.922 |
| Gastos en Mantenimiento y Reparaciones de Establecimientos Educativos | \$18.895.647 |
| Gastos en Transporte Escolar | \$155.651.157 |
| Set de Útiles Escolares | \$18.047.961 |
| Gastos en Combustible | \$16.959.359 |
| Gastos en mantenimiento y Reparaciones de Vehículos | \$13.257.050 |



VIII.- DIRECCIÓN DE SALUD.

| COMUNA | PORTEZUELO |
|--------------------|---------------------------------------|
| ESTABLECIMIENTO(S) | 1.CESFAM PORTEZUELO |
| | 2.POSTA CAPELLANÍA |
| | 3.POSTA CUCHA COX |
| | 4.ESTACION MEDICA RURAL SAN FRANCISCO |

ANTECEDENTES GENERALES ESTABLECIMIENTO

1.1.- ÁMBITOS RELEVANTES

ANTECEDENTES DE CESFAM

MISIÓN

"Ser un Centro de Atención de Salud Familiar, inserto en la red asistencial y comunitaria, comprometido a guiar a nuestra comunidad a tener estilos de vida saludables, que favorezcan su desarrollo integral, a través de la entrega de servicios de salud de calidad con un enfoque familiar y comunitario, a lo largo de todo su ciclo vital".

VISIÓN

"Ser un Centro de Salud Familiar, reconocido por la comunidad como una institución de excelencia, comprometido con el desarrollo integral y familiar, en alianza con la red asistencial y la comunidad".

El CESFAM de Portezuelo es el principal Centro de Atención Primaria de la comuna, atiende tanto a su población objetivo como a aquella derivada de postas de salud rurales.



POSTAS

Cucha Cox: ubicada en el sector El Sauce, situado al Sur Este de la comuna de Portezuelo. A este Centro de Salud concurren principalmente vecinos de los sectores de: El Sauce, Cucha Urrejola, Quitento, y vecinos de los sectores limítrofes del sector Sur Oeste de la comuna de San Nicolás.

Capellanía: ubicada en el sector del mismo nombre, situado al Norponiente de la comuna de Portezuelo. A este Centro de Salud concurren principalmente vecinos de los sectores de: Huacalemu, Capellanía, Los Naranjos, y vecinos de los sectores limítrofes ubicados al Noreste de la comuna de Trehuaco.

EMR de San Francisco, la que funciona en instalaciones de la Sede Comunitaria del sector. A este centro de salud concurren principalmente vecinos los sectores de San Francisco, Llahuen Bajo y Llahuen alto.

POBLACIÓN INSCRITA DEL ESTABLECIMIENTO

El área de Salud de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo tiene una población inscrita validada por FONASA 2024 de 5.329 inscritos.

| ESTABLECIMIENTO | POBLACIÓN 2023 | POBLACION 2024 | CRECIMIENTO % |
|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| CESFAM | 4426 | 4528 | 2.3% |
| POSTAS | 801 | 801 | 0% |
| TOTAL COMUNA | 5227 | 5329 | 1.95% |

PRESUPUESTO AÑO 2024 (MILES)

| SUBTITULO | ITEM | DENOMINACION | PRESUPUESTO | DEVENGADO | PORCENTAJE |
|------------------|-------------|---|--------------------|------------------|-------------------|
| 21 | | C x P Gastos en Personal | 1.596.026 | 1.541.321 | 97% |
| 21 | 01 | Personal de Planta | 985.081 | 987.974 | 100% |
| 21 | 02 | Personal a Contrata | 408.616 | 380.309 | 93% |
| 21 | 03 | Otras Remuneraciones | 202.329 | 173.038 | 86% |
| 22 | | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 375.904 | 295.935 | 79% |
| 22 | 01 | Alimentos y Bebidas | 788 | 718 | 91% |
| 22 | 02 | Textiles, Vestuario y Calzado | 1.050 | 348 | 33% |
| 22 | 03 | Combustibles y Lubricantes | 26.770 | 23.948 | 89% |
| 22 | 04 | Materiales de Uso o Consumo | 137.746 | 112.264 | 82% |
| 22 | 05 | Servicios Básicos | 33.640 | 21.078 | 63% |
| 22 | 06 | Mantenimiento y Reparaciones | 35.555 | 22.026 | 62% |
| 22 | 07 | Publicidad Y Difusión | 105 | 84 | 80% |
| 22 | 08 | Servicios Generales | 7.676 | 5.429 | 71% |
| 22 | 09 | Arriendos | 5.798 | 5.698 | 98% |
| 22 | 10 | Servicios Financieros y de Seguros | 9.400 | 9.240 | 98% |
| 22 | 11 | Servicios Técnicos y Profesionales | 17.300 | 11.444 | 66% |
| 22 | 12 | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 100.076 | 83.659 | 84% |
| 23 | | C x P Prestaciones de Seguridad Social | 69.753 | 69.752 | 100% |



| SUBTITULO | ITEM | DENOMINACION | PRESUPUESTO | DEVENGADO | PORCENTAJE |
|------------------|-------------|---|--------------------|------------------|-------------------|
| 23 | 03 | Prestaciones Sociales del Empleador | 69.753 | 69.752 | 100% |
| 29 | | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 78.295 | 70.497 | 90% |
| 29 | 02 | Edificios | 7.100 | 7.083 | 100% |
| 29 | 03 | Vehículos | 35.945 | 32.950 | 92% |
| 29 | 04 | Mobiliario y Otros | 4.200 | 1.944 | 46% |
| 29 | 05 | Máquinas y Equipos | 27.900 | 26.675 | 96% |
| 29 | 06 | Equipos Informáticos | 3.150 | 1.845 | 59% |

COMPARACIÓN 2024/2023

| SUBTITULO | DENOMINACION | 2024 | 2023 | DIFERENCIA % |
|------------------|---|-------------|-------------|---------------------|
| 21 | C x P Gastos en Personal | 1.541.321 | 1.415.989 | 9% |
| 22 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 295.935 | 308.485 | -4% |
| 29 | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 70.497 | 36.099 | 5% |



PRODUCCIÓN DE ATENCIONES A USUARIOS AÑO 2024 (MEDICO)

| TIPO DE CONSULTA | CANTIDAD | | |
|---|-------------|-------------|-------------|
| | Total | Hombres | Mujeres |
| TOTAL | 9136 | 3576 | 5560 |
| IRA Alta | 686 | 266 | 420 |
| Neumonía | 34 | 16 | 18 |
| Exacerbación Asma | 65 | 19 | 46 |
| Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica | 22 | 4 | 18 |
| Otras respiratorias | 120 | 51 | 69 |
| Obstétrica | 2 | | 2 |
| Salud Mental | 106 | 25 | 81 |
| Cardiovascular | 914 | 369 | 545 |
| Otras Morbilidades | 7187 | 2826 | 4361 |

EXAMENES

Durante el año 2024 se realizaron 34.675 exámenes a usuarios del CESFAM. Todos a través de compra de servicios al Hospital Herminda Martin de Chillán. La inversión anual es de aproximadamente 55 millones de pesos.

| EXÁMENES DE DIAGNÓSTICOS | CANTIDAD |
|--|---------------|
| SANGRE HEMATOLOGÍA | 6.647 |
| SANGRE BIOQUÍMICO | 17.782 |
| EXÁMENES HORMONALES | 2.393 |
| INMUNOLÓGICOS | 941 |
| MICROBIOLÓGICOS | 1.239 |
| EXÁMENES DE DEPOSICIONES, EXUDADOS, SECRESIONES Y OTROS LÍQUIDOS | 403 |
| EXÁMENES DE ORINA | 5.270 |
| TOTAL EXÁMENES | 34.675 |



OTROS...

| | |
|---|-------|
| OFTALMOLOGÍA | 181 |
| RETINOGRAFIA, AMBOS OJOS | 181 |
| CARDIOLOGÍA | |
| ELECTROCARDIOGRAMA | 1.334 |
| NEUMOLOGÍA | |
| ESPIROMETRÍA BASAL | 2 |
| ESPIROMETRIA BASAL Y CON BRONCODILATADOR | 218 |
| TEST DE PROVOCACION CON EJERCICIO | 28 |
| GASTROENTEROLOGÍA | |
| GASTRODUODENOSCOPIA (INCLUYE ESOFAGOSCOPIA) | 7 |
| GINECOLOGÍA | |
| COLOCACIÓN O EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO (NO INCLUYE EL VALOR DEL DISPOSITIVO) | 4 |

| INTERVENCIONES QUIRÚJICAS MENORES | CANTIDAD |
|--|-----------------|
| extirpación de, reparación o biopsia total o parcial, de lesiones benignas cutáneas por escisión cabeza, cuello, genitales, hasta 3 lesiones | 2 |
| extirpación de, reparación o biopsia total o parcial, de lesiones benignas cutáneas por escisión resto de cuerpo hasta 3 lesiones | 6 |
| extirpación de lesiones benignas por sec tangencial, curetaje, y/o fulguración hasta 15 lesiones | 44 |
| Resto del cuerpo: tratamiento quirúrgico de tumor maligno por escisión total o parcial, con o sin sutura, por cada lesión | 1 |
| Tumores vasculares profundos cara, cuero cabelludo, cuello, genitales | 1 |
| Herida cortante o contusa complicada, reparación y sutura (más de 5 cm) | 1 |
| Herida cortante o contusa NO complicada, reparación y sutura (una o múltiples de más de 5 cms de largo total y/o que comprometa solo piel) | 1 |
| Onisectomia total o parcial simple | 7 |
| TOTAL | 63 |

| MISCELANIOS | CANTIDAD |
|------------------------------------|-----------------|
| Curación simple ambulatoria | 2.367 |
| Curación compleja | 353 |
| Lavado oído | 2 |
| Aseo ocular | 6 |
| Administración inyecciones | 1.467 |
| Administración fleboclisis | 327 |
| Instalación sonda | 25 |
| Procedimientos de podología | 1.201 |
| TOTAL | 5.748 |

| EXÁMENES | CAPELLANIA | CUCHA COX |
|---|------------|--------------|
| CARDIOLOGÍA | | |
| Electrocardiograma | 18 | 27 |
| GINECOLOGÍA | | |
| Colocación o extracción de dispositivo intrauterino (no incluye el valor del dispositivo) | 0 | 3 |
| MISCELÁNEOS | | |
| Curación simple ambulatoria | 275 | 280 |
| Autocontrol pacientes diabético insulino dependiente (D.I.D. mensual) | 32 | 0 |
| Oxigenoterapia domiciliaria (pacientes oxígeno dependientes) | 1 | 0 |
| Curación compleja | 110 | 51 |
| Extracción cuerpo extraño ojo | 5 | 0 |
| Extracción cuerpo extraño otro lugar | 17 | 0 |
| Aseo ocular | 19 | 0 |
| Administración inyecciones | 129 | 172 |
| Administración fleboclisis | 12 | 0 |
| Administración oxígeno | 5 | 0 |
| Instalación sonda | 44 | 0 |
| Procedimientos de podología | 135 | 145 |
| TOTAL | 784 | 648 |
| OTROS PROCEDIMIENTOS | | |
| Toma de muestra de sangre venosa en adultos | 316 | 276 |
| Toma de muestra de sangre venosa en niños y lactantes | 9 | 2 |
| TOTAL | 325 | 278 |



| OTROS PROCEDIMIENTOS | CANTIDAD |
|---|----------|
| Toma de muestra de sangre venosa en adultos | 4.585 |
| Toma de muestra de sangre venosa en niños y lactantes | 84 |
| inserción Implante Anticonceptivo | 19 |
| remoción Implante Anticonceptivo | 22 |
| HEMOGLOCOTEST INSTANTÁNEO | 2.951 |
| Radiografía de pelvis, cadera o coxofemoral de 1er screening (entre 3 -6 meses) | 24 |

ATENCIÓN EN POSTAS DE SALUD RURAL



ATENCIONES ODONTOLÓGICAS AÑO 2024

¿QUÉ TIPO DE PROCEDIMIENTOS SE REALIZAN?

| TIPO DE ACTIVIDAD | CANTIDAD | | |
|--|--------------|-------------|-------------|
| | TOTAL | Hombres | Mujeres |
| Educación individual con instrucción de técnica de cepillado | 427 | 200 | 227 |
| Consejería breve en tabaco | 176 | 69 | 107 |
| Examen de salud oral | 3861 | 1696 | 2165 |
| Aplicación de sellantes | 814 | 392 | 422 |
| Fluoración tópica barniz | 173 | 53 | 120 |
| Actividad interceptiva de anomalías dentro maxilares (OPI) | 3 | 2 | 1 |
| Destartraje supragingival y pulido coronario | 658 | 280 | 378 |
| Exodoncia | 328 | 173 | 155 |
| Procedimiento pulpar | 12 | 6 | 6 |
| Acceso cavitario | 74 | 36 | 38 |
| Restauración estética | 2094 | 933 | 1161 |
| Restauración de amalgamas | 26 | 13 | 13 |
| Obturación de vidrio ionómero | 196 | 88 | 108 |
| Destartraje subgingival y pulido radiocular por sextante | 1178 | 475 | 703 |
| Tratamiento restaurador atraumático (ART) | 0 | 0 | 0 |
| Procedimientos Médico-Quirúrgicos | 225 | 90 | 135 |
| Radiografía intraoral (retroalveolares, bite wing y oclusales) | 48 | 8 | 40 |
| TOTAL ACTIVIDADES | 10293 | 4514 | 5779 |

DOTACIÓN SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2024

| PROFESIÓN | Nº PERSONAS | HRS. SEMANALES |
|---|-------------|----------------|
| DIRECTOR DESAMU | 1 | 44 |
| ENCARGADO DE FINANZAS | 1 | 44 |
| ENCARGADO PERSONAL | 1 | 44 |
| ENCARGADO DE ADQUISICIONES | 1 | 44 |
| SECRETARIA DESAMU | 1 | 44 |
| AUXILIAR DE SERVICIOS | 1 | 44 |
| DIRECTOR DE CESFAM | 1 | 44 |
| CIRUJANO DENTISTA | 3 | 88 |
| MÉDICO CIRUJANO | 4 | 176 |
| QUÍMICO FARMACÉUTICO | 1 | 44 |
| ASISTENTE SOCIAL | 2 | 66 |
| EDUCADORA DE PÁRVULOS | 1 | 22 |
| ENFERMERA | 3 | 110 |
| FONOAUDIÓLOGA(O) | 1 | 44 |
| KINESIÓLOGO | 2 | 88 |
| MATRONA | 2 | 66 |
| NUTRICIONISTA | 2 | 66 |
| JEFE SOME | 1 | 44 |
| CALIDAD | 2 | 44 |
| ENCARGADA GES | 1 | 22 |
| PSICÓLOGO | 1 | 44 |
| PROFESOR EDUCACIÓN FISICA ELIGE VIDA SANA | 1 | 38 |
| PSICOLOGA ELIGE VIDA SANA | 1 | 15 |
| NUTRICIONISTA ELIGE VIDA SANA | 1 | 20 |
| ENFERMERO TAMIZAJE SALUD MENTAL | 2 | 66 |
| ENFERMERO CUIDADOS PREVENTIVOS | 1 | 22 |
| VENTANILLA SOME | 3 | 132 |
| OIRS | 1 | 44 |
| DIGITADORA GES | 1 | 44 |
| ESTADISTICA | 1 | 44 |
| PODÓLOGO | 1 | 44 |
| TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA | 19 | 836 |
| BODEGA DE LECHE | 1 | 44 |
| SECRETARIA CESFAM | 1 | 44 |
| AUX. DE SERVICIO | 5 | 176 |
| CONDUCTOR | 10 | 440 |
| TOTAL DOTACIÓN | 82 | 3241 |



IX.- SECRETARÍA COMUNA DE PLANIFICACIÓN.

A la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN le corresponde asesorar al Sr. Alcalde y al Honorable concejo municipal en la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos que vayan en directo beneficio de la comunidad, en cuanto a su desarrollo social y económico, según la normativa vigente, entre otras, dentro de sus principales funciones, podemos destacar principalmente que la SECPLAN se encarga de:

- Analizar, diseñar, coordinar, y evaluar políticas, planes, programas, y proyectos de desarrollo de la Comuna.
- Elaborar los programas del plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.
- Recopilar y mantener la información comunal y regional.
- Compatibilizar técnicamente los planes y programas comunales con el Plan de Desarrollo Regional.

La SECPLAN trabaja en concordancia con los planes y programas del nivel central y regional, como lo es el Plan de Desarrollo Comuna, Planes de Ordenamiento Territorial, a su vez la Estrategia Regional de Desarrollo de Ñuble con miras al año 2028.

La tabla de a continuación entrega información respecto a los distintos profesionales que conformar el Departamento durante el año 2024, los cuales poseen distintas modalidades contractuales y periodos de desarrollo de funciones.



| Integrantes Secretaría Comunal de Planificación año 2024 | |
|---|--------------------------------|
| Organigrama Interno | |
| Director | Camilo Media Pávez |
| Secretaria | Karina Urrutia Mendoza |
| Arquitecto | Aníbal De la Fuente Villanueva |
| Constructor Civil | Arturo Inzunza Stuardo |
| Programa Saneamiento Sanitario (enero a marzo SUBDERE) | |
| Ingeniera Civil | Paulina Torres Avendaño. |
| Ingeniero Civil Industrial | Andrés Villanueva Plaza |
| Ingeniero Constructor | Ronaldo Gómez Fernández |
| Programa Asistencia Legal para Proyectos de Agua Potable (SUBDERE) | |
| Abogado | Gerardo Ahumada Lillo |
| Ingeniero Constructor | Alejandro de la Fuente Jara |
| Trabajadora Social | Solange Aravena Fernández |
| Programa Pequeñas Localidades (MINVU) | |
| Arquitecto | Macarena Parra Olave |
| Trabajadora Social | Carmen Prado Yévenes |
| Trabajadora Social | Leslie Montecinos Barra |

En esta línea acción, a continuación, se detalla el estado en que se encuentra la cartera de proyectos:

1.- PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2024

1.1.- CONSTRUCCION SISTEMA DE APR SECTOR CARRULLANCA DE LA COMUNA DE PORTEZUELO

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo (SUBDERE), por un periodo de 4 meses, entregado el 21 de agosto de 2024.

| |
|--|
| Fuente de Financiamiento |
| SUBDERE PMB |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = \$ 248.364.410.- |

GENERALIDADES Se considera construcción de un sistema de capacidad, acumulación y distribución de agua potable para el sector. esto considera la construcción y habilitación de un pozo profundo, de aproximadamente 40 metros de profundidad con una motobomba sumergible para elevar las aguas extraídas y una red de tuberías de impulsión desde el pozo hasta el estanque de acumulación; una torre de elevación metálica de 15 metros de altura, un estanque de acumulación, un sistema de tratamiento y desinfección de las aguas y una red de tuberías de distribución; además en primera instancia se consideró 60 arranques domiciliarios que incluyen medidor con nicho y llave jardín, lo cual se



modificó puesto que el proyecto se dividió en dos etapas, quedando en primera instancia con 4 arranques.



El proyecto se encuentra ejecutado con recepción provisoria, a la fecha la empresa responsable es la misma que ejecutó la primera etapa, asimismo se solicitó un monto de \$15.900.000.- para obras complementarias al proyecto.

1.2.- CONSERVACION POSTA CAPELLANIA

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por la DIPRES vía Conservación
MINISTERIO DE SALUD- DIPRES

| Fuente de Financiamiento |
|---|
| DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS, MINISTERIO DE HACIENDA |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = \$ 109.364.015.- |

GENERALIDADES

El servicio de salud fue la entidad que revisó las iniciativas y asignó los recursos vía recursos de transferencia de capital del presupuesto de la Dirección de Presupuesto. En general se consideró mejorar los servicios básicos, readecuación de box de atención de médicos, nutricionista y box matrona. Además del cambio de cubierta se considera equipamiento consistente en Aire Acondicionado. Actualmente la iniciativa se encuentra pronta a firma de contrato.



1.3.- MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA APS, PSR, CUCHA COX, COMUNA DE PORTEZUELO

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por el Gobierno Regional De Ñuble a través del Fondo Regional de Inversión Local

| |
|---|
| Fuente de Financiamiento |
| GOBIERNO REGIONAL; FRIL |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = \$125.064.297.- |

GENERALIDADES

El Gobierno Regional De Ñuble revisó las iniciativas y asignó los recursos vía FRIL. En general se consideró mejorar los servicios básicos, readecuación de box de atención de médicos, nutricionista y box matrona. Además del cambio de cubierta se considera equipamiento consistente en Aire Acondicionado. Actualmente la iniciativa se encuentra pronta a firma de contrato



1.4.- CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO SECTOR LLAHUEN, COMUNA DE PORTEZUELO.

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por el Gobierno Regional De Ñuble a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, lo anterior a través del programa “21 canchas para Ñuble” el cual es un proyecto del Gobierno Regional de Ñuble para construir canchas de pasto sintético en cada una de las 21 comunas de la región.

| |
|---|
| Fuente de Financiamiento |
| GOBIERNO REGIONAL; FNDR |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = \$417.746.395.- |

GENERALIDADES

Esta iniciativa consistió en Mejorar la cancha de fútbol del sector Llahuen, la cual se desarrolló sobre la cancha de tierra existente ubicada en el sector, Para el presente se instaló una cubierta de pasto sintético, la cual cumple con reglamentación FIFA. El proyecto conllevó despeje de terreno, nivelación y compactación subrasante, micro nivelación, drenajes, entre otras.



1.5.- CONSTRUCCIÓN SONDAJE PARA SISTEMA AGUA POTABLE RURAL SECTOR TRANCOYAN, COMUNA DE PORTEZUELO

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por el Gobierno Regional De Ñuble a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR.

| |
|---|
| Fuente de Financiamiento |
| GOBIERNO REGIONAL; FRIL |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = \$110.759.250.- |

GENERALIDADES

El presente se ejecutó desde noviembre de 2023 a abril de 2024, el cual consistió en la perforación de 3 pozos profundos de captación, como primera etapa del proyecto “Construcción Sistema De agua Potable Rural; Sector Trancoyán”, de los cuales se incluyó autorizaciones notariales, comodatos y servidumbres de los pozos e inscripción de derechos de agua para el comité.



Los caudales obtenidos en los pozos fueron de:

- Pozo 1: 1,7 L/s
- Pozo 2: 1,8 L/s (Mejor caudal)
- Pozo 3: 0,6 L/s



1.6.- CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS DE PROTECCIÓN A LA COMUNA DE PORTEZUELO

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble, por intermedio del programa pequeñas localidades

| | |
|---|--------------------------|
| Fuente de Financiamiento | |
| SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = 10.311 UF | (\$377.795.040.-) |

GENERALIDADES

La iniciativa corresponde a la construcción de un centro comunitario de cuidados y protección, Programa piloto en la región de Ñuble, que beneficia a la comuna de Portezuelo a través de recursos provenientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, asigna directamente subsidio del Programa habitabilidad rural del D.S n°10 (V. Y U.), de 2015 destinado a la construcción del centro comunitario de cuidados y protección, en la comuna de Portezuelo.



La superficie de la edificación contempla un área de 176,85 m² con dos plazas exteriores (plaza Las Parras área 98,97 m², plaza Los Mosaicos área 34,56 m²)

1.7.- ADQUISICIÓN CLINICA DENTAL MOVIL

Este proyecto a través de un convenio de ejecución entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo.

| |
|---|
| Fuente de Financiamiento |
| FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = \$79.730.000.- |

GENERALIDADES

Los recursos destinados para la adquisición de la clínica móvil tienen como objetivo mejorar la conectividad y disponibilidad de servicios de salud en acceso de zonas afectadas por los incendios forestales ocurridos en el periodo enero y febrero de 2023. La clínica dental móvil está equipada y destinada al departamento de salud municipal.



1.8.- MEJORAMIENTO MULTICANCHAS, PANGUILEMU, CHUDAL Y MEMBRILLAR; COMUNA DE PORTEZUELO

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por el Gobierno Regional De Ñuble a través del Fondo Regional de Inversión Local

| |
|---|
| Fuente de Financiamiento |
| GOBIERNO REGIONAL; FRIL |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = \$125.064.297.- |

GENERALIDADES

Se mejoraron 3 canchas de distintos sectores de la comuna, consistió principalmente en la reparación y tratamiento de la superficie, entre otras obras como tratamiento de grietas y juntas, aplicación de revestimiento multicapa, asimismo se consideró demarcación de áreas para distintos tipos de juegos como también el equipamiento correspondiente (arcos, aros de basquetbol y red de voleibol. Se consideró un mejoramiento en el sistema eléctrico (según corresponde) y la construcción de sistema de iluminación como obra complementaria. Para la cancha de Panguilemu y Chudal se consideró cambio de cubierta de policarbonato.



2.- PROGRAMAS EJECUTADOS EN EL 2024

2.1.- ASISTENCIA LEGAL PARA PROYECTOS DE AGUA POTABLE DIVERSOS

SECTORES

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo de Ñuble (SUBDERE) por un periodo de 12 meses.

| |
|---|
| Fuente de Financiamiento |
| PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SUBDERE ÑUBLE |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = \$56.500.000.- |

GENERALIDADES

La Iniciativa permite la contratación de un abogado, un Ingeniero Constructor y una Trabajadora Social, toda vez que es indispensable la contratación de profesionales para que la asistencia legal “programa de regularización de títulos de dominio”, continúe realizando las acciones pertinentes para reconocer e identificar la situación de cada uno de los actuales y potenciales beneficiarios de terrenos rurales de la comuna de Portezuelo y prosiga con la tramitación en sede municipal y ante la SEREMI de bienes nacionales de la región de Ñuble.



La asesoría legal Participó de diferentes actividades, asesorando a los Sistemas de APR, como también en la regularización de predios para tener acceso al vital elemento.

La asesoría legal estuvo presente en distintas convocatorias por parte de Bienes nacionales, principalmente en la entrega de carpetas con su resolución.



**ASISTENCIA LEGAL PARA
PROYECTOS DE AGUA POTABLE
DIVERSOS SECTORES RURALES**



Se les informa a los vecinos de Portezuelo que ya se encuentra activo el Programa de asistencia legal para regularizar la pequeña propiedad raíz.
los días:

**Lunes - jueves y viernes desde las
8:30 a 13:30 horas.**

Los esperamos.

El horario de atención por parte del equipo fue lunes, jueves y viernes, asimismo el profesional a cargo de las mediciones de predio, lo realizaba según disponibilidad de vehículo para asistir al predio.

El año 2024 se ingresaron 15 carpetas de beneficiarios para solicitar la

2.2.- ASISTENCIA TECNICA DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS SANITARIOS AÑO 2024

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo (SUBDERE), por un periodo de 12 meses a partir de marzo de 2023. Se consideró el financiamiento de 4 profesionales del área de la construcción e ingeniería para el desarrollo de proyectos sanitarios. Los profesionales son; Técnico en electricidad, Ingeniero constructor, Ingeniero Civil Industrial e Ingeniera Civil.

| Fuente de Financiamiento |
|--|
| SUBDERE PMB/MUNICIPAL |
| FINANCIAMIENTO TOTAL (2024) = \$56.000.000.- |

La presente iniciativa se le dio termino en marzo de 2024, puesto que la Asistencia técnica 2024 se encontraba en estado “**Elegible**” a la espera de su financiamiento, es por ello que mediante un esfuerzo realizado por el municipio y la voluntad del honorable concejo municipal con el objetivo de dar continuidad y seguimiento a la iniciativas en desarrollo, a través de la modalidad “**Estudio Especializado**” se le dio continuidad a los 3 profesionales del proyecto original, es decir de abril a diciembre de 2024, a la fecha se encuentra en ejecución la Asistencia técnica correspondiente al año anterior con los mismos 3 profesionales del proyecto original.

Los profesionales prestan servicio por un periodo de 12 meses (periodo 2023-2024) en los cuales realizaron los diseños de los proyectos de APR de los sectores de: Carrullanca, Trancoyán, Llahuen Alto y El Sauce, además del desarrollo de soluciones individuales de agua potable Grupo N°3 y 4.



El programa para el año 2025 lleva el nombre de “Asistencia técnica de profesionales PMB y PMU para la elaboración de proyectos en distintos sectores de la comuna de Portezuelo”.



El mejoramiento de la Planta de Tratamiento es un proyecto que conlleva trabajo municipal, como también asesoría técnica por parte de la Asociación Chilena de Municipalidades



El año 2024 se le dio inicio al diseño del APR Trancoyán, el cual será el comité con la mayor extensión de redes, a su vez se está trabajando en las aprobaciones de Vialidad, DOH y factibilidades de terreno.

2.3.- PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES

Este proyecto ha sido aprobado y financiado el año 2020 por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble por un monto de **\$1.500.000.000.-** para el año 2024 se consideró:

| Fuente de Financiamiento |
|---|
| PPL MINVU |
| FINANCIAMIENTO TOTAL (Año 2024) = \$42.000.000.- |

GENERALIDADES

La iniciativa financiada por el ministerio de Vivienda y Urbanismo considera el desarrollo de un diagnóstico y el plan de desarrollo de la localidad. Se definen los ejes programáticos; Participación ciudadana, mesa de actores sociales, Urbanismo, Vivienda y Multisectorialita. En el marco del plan de desarrollo se considera las siguientes iniciativas; Mejoramiento Ruta N-620, Diseño Parque sector Población Fuenzalida, Obra detonante; Mejoramiento Plazoleta La Pérgola y Mejoramiento calle O’Higgins.

Dentro de las principales acciones generadas por el programa se encuentra:

- Diseño “Construcción plazoleta de los vientos” (Reevaluación)
- Diseño “Plazoleta de acceso cementerio comuna de Portezuelo”
- Formulación “Construcción Áreas verdes Avenida el Agua” (Población Fuenzalida)
- Formulación “Construcción aceras y nodo de acceso ruta N-620”
- Generar la mesa de actores locales.
- Apoyo a ejecución obra denominada “Centro comunitario de protección de cuidados, comuna de Portezuelo”



3.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN 2024-2025

3.1.- CONSTRUCCIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE RURAL, SECTOR CARRULLANCA, COMUNA DE PORTEZUELO.

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo (SUBDERE), por un periodo de 180 días de corrido (6 meses).

| |
|--|
| Fuente de Financiamiento |
| SUBDERE PMB |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = \$ 308.287.155.- |

GENERALIDADES

La iniciativa contempla la construcción de las redes de distribución de agua potable las cuales serán conectadas al centro de abasto del sector. Esta obra consiste en la construcción de 9,4 kilómetros de red de distribución materializadas en PVC clase 10 de 63 mm y 75 mm de diámetro, incorporándose dentro de la red cámaras de corte para la sectorización del sistema, cámaras de ventosa, desagüe y reductoras de presión para un buen funcionamiento del sistema. Además, se considera la construcción de 58 arranques domiciliarios de 20 mm de diámetro, incluyendo nicho del medidor y llave jardín.

A la Fecha se encuentra finalizadas las obras originales del proyecto, pero a su vez, la empresa sigue trabajando con un suplemento financiado por el municipio de \$15.9M, por ende, el monto final de la etapa 2 es de \$324.187.155.- para su finalización en marzo de 2025.



3.2.- CONSTRUCCION SISTEMA DE APR SECTOR EL SAUCE DE LA COMUNA DE PORTEZUELO

Este proyecto ha sido aprobado y financiado por la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo (SUBDERE), por un periodo de ejecución de 120 días de corrido (4 meses).

| |
|--|
| Fuente de Financiamiento |
| SUBDERE PMB |
| FINANCIAMIENTO TOTAL = \$ 221.013.477.- |

GENERALIDADES

El proyecto considera la construcción del sistema de almacenamiento de agua potable para el sector del Sauce. Esto considera la habilitación de dos pozos profundos, lo que corresponde a una limpieza del pozo, instalación de 02 bombas de pozo profundo, impulsión hasta el estanque de acumulación pasando por el sistema de potabilización y caseta de tratamiento. Al igual que la iniciativa anterior el proyecto se dividió en 2 etapas. Para la presente se solicitó un suplemento a la SUBDERE por un monto de \$85.365.000.- alcanzo un monto de ejecución de \$306.378.882.-



4.- CARTERA DE PROYECTOS APROBADOS

A continuación, la cartera de Proyectos presentados a las distintas fuentes de financiamiento (SUBDERE, GORE, SERVIU, SECTORIALES, ETC), para el presente ítem se indican las iniciativas “Aprobadas”, las cuales no necesariamente se encuentran financiadas, es por ello que en la cuarta columna de la tabla adjunta se indica el “ESTADO” en el cual se encuentra la iniciativa.

| INICIATIVA | MONTO | FUENTE FINANCIERA | ESTADO |
|--|-------------------|---------------------|-------------------|
| Reposición Centro de Salud Familiar, comuna de Portezuelo | \$ 4.682.807.000- | Ministerio de SALUD | RS PARA EJECUCIÓN |
| Construcción Redes de Distribución de APR sector Llahuen Alto, comuna de Portezuelo. | \$ 291.100.911.- | SUBDERE-PMB | LICITACION |
| Construcción Graderías Medialuna sector Cucha Urrejola, comuna de Portezuelo. | \$ 122.970.000.- | GORE - FRIL | LICITACION |
| Mejoramiento Multicanchas, Llahuen y El Sauce, comuna de Portezuelo. | \$152.779.788.- | GORE -FRIL | LICITACION |
| Conservación Liceo Bicentenario Nibaldo Sepúlveda, comuna de Portezuelo. | \$ 448.148.000- | GORE – FNDR | RS |



| INICIATIVA | MONTO | FUENTE FINANCIERA | ESTADO |
|---|---------------------------|-------------------|--|
| Actualización PLADECO 2024-2028, comuna de Portezuelo | \$ 40.116.000.- | GORE-FNDR | RS |
| Diseño Liceo Nibaldo Sepúlveda Fernández, comuna de portezuelo | \$ 194.185.000.- | GORE – FNDR | Presentado. (Aprobado Programa Arquitectónico SECREDOC) |
| Construcción de Soluciones Individuales, sectores rurales comuna de Portezuelo, grupo N°3 | \$ 280.634.043.- | SUBDERE-PMB | APROBADA |
| MONTO TOTAL | \$ 6.212.740.742.- | | |

5.- PROYECTOS EN DESARROLLO

A continuación, la cartera de Proyectos presentados a las distintas fuentes de financiamiento (SUBDERE, GORE, SERVIU, SECTORIALES, ETC), los cuales se encuentran en etapa de desarrollo, es decir, con alguna observación por parte del ente financista, o a la espera de antecedentes para llevar a cabo la iniciativa.

| INICIATIVA | MONTO | FUENTE FINANCIERA | ESTADO | COMENTARIO |
|--|------------------|-------------------|-----------------|--|
| Construcción Sala de Procesos y Laboratorio Enológico, comuna de Portezuelo. | \$ 114.700.060.- | SUBDERE - PMU | DESARROLLO | Ajuste de presupuesto por el nuevo monto, la iniciativa se generó el 2022 por M\$75. |
| Reposición sede Social Chudal, comuna de Portezuelo. | \$164.144.000.- | GORE - FRIL | DESARROLLO | La iniciativa se presentó el año 2024, Requiere obtener resolución sanitaria. |
| Reposición sede Social Bernardo O'Higgins, comuna de Portezuelo. | \$121.497.000.- | GORE - FRIL | PRESENTADA 2024 | Iniciativa en Reevaluación. |
| Ampliación Edificio Consistorial, comuna de Portezuelo | \$138.255.000.- | GORE - FRIL | PRESENTADA 2024 | Iniciativa en Reevaluación |
| 3Mejoramiento Multicanchas, sectores Pob. Fuenzalida, Liceo NSF y Cucha Urrejola. | \$155.200.000.- | GORE - FRIL | DESARROLLO | Iniciativa en reevaluación |
| Construcción Sistema de Luminarias Solares Sectores Quitento y los Maquis, comuna de Portezuelo. | \$ 154.341.315.- | GORE - FRIL | PRESENTADA 2024 | Iniciativa en subsanación de observaciones. |

| INICIATIVA | MONTO | FUENTE FINANCIERA | ESTADO | COMENTARIO |
|---|------------------|-------------------|-----------------|--|
| Construcción Alumbrado público Led Sector Chudal y otros, comuna de Portezuelo. | \$ 121.062.000.- | GORE – FRIL | DESARROLLO | La iniciativa fue aprobada (RS), a la fecha no hubo autorización de vialidad, por ende, se encuentra en REEVALUACION |
| Construcción de Soluciones Individuales, sectores rurales comuna de Portezuelo, grupo N°4 | \$ 264.003.761.- | SUBDERE- PMB | DESARROLLO | Iniciativa sujeta a reevaluación, a la espera de licitación del grupo N°3 de Soluciones individuales. |
| Mejoramiento Planta de tratamiento de Aguas Servidas Portezuelo Urbano, comuna de Portezuelo. | \$ 308.000.000.- | SUBDERE- PMB | PRESENTADA 2024 | Iniciativa se encuentra con observaciones por parte de la DOH. |
| Ampliación red urbana de agua potable, sector Santa Adelaida, comuna de Portezuelo | \$323.330.000.- | SUBDERE- PMU | PRESENTADA 2024 | Iniciativa elaborada por consultora financiada con fondos del GORE, se encuentra en etapa de subsanación de observaciones por parte del equipo Asistencia Técnica. |
| Adquisición Camión Hidrojet para la limpieza de redes de alcantarillados; Portezuelo Urbano | \$158.000.000.- | GORE- CIRCULAR 33 | PRESENTADA 2025 | En revisión |
| Adquisición de Vehículo de emergencia de | \$164.646.000 | GORE- CIRCULAR 33 | PRESENTADA 2022 | Iniciativa en reevaluación |



| INICIATIVA | MONTO | FUENTE FINANCIERA | ESTADO | COMENTARIO |
|---------------------------------------|-------|--------------------|--------|------------|
| transporte de personas para bomberos. | | | | |
| MONTO TOTAL | | M\$ 2.187.- | | |

6.- ROYALTY MINERO

Los recursos se distribuyen a gobiernos regionales y municipios de todo el país, es por ello que los municipios pueden usar estos montos para cubrir necesidades apremiantes de sus territorios, a continuación, se presenta un cuadro con las iniciativas generadas el 2024 con los recursos asignados, cabe destacar que las presentes no poseen una entidad financiera externa al municipio, no así, las aprobaciones según corresponda.

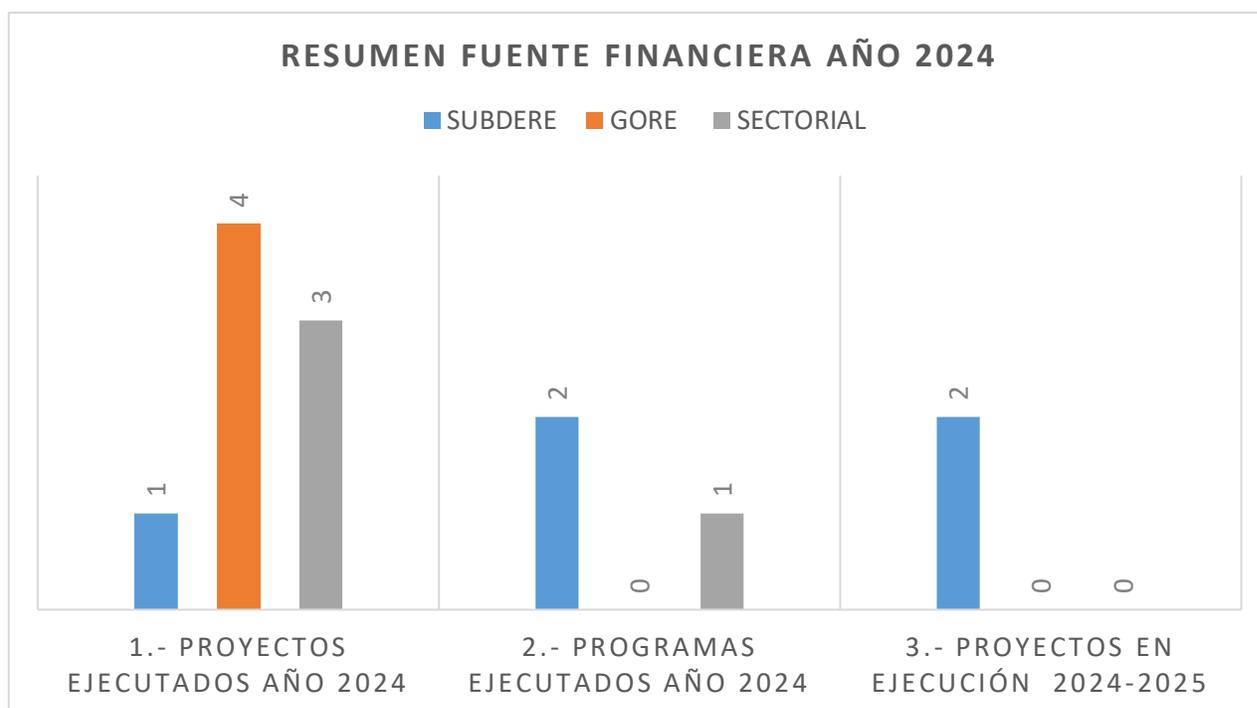
| INICIATIVA | MONTO | ESTADO | AVANCE |
|---|-----------------|--------------|----------------------------------|
| Sala de Rehabilitación Kinésica | \$45.000.000.- | NO EJECUTADO | Se encuentra en etapa de diseño. |
| Instalación de Luminarias LED SOLAR, diversos sectores de la comuna de Portezuelo | \$ 10.000.000.- | NO EJECUTADO | Sin Proyecto técnico. |
| Construcción Marquesina Estadio Municipal | \$75.000.000 | NO EJECUTADO | Sin Proyecto técnico. |
| Mejoramiento Exteriores Patio Cubierto LNSF | \$8.800.145.- | NO EJECUTADO | Sin Proyecto técnico. |



7.- CONCLUSIONES

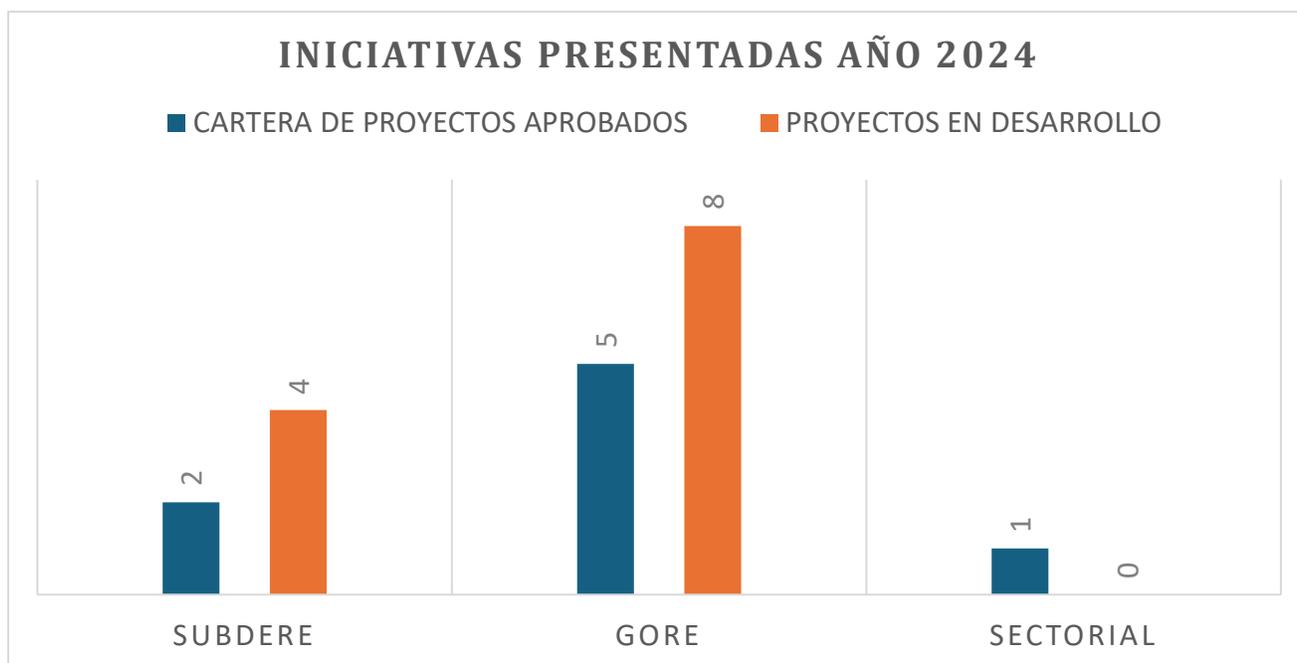
La siguiente tabla presenta el resumen de iniciativas con directa injerencia en el desarrollo de esta, ya sea desde su formulación, subsanación, visación o contra parte técnica.

| ÍTEM | INVERSION |
|--------------------------------------|---------------------------|
| 1.- PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2024 | \$ 1.593.887.704.- |
| 2.- PROGRAMAS EJECUTADOS AÑO 2024 | \$ 154.500.000.- |
| 3.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN 2024-2025 | \$ 529.300.632.- |
| TOTAL INICIATIVAS EJECUTADAS | \$ 2.277.688.336.- |

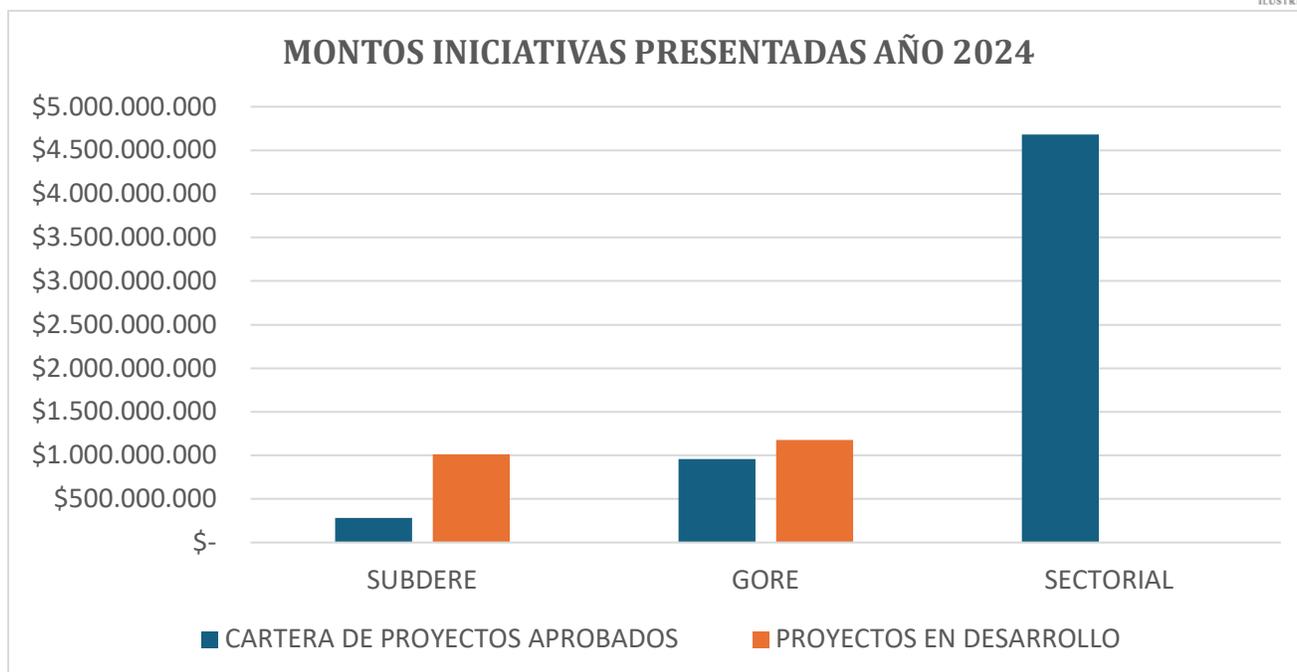


A continuación, se presenta un cuadro con las iniciativas que se encuentran presentadas a las distintas fuentes de financiamiento, como también las que se encuentran con aprobación a la espera de recursos, como las iniciativas que se encuentran en desarrollo

| ÍTEM | INVERSION |
|--------------------------------------|---------------------------|
| 4.- CARTERA DE PROYECTOS APROBADOS | \$ 6.102.067.000.- |
| 5.- PROYECTOS EN DESARROLLO | \$ 2.187.179.136.- |
| TOTAL INICIATIVAS PRESENTADAS | \$ 8.289.246.136.- |



A modo de conclusión, las iniciativas presentadas en los últimos años, posee un alto índice de participación el Gobierno Regional de Ñuble, dado que la tendencia de años anteriores nuestro principal ente financista fue SUBDERE.



Lo anterior se debe al elevado presupuesto de construcción del CESFAM para la comuna de Portezuelo, que durante el año 2024 corresponde a la principal iniciativa presentada y aprobada en dicho período de gestión.

X.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario es la dependencia de la Municipalidad de Portezuelo, que trabaja para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad. Su principal objetivo es promover el desarrollo social, económico y cultural de la comuna a través de la implementación de diversos programas y proyectos que beneficien a la comunidad, cuyo financiamiento puede ser municipal, del Estado o de entidades privadas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO, se organiza en Departamentos, Oficinas y Unidades que se encargan de poner en marcha y ejecutar cada uno de estos programas y proyectos, contando con una dotación de personal que se vincula con la comunidad.

PROGRAMAS A CARGO DE LA DIRECTORA DE DIDECO

Los resultados más relevantes de la labor realizada durante el período de gestión enero a diciembre 2024, se refleja a continuación:

BECA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR:

El Programa de Beca de Educación Superior "Ilustre Municipalidad de Portezuelo" está destinada a los estudiantes de la comuna que se encuentren matriculados para cursar alguna carrera de enseñanza superior en cualquier Universidad del país, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica, reconocidos por el Estado, con el fin de que puedan financiar parte de los gastos en que deban incurrir para cursar sus estudios superiores.

La Beca se otorga por la cantidad de semestres que dura la carrera en la que se encuentre matriculado el alumno y es compatible con la gratuidad, el crédito con aval del Estado u otras becas otorgadas por el Estado o instituciones privadas, como Presidente de la República, primera dama, Beca Indígena, Beca de Alimentación, de Residencia, de Materiales de Estudio, de Movilización, entre otras. No obstante, es



incompatible con la Beca Hogar Estudiantil de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata, que en parte es financiada por la Municipalidad de Portezuelo.

| Concepto | Monto Total \$ |
|-------------------------------|-------------------|
| 153 alumnos y alumnas Becadas | 30.000.000 |
| Ceremonia entrega | 350.000 |
| TOTAL, DEL PROGRAMA | 30.350.000 |

LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS

El Programa de Limpieza de Fosas, nace de la necesidad de los habitantes de la comuna en una época en la que no existía alcantarillado en ningún sector del territorio, para desocupar o aliviar la carga de aguas servidas en pozos negros y fosas sépticas y la imposibilidad de muchos para contratar el servicio en forma particular debido a los altos costos que tiene la empresa privada.

Posteriormente se logró ejecutar el proyecto de alcantarillado en el sector urbano de Portezuelo, quedando algunos habitantes sin conexión y todo el resto del territorio con el uso de las fosas sépticas y pozos negros, por lo que se mantuvo la necesidad de la población de acceder a la limpieza de estos a un valor que pudieran cubrir.



Limpiar una fosa de forma regular es esencial para el buen funcionamiento de todo hogar, por lo que se expone a continuación:

EVITAR MALOS OLORES: Las fosas sépticas almacenan aguas residuales que con el tiempo se descomponen y generan gases y olores desagradables. Si la fosa no se limpia

de forma regular, estos olores pueden invadir la vivienda, creando un ambiente insalubre e incómodo.

PREVENIR ATASCOS: Los residuos sólidos que se acumulan en la fosa pueden obstruir las tuberías y causar atascos. Estos atascos pueden ser muy molestos y costosos de reparar, ya que pueden requerir la intervención de un profesional.

PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE: Las fosas sépticas mal cuidadas pueden contaminar el suelo y las aguas subterráneas con aguas residuales. Esta contaminación puede tener un impacto negativo en el medio ambiente y la salud pública.

GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE: Una fosa séptica limpia y bien mantenida permite que el sistema de drenaje funcione correctamente. Esto evita que las aguas residuales se desborden y causen daños en la propiedad y afecte a los vecinos.

La frecuencia con la que se debe limpiar una fosa depende de varios factores, como el tamaño de la fosa, el número de personas que viven en el hogar y la cantidad de residuos que se generan. En general, se recomienda limpiar una fosa cada 6 meses o cada 1 o 2 años.

Teniendo todo esto en cuenta y la imposibilidad de contar con presupuesto municipal para pagar el servicio a los precios que cobra la empresa privada (que vio incrementado sus costos con la nueva normativa de cuidado medioambiental) el año 2020 gracias a la adjudicación de un proyecto financiado por el Gobierno Regional de Ñuble, el municipio adquirió un camión limpia fosas con capacidad del estanque de 4 metros cúbicos y con un hidrojete de 1 metro cúbico y se obtuvo el permiso de la SEREMI de Salud para operar. Con este importante equipo se estructuró el Programa de Limpieza de Fosas actual que consiste en la limpieza de fosas sépticas y pozos negros de personas que habitan en la comuna de Portezuelo y que residen en lugares que no cuentan con conexión a la red



de alcantarillado por lo que disponen de dicho sistema para la eliminación de aguas servidas.

Los solicitantes, deben contar con Registro Social de Hogares aplicado en la Comuna y las condiciones mínimas necesarias para ejecutar el servicio del camión limpia fosas que son:

- ✓ Accesibilidad del lugar: Distancia máxima de 10 metros desde el camino vecinal, callejón de acceso o vía pública a la fosa.
- ✓ En caso de existir cercos, estos deberán ser retirados y repuestos por el solicitante.
- ✓ Las vías vehiculares deberán ser adecuadas para la operación del camión.

Además, los solicitantes deben hacer un aporte en dinero para cooperar con los costos que involucra el servicio de limpieza de fosas, cuyo monto se determina según los siguientes criterios:

| Situación del Solicitante | Tramo RSH | % de Aporte a pagar por el solicitante |
|---|-----------------------------|--|
| Persona Natural Primera vez en el año | 40% | 0% |
| Persona Natural Segunda vez y más en el año | 40% | 25% |
| Organización Social e Instituciones sin fines de lucro Primera vez en el año | -- | 0% |
| Persona natural | 50 al 100% | 50% |

El beneficio aplica para el retiro de aproximadamente 1.000 litros cúbicos a valor de $\frac{1}{4}$ o $\frac{1}{2}$ UF vigente al día del pago, de acuerdo con el tramo del RSH.

Durante el año 2024 este programa implicó los siguientes recursos:

| Detalle del Gasto | Valor Total |
|---|--------------------|
| Repuestos, accesorios, mantención y reparación del Camión Limpia fosas | 2.601.147.- |
| Pago disposición final de aguas servidas planta ESSBIO Chillán | 5.081.928.- |
| TOTAL ANUAL | 7.683.075 |

- Cabe informar que en esa tabla no se ha valorizado el costo de remuneración del chofer del camión limpia fosas, sus viáticos, implementos de seguridad y material de desinfección.

Los ingresos por concepto de aportes de los solicitantes durante el año 2024 fueron los siguientes:

| Tipo de usuario | Cantidad de usuarios | Monto Aporte de Usuarios \$ |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Con aporte | 278 | 3.041.083 |
| Exento de aporte | 42 | 0 |
| TOTAL | 320 | 3.041.083 |



☑ **FONDEVE**

Según lo dispuesto en el Artículo 45° de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, existe un Fondo Municipal que debe destinarse a brindar apoyo financiero a proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos a la Municipalidad, denominado Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Este Fondo se conforma con aportes derivados de:

- La Municipalidad, señalados en el respectivo presupuesto municipal.
- Los señalados en la Ley de Presupuestos de la Nación, en conformidad con la proporción en la que la Municipalidad participa en el Fondo Común Municipal.
- Los aportes de vecinos y beneficiarios de este fondo.

Este es un fondo de administración municipal y con acuerdo del Concejo Municipal se establece el respectivo reglamento con las modalidades de postulación y operación, los mecanismos de selección de los proyectos financiables, así como la modalidad de control de su utilización. Los proyectos deben ser específicos, esto es, que su formulación debe presentar acciones concretas a realizar y deben tener por objetivo único el desarrollo comunitario.

Durante el período 2024 se aprobaron los siguientes proyectos presentados por las organizaciones territoriales:



| JUNTA DE VECINOS | MONTO SOLICITADO \$ | MONTO APROBADO \$ |
|----------------------|---------------------|-------------------|
| SANTA ADELAIDA | 585.000 | 500.000 |
| EL ALAMO TRANCOYAN | 234.000 | 234.000 |
| LO RAMIREZ | 540.000 | 540.000 |
| RINCOMAVIDA | 240.400 | 240.400 |
| TRANCOYAN CHICO | 261.000 | 261.000 |
| GUILLERMO FUENZALIDA | 648.000 | 500.000 |
| LLAHUEN CHICO | 315.000 | 315.000 |
| PANGUILEMU | 323.100 | 323.100 |
| LLAHUEN BAJO | 404.865 | 404.865 |
| CARRULLANCA | 655.000 | 535.000 |
| CUCHA URREJOLA | 360.000 | 360.000 |
| EL SAUCE | 360.000 | 360.000 |
| ORILLA ITATA | 359.145 | 359.145 |
| LOS MAQUIS | 387.000 | 387.000 |
| LOS PLANES | 405.000 | 405.000 |
| QUITENTO | 432.000 | 432.000 |
| LA CANCHA | 315.000 | 315.000 |
| LIUCURA | 450.000 | 450.000 |
| MEMBRILLAR | 900.000 | 750.000 |
| BUENOS AIRES | 666.000 | 500.000 |
| CHUDAL | 225.000 | 225.000 |
| BERNARDO O'HIGGINS | 250.191 | 250.191 |
| TOTAL | | 8.646.701 |

JUGUETES DE NAVIDAD

La entrega de juguetes a todos los niños de la comuna de 0 años a los que cursan hasta 6º año básico se realizó en base a la inscripción de los menores por parte de las juntas de vecinos y establecimientos educacionales, además de la inscripción que se realizó en la secretaría de DIDECO.

Durante el mes de diciembre de 2024, el Viejito Pascuero, recorrió todos los sectores de la Comuna y entregó un total de 665 juguetes para cada niño.

Además, la entrega de juguetes en Portezuelo urbano fue acompañada por un divertido Show Infantil de carácter navideño que entretuvo a grandes y chicos con personajes infantiles, música, concursos y juegos inflables, el cual fue financiado con recursos municipales.

La inversión municipal por este programa durante el año 2024 se detalla a continuación:

| Detalle del Gasto | Valor Total |
|-------------------------|-------------------|
| 665 JUGUETES DE NAVIDAD | 13.879.289 |
| TOTAL ANUAL | 13.879.289 |



TRASLADO DE USUARIOS EN VEHICULOS MUNICIPALES

La municipalidad ha dispuesto la ayuda con el traslado de personas que requieren concretar atenciones médicas y terapias fuera de la comuna, realización de exámenes, citaciones al Juzgado de Familia en Quirihue, que no tienen acceso a la locomoción colectiva por los horarios que rigen en la comuna y en los distintos sectores rurales.

En este contexto, las personas realizan solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde, siendo la Dirección de Desarrollo Comunitaria la encargada de concretar el traslado, de acuerdo con la disponibilidad de vehículos municipales.

Es así como durante el período que se informa, año 2024, se realizaron las siguientes cantidades:

| Tipo de vehículo | Cantidad de solicitudes atendidas |
|-------------------------------|--|
| Camionetas municipales | 411 |
| Bus municipal | 58 |
| TOTAL ANUAL | 469 |

PROGRAMAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL

El Departamento Social Municipal, depende jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Esta repartición municipal, es la responsable de canalizar distintos recursos de apoyo social a la población de la comuna, tanto provenientes de fondos municipales como estatales, permitiendo que lleguen hasta las familias más necesitadas. Además, administra el instrumento de focalización del Estado para la asignación de beneficios, Registro Social de Hogares (RSH).

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL: APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Oficina de Asistencia Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como misión brindar apoyo a las familias y personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en nuestra comuna. Su objetivo principal es contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que enfrentan los habitantes, quienes se acercan de manera espontánea en busca de atención debido a una carencia o necesidad manifiesta.

Para ello, la Oficina procura ofrecer una atención integral que no solo considere el caso en sí, sino que también involucre la coordinación y derivación con otros departamentos internos, así como con redes locales y no locales, según lo requiera cada situación. Esto permite dar respuestas eficaces y personalizadas, contribuyendo a la solución o al alivio de las necesidades presentadas.

Esta Oficina ejecuta el programa “Familias Vulnerables” que tiene como propósito atender y auxiliar de manera transitoria situaciones de emergencia o necesidades que afecten a personas o familias, especialmente aquellas de escasos recursos. Para ello, se



organiza y coordina la entrega de orientación, asesoría y ayuda material, financiada con recursos municipales.

En este sentido, en el año 2024, se brindaron diversas ayudas sociales que se detallan a continuación:

1. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

Para contribuir y mejorar dentro de lo posible la calidad de vida de los usuarios que pertenecen a la población más vulnerables de la comuna, que no cuentan con recursos para poder acceder a la compra de materiales de construcción por sus altos valores, por priorizar otras necesidades.

Estas ayudas son para usuarios que pertenezcan a la comuna de portezuelo y que han realizado las solicitudes de ayuda directo en el municipio y/o por situaciones de emergencia, es decir catástrofe.

2. PAÑALES DESECHABLES ADULTOS:

La población en la comuna presenta un gran marco de usuarios con discapacidad, leve, moderada y severa, usuarios postrados y con dependencia.

Por temas de salud requieren del uso de paños constantemente, los cuales tienen un alto costo. De manera de poder contribuir con los usuarios, se realiza la entrega de esta ayuda.

3. APORTE A SERVICIOS FUNERARIOS:

El aporte consiste en la ayuda económica para la adquisición de servicio funerario en los casos, que no posean beneficio de cuota moratoria o en los casos que esta sea insuficiente para cubrir la totalidad del gasto, siempre que las familias no cuenten con ahorros para cubrir los gastos elevados del servicio funerario.



4. MERCADERÍA:

Esta ayuda consta de una canasta familiar con el propósito de proveer a familias indigentes, vulnerables, y que presenten alguna necesidad de gran importancia.

Cada ayuda y caso se entrega bajo distintos criterios profesionales y en relación con grupos prioritarios y necesidad.

Así mismo, a través de la coordinación con otros departamentos y unidades, son informadas casos extremos de familias numerosas, vulnerables, a través de un trabajo en conjunto se deriva, analiza y trabaja la entrega de esta ayuda social.

5. SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS:

Según indicaciones médicas, usuarios de la comuna de Portezuelo, requieren de alimentación complementario por sus diversas patologías, es por aquello que el Departamento Social entrega:

- a. **ENSURE:** Se añade al régimen alimenticio de las personas, bajos de peso.
- b. **GLUCERNA:** Específicamente para personas que padecen diabetes o personas que intentan controlar su azúcar en la sangre.
- c. **PEDIASURE:** Es un complemento alimenticio que ayuda a los NNA a crecer y desarrollarse de manera saludable.

Cabe destacar que cada uno de estos requerimientos son derivados desde el CESFAM u Hospital, con prescripción médica, nutricional y social.



6. EXÁMENES MÉDICOS:

Los exámenes médicos apoyan a las personas en situación de vulnerabilidad para detectar enfermedades y factores de riesgo a tiempo y así poder mejorar en parte su salud.

Para los fines antes indicados, la Municipalidad de Portezuelo incluye en su presupuesto anual una partida de recursos económicos, distribuidos según necesidad, siendo su entrega calificada y otorgada a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya inversión para el año 2024 benefició a **621 familias**, con la siguiente distribución de recursos:

| N° | ITEM | MONTO (\$) |
|----|---|-------------------|
| 1. | <p>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pl. zinc acanalado, pl. zinc V, pl. OSB, Cemento, INTERNIT, tubos perforados, PVC, materiales eléctricos, polietileno, cable preensamblado, metros cúbicos de arena, etc.) Fosas sépticas Estanques | 16.776.452 |
| 2. | <ul style="list-style-type: none"> Paños Desechables Adultos | 1.999.000 |
| 3. | <ul style="list-style-type: none"> Aporte servicio funerarios | 496.329 |
| 4. | <ul style="list-style-type: none"> Mercadería | 2.905.912 |
| 5. | <ul style="list-style-type: none"> Suplementos Alimenticios: (ENSURE, GLUCERNA, PEDIASURE). | 1.679.376 |
| 6. | <ul style="list-style-type: none"> Exámenes médicos: TAC lumbar, cerebro, hombro, caderas, inyección AVASTIN para tratamiento oftalmológico, RNM, | 9.253.213 |

| N° | ITEM | MONTO (\$) |
|----|--|-------------------|
| | biopsia, ecografías, ecotomografías, endoscopia digestiva alta, colonoscopia, atención medica especialista broncopulmonar, caja de colonoscopia, plantillas ortopédicas, RM, resonancia de tórax, electroencefalograma, exámenes de laboratorio, ecocardiograma. | |
| | TOTAL | 33.110.282 |

A través de la Caja Chica, de este Programa, además se **invertieron \$2.381.400** durante el año 2024, distribuido de la siguiente manera:

| DETALLE | BENEFICIARIOS | MONTO |
|------------------------------|---------------|--------------------|
| Medicamentos | 70 | \$2.133.630 |
| Devolución de Pasajes | 7 | \$146.540 |
| Ortopedia | 3 | \$101.230 |
| TOTAL | 80 | \$2.381.400 |

UNIDAD DE BECAS ESTUDIANTILES

A cargo de una profesional Asistente Social, esta Oficina se encarga de ejecutar las becas estudiantiles que tiene el Estado para estudiantes de enseñanza básica y media, así como la beca de Residencia Estudiantil del Valle del Itata.

✓ BECA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

Es un Programa financiado por JUANE B y ejecutado en convenio por la Municipalidad de Portezuelo. Está destinado a estudiantes en condición de vulnerabilidad que requieren trasladarse para continuar estudios, ya sea porque en su localidad no existen establecimientos o porque la oferta de esos establecimientos educacionales no responde a los intereses del estudiante. El objetivo es que los estudiantes de escasos recursos, residentes de lugares apartados, puedan continuar estudiando.

El estudiante favorecido con la beca es ubicado en casa de una familia tutora parecida a la propia, durante el período escolar. Allí recibe alimentación, alojamiento, el afecto y cuidados que favorezcan su desarrollo integral y permanencia en el sistema educacional.

Además, en el marco del Programa, se desarrollan acciones de apoyo a los estudiantes y tutoras, tales como Talleres, clases de reforzamiento, actividades recreativas, entre otras.

Este Programa benefició a 8 alumnos de la comuna. La JUNAEB durante el año 2024, realizó una inversión total en la comuna consistente en \$11.299.000.

| Cantidad Alumnos/as | Cantidad Tutoras | Aporte Entidad \$ | Aporte para Tutoras \$ | Total Anual \$ |
|---------------------|------------------|-------------------|------------------------|----------------|
| 8 | 6 | 1.142.400 | 10.156.600 | 11.299.000 |

✓ **BECA RESIDENCIA ESTUDIANTIL VALLE DEL ITATA**

La Asociación de Municipalidades Valle del Itata, administra la Residencia Estudiantil Universitaria para estudiantes de Educación Superior de las comunas pertenecientes al Valle del Itata.

La Residencia brinda alojamiento, alimentación y los servicios básicos de lunes a viernes a estudiantes universitarios que cursen Educación Superior en la Provincia de Concepción.

Durante el año 2024, la Municipalidad benefició a **cinco** alumnos con residencia en el Hogar Estudiantil Universitario de la Asociación de Municipios del Valle del Itata, ubicado en la comuna de Penco, realizando una inversión total durante el año 2024 de **\$2.317.500**.

| Cantidad Alumnos/as Hogar Estudiantil | Total Anual \$ |
|--|---------------------------|
| 5 | \$2.317.500 |

✓ **BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Es un aporte monetario de libre disposición equivalente a 6,2 UTM que se paga hasta en 10 cuotas al año, para el caso de los estudiantes de Educación Media con un promedio de nota 6.0 como mínimo y que tengan un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 40% y a 1,24 UTM para los estudiantes de Educación Superior, cuyo objetivo es apoyar económicamente a estudiantes vulnerables y de un alto rendimiento escolar durante la educación media y/o superior.

Durante el año 2024, se becaron 28 alumnos de educación media y 23 alumnos de educación superior, generándose el siguiente movimiento:

| Tipo Beca | Cantidad Alumnos | Valor Anual |
|----------------------------|------------------|---------------------|
| Becados Enseñanza Media | 28 | \$11.455.892 |
| Becados Enseñanza Superior | 23 | \$18.820.377 |
| TOTAL ANUAL | 51 | \$30.276.269 |



✓ **BECA INDIGENA**

Es un aporte monetario de libre disposición, pagado en dos cuotas al año, que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena, de Educación básica (\$100.550), Media (\$208.280), con un promedio de notas mínimo 5.0 y en diez cuotas a estudiantes de estudiantes de Educación Superior (\$654.600), con un promedio de notas 4.5 para renovantes y 5.0 para egresados de Enseñanza Media y que estén en un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

Durante el año 2024, se becaron 2 alumnos de educación básica y un alumno de educación media, generándose el siguiente movimiento:

| Tipo Beca | Cantidad Alumnos | Valor Anual |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Becados Enseñanza Media | 1 | \$100.550 |
| Becados Enseñanza Superior | 2 | \$416.560 |
| TOTAL ANUAL | 3 | \$517.110 |



UNIDAD DE SUBSIDIOS Y PENSIONES

Los resultados más relevantes de la labor realizada durante el período que se informa se reflejan en las siguientes estadísticas:

ATENCIÓN DE PÚBLICO:

La atención de público de la encargada de Subsidios y Pensiones, está orientada principalmente a entregar información, resolver consultas, colaborar en la gestión, postulación, renovación y resolución de problemas que afectan a los vecinos de la comuna en los beneficios sociales: Subsidio Único Familiar, Subsidio de Agua Potable Rural, Pensiones de Invalidez del Pilar Solidario, Pensión Garantizada Universal y pensiones de AFP, Compañías de Seguro y de la Ley de Accidentes Laborales y enfermedades profesionales (N°16.744), así como del Aporte Previsional Solidario de Invalidez y el Bono por Hijo Nacido Vivo que también son parte del Pilar Solidario o sistema solidario de pensiones administrado por el IPS (Instituto de Previsión Social).

Además, se reciben y atienden los requerimientos originados en otros beneficios del Estado, como el Aporte Familiar Permanente que se entrega en el mes de marzo de cada año; Asignación Familiar; Subsidio Eléctrico, Aporte al Servicio Funerario; Bono de Invierno; Poderes de Pensión; entre otros.

Debido al uso de las tecnologías de la información, se ha hecho necesario también prestar apoyo a los vecinos en distintos temas relacionados, como los requerimientos de modificación de forma y/o lugar de pago de los Subsidios Familiares y pensiones, traslado del Subsidio Familiar, activación de clave única, uso de accesos a bancos y AFP, entre otros.

De esta forma, durante el año 2024 se registró la siguiente cantidad de atenciones:

| | |
|----------------------------|-------------------------|
| Atención de Público | 2.192 atenciones |
|----------------------------|-------------------------|



☑ **SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (SUF):**

Tiene por objetivo apoyar económicamente a las familias pertenecientes al 60% más vulnerable de la población de la comuna, que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar del DFL N° 150 del año 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional o cotizantes voluntarios.

Consiste en un aporte en dinero mensual que paga el Estado directamente a madres, padres o tutores, equivalente al valor del primer tramo de la Asignación Familiar, por cada menor de 18 años que cumpla con los requisitos del programa, por la mujer embarazada y las madres que perciban SUF por sus hijos.

Participan en la administración del Subsidio Familiar las Municipalidades, ante las cuales se presenta la respectiva solicitud y otorgan el beneficio, pero el pago del subsidio lo efectúa el Instituto de Previsión Social. La tuición y fiscalización del régimen o beneficio le compete a la Superintendencia de Seguridad Social.

El trabajo realizado durante el año en este programa fue ejecutado por la Encargada del Programa con la ayuda en su ausencia de la señora Magdalena Escares Rabanal, secretaria de DIDECO, pudiendo dar cuenta de los siguientes resultados:



NÚMERO DE CAUSANTES DE SUBSIDIO FAMILIAR

EMITIDOS A PAGO COMUNA PORTEZUELO AÑO 2024

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Sept | Octubre | Nov | Dic |
|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|---------|-------|-------|
| 1.131 | 1.106 | 1.105 | 1.159 | 1.161 | 1.151 | 1.155 | 1.153 | 1.145 | 1.151 | 1.158 | 1.155 |

Fuente: SUSESO

Subsidios Familiares gestionados en forma mensual durante el año 2024, por postulación o renovación alcanzan a un total de:

| Tipo Subsidio Único Familiar | Cantidad | Monto \$ (aprox) |
|------------------------------|------------|---------------------|
| SUF (Menor) | 217 | \$33.614.763 |
| RN (Recién Nacido) | 2 | \$713.112 |
| SUF DEF. MENTAL | 0 | 0 |
| SUM (Madre) | 156 | \$19.981.578 |
| SUF EMBARAZADA | 6 | \$1.245.300 |
| SUF INVALIDO | 1 | \$295.572 |
| TOTAL ANUAL | 382 | \$55.850.325 |

Otro trámite asociado al Subsidio Único Familiar es el traslado de comuna, ya que cuando una madre solicita el beneficio en una municipalidad y luego se cambia a otra, debe informar de este hecho, ya sea a la de origen o donde se va, para que los antecedentes de su beneficio se carguen en la plataforma que administra la comuna. Sin este trámite no se puede revisar la información o realizar postulaciones o renovaciones



en la nueva comuna, de ahí que resulte muy importante que se realice a tiempo, considerando que la información tarda dos meses en estar en la nueva comuna.

Solicitudes de Traslado SUF gestionadas ante el Instituto de Previsión Social (IPS) de enero a diciembre 2024:

| | |
|---------------------------|----|
| Solicitud de Traslado SUF | 15 |
|---------------------------|----|

SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD MENTAL:

Es un aporte monetario mensual que entrega el Estado a todos aquellos menores de edad (hasta los 18 años) que están en situación de discapacidad mental, física o sensorial severa, que no tengan previsión, que sean de escasos recursos y que tengan Resolución de Aprobación de la Discapacidad por parte de la Comisión Médica Preventiva de Invalidez, COMPÍN.

Con fecha 29 de enero de 2022, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.419, que regula entre otras materias la Pensión Garantizada Universal (PGU). La mencionada ley, en el numeral 16 del artículo 1°, introdujo modificaciones al Subsidio para personas con discapacidad mental regulado en el artículo 35 de la ley N°20.255, en el siguiente sentido:

- a) Amplió la cobertura del subsidio a las personas con discapacidad física o sensorial severa, a quienes les son aplicables los mismos requisitos de acceso que a los afectados por discapacidad mental.
- b) Estableció que podrán optar a este subsidio, todas aquellas personas que pertenezcan al 60% de la población más pobre.
- c) Fijó un nuevo valor del subsidio de discapacidad, estableciéndose que el monto asciende al 50% de la Pensión Garantizada Universal.



d) Traspasó la tramitación de la postulación, asignación y pago del beneficio al IPS (Instituto de Normalización Previsional).

El 22 de junio de 2022 se aprobó el Reglamento del Subsidio Para las Personas con Discapacidad Mental y Física o Sensorial Severa a que se refiere el Artículo 35 de la Ley N° 20.255, conforme a las Modificaciones Introducidas en la Ley N° 21.419, siendo el 7 de septiembre de ese año, la fecha en la cual se emitió la última Resolución de Concesión por parte de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble.

A partir de entonces, en la municipalidad se entrega orientación del beneficio y se ayuda a las familias para tramitar la certificación correspondiente a la discapacidad de la persona menor de 18 años ante la COMPIN, ya que con la Resolución emitida por ésta se puede postular en la página del IPS accediendo con clave única o acudiendo directamente a Chile Atiende.

Al haber cambiado el procedimiento de postulación, las respuestas llegan directamente a las familias y no pasan por la Municipalidad, por lo que es no es posible contar con información fidedigna respecto a las solicitudes aprobadas durante el año y los montos de dinero entregados anualmente a familias de la Comuna.

Durante el año 2024 se apoyó a tres casos en la tramitación respectiva en la COMPIN y una de ellas alcanzó a tener la resolución de aprobación dentro del período que se informa y fue favorecido con el Subsidio de Discapacidad.

RESUMEN PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2024

| N° Tramitaciones en COMPIN | N° Aprobaciones COMPIN | N° Postulaciones Subsidio Discapacidad con ayuda del municipio |
|----------------------------|------------------------|--|
| 3 | 1 | 1 |



SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL (SAP):

Es un subsidio económico al consumo del agua potable, consistente en un 50% del valor del mes del consumo por agua potable y alcantarillado, con un tope de 13m³. Las familias beneficiarias del Programa Familia y del Programa Vínculos, que son parte del Sistema de Protección Social, pueden acceder a una bonificación del 100% del valor del consumo hasta 15m³. El subsidio dura tres años una vez otorgado, luego de lo cual se puede volver a postular y la asignación dependerá del cumplimiento de requisitos y los cupos disponibles en la comuna.

El subsidio se descuenta del valor de la boleta mensual entregada a cada cliente por el Comité de Agua Potable respectivo y los dineros son pagados por el municipio directamente al Comité al que pertenece el beneficiario. Este debe cancelar la parte que le corresponde directamente al Comité en forma mensual, debiendo mantenerse al día en sus pagos, para mantener el subsidio.

Durante el año 2024 los Comités de Agua Potable Rural habilitados para postular a sus socios a este subsidio son:

| N° | Nombre del Comité |
|----|---------------------------------|
| 1. | APR Portezuelo |
| 2. | APR Orilla Itata |
| 3. | APR Chudal |
| 4. | APR Llahuen |
| 5. | APR Rincomávida |
| 6. | APR Los Planes |
| 7. | Huacalemu (febrero a noviembre) |

Para el año 2024, se asignaron a la comuna **594 cupos en el tramo de 50% y 100 cupos al 100%**, habiéndose ejecutado de la siguiente forma de acuerdo con la cantidad de postulantes en cada tramo:



SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE RURAL APLICADOS:

| MES | Subsidio Agua Potable (SAP) | | |
|------------|-----------------------------|------|--------------|
| | 50% | 100% | VALOR MES \$ |
| Enero | 594 | 95 | 5.369.810 |
| Febrero | 594 | 95 | 5.333.935 |
| Marzo | 594 | 90 | 5.105.050 |
| Abril | 594 | 89 | 4.693.650 |
| Mayo | 594 | 89 | 4.621.340 |
| Junio | 594 | 86 | 4.469.585 |
| Julio | 594 | 86 | 4.430.485 |
| Agosto | 594 | 83 | 4.676.380 |
| Septiembre | 594 | 84 | 4.864.950 |
| Octubre | 594 | 84 | 4.791.885 |
| Noviembre | 594 | 83 | 4.967.495 |
| Diciembre | 594 | 100 | 5.348.485 |

| | Subsidio Agua Potable (SAP) | | |
|--------------------|-----------------------------|--------------|---------------------|
| | 50% | 100% | PAGADO EN SUBSIDIOS |
| TOTAL ANUAL | 7.128 | 1.064 | 58.673.050 |



La distribución comunal de los recursos financieros del Subsidio de Agua Potable Rural, por Comité en el año 2024 fue la siguiente:

| MES CONSUMO | MONTO DE SUBSIDIOS POR COMITÉ | | | | | | | |
|--------------------|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|-------------------|
| | APR | APR | APR | APR | APR | APR | APR | TOTAL (\$) |
| | PTZLO. | ORILLA | CHUDAL | LLAHUEN | RINCO | LOS PLANES | HUACA-LEMU | |
| ENERO | 3.998.280 | 284.580 | 417.900 | 417.000 | 176.800 | 75.250 | 0 | 5.369.810 |
| FEBRERO | 3.949.040 | 283.845 | 449.250 | 402.000 | 174.050 | 75.750 | 0 | 5.333.935 |
| MARZO | 3.823.530 | 273.270 | 321.400 | 396.500 | 163.600 | 81.750 | 45.000 | 5.105.050 |
| ABRIL | 3.521.530 | 235.270 | 300.250 | 374.500 | 150.100 | 67.000 | 45.000 | 4.693.650 |
| MAYO | 3.453.400 | 230.440 | 282.550 | 378.000 | 142.700 | 61.750 | 72.500 | 4.621.340 |
| JUNIO | 3.319.370 | 221.145 | 280.450 | 386.000 | 128.870 | 61.250 | 72.500 | 4.469.585 |
| JULIO | 3.264.850 | 224.385 | 293.650 | 379.000 | 137.600 | 58.500 | 72.500 | 4.430.485 |
| AGOSTO | 3.528.515 | 225.365 | 304.950 | 393.500 | 134.300 | 76.750 | 13.000 | 4.676.380 |
| SEPTIEMBRE | 3.691.125 | 237.775 | 313.050 | 415.000 | 137.750 | 57.250 | 13.000 | 4.864.950 |
| OCTUBRE | 3.631.485 | 232.700 | 312.300 | 410.500 | 140.900 | 64.000 | 0 | 4.791.885 |
| NOVIEMBRE | 3.790.285 | 240.760 | 324.400 | 413.500 | 135.050 | 63.500 | 0 | 4.967.495 |
| DICIEMBRE | 4.096.720 | 233.265 | 341.500 | 441.000 | 156.500 | 79.500 | 0 | 5.348.485 |
| TOTAL ANUAL | 44.068.130 | 2.922.800 | 3.941.650 | 4.806.500 | 1.778.220 | 822.250 | 333.500 | 58.673.050 |



Los cupos de Subsidio de Agua Potable ocupados por cada Comité beneficiado durante el período se detalla a continuación:

| CONSUMO MESES | Rincomávida | | | Los Planes | | | Huacalemu | | | Anual | Anual |
|---------------|-------------|------|-------|------------|------|-------|-----------|------|-------|-------|-------|
| | 50% | 100% | Total | 50% | 100% | Total | 50% | 100% | Total | 50% | 100% |
| ENERO | 26 | 2 | 28 | 12 | 2 | 14 | 0 | 0 | 0 | 594 | 95 |
| FEBRERO | 26 | 2 | 28 | 12 | 2 | 14 | 0 | 0 | 0 | 594 | 95 |
| MARZO | 26 | 2 | 28 | 13 | 2 | 15 | 7 | 1 | 8 | 594 | 90 |
| ABRIL | 26 | 2 | 28 | 13 | 2 | 15 | 7 | 1 | 8 | 594 | 89 |
| MAYO | 26 | 2 | 28 | 13 | 1 | 14 | 11 | 1 | 12 | 594 | 89 |
| JUNIO | 26 | 2 | 28 | 13 | 1 | 14 | 11 | 1 | 12 | 594 | 86 |
| JULIO | 24 | 2 | 26 | 13 | 1 | 14 | 11 | 1 | 12 | 594 | 86 |
| AGOSTO | 26 | 1 | 27 | 13 | 2 | 15 | 11 | 1 | 12 | 594 | 83 |
| SEPTIEMBRE | 26 | 1 | 27 | 11 | 2 | 13 | 11 | 1 | 12 | 594 | 84 |
| OCTUBRE | 26 | 1 | 27 | 11 | 2 | 13 | 11 | 1 | 12 | 594 | 84 |
| NOVIEMBRE | 25 | 1 | 26 | 11 | 2 | 13 | 11 | 1 | 12 | 594 | 83 |
| DICIEMBRE | 25 | 2 | 27 | 14 | 2 | 16 | 0 | 0 | 0 | 594 | 100 |
| TOTAL ANUAL | 308 | 20 | 328 | 149 | 21 | 170 | 91 | 9 | 100 | 7128 | 1064 |

| Cantidad de Beneficiarios con Subsidio por Comité de Agua Potable 2024 | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|------|-------|--------|------|-------|--------|------|-------|---------|------|-------|
| CONSUMO MESES | Portezuelo | | | Orilla | | | Chudal | | | Llahuen | | |
| | 50% | 100% | Total | 50% | 100% | Total | 50% | 100% | Total | 50% | 100% | Total |
| ENERO | 398 | 62 | 460 | 37 | 5 | 42 | 59 | 13 | 72 | 62 | 11 | 73 |
| FEBRERO | 398 | 62 | 460 | 37 | 5 | 42 | 59 | 13 | 72 | 62 | 11 | 73 |
| MARZO | 392 | 59 | 451 | 37 | 5 | 42 | 58 | 10 | 68 | 61 | 11 | 72 |
| ABRIL | 394 | 58 | 452 | 36 | 5 | 41 | 57 | 10 | 67 | 61 | 11 | 72 |
| MAYO | 389 | 59 | 448 | 36 | 5 | 41 | 57 | 10 | 67 | 62 | 11 | 73 |
| JUNIO | 386 | 57 | 443 | 36 | 4 | 40 | 58 | 10 | 68 | 64 | 11 | 75 |
| JULIO | 388 | 57 | 445 | 36 | 4 | 40 | 59 | 10 | 69 | 63 | 11 | 74 |
| AGOSTO | 384 | 54 | 438 | 36 | 4 | 40 | 60 | 10 | 70 | 64 | 11 | 75 |
| SEPTIEMBRE | 385 | 55 | 440 | 36 | 4 | 40 | 59 | 10 | 69 | 66 | 11 | 77 |
| OCTUBRE | 386 | 55 | 441 | 36 | 4 | 40 | 58 | 10 | 68 | 66 | 11 | 77 |
| NOVIEMBRE | 388 | 54 | 442 | 36 | 4 | 40 | 57 | 10 | 67 | 66 | 11 | 77 |
| DICIEMBRE | 393 | 69 | 462 | 36 | 4 | 40 | 60 | 11 | 71 | 66 | 12 | 78 |
| TOTAL ANUAL | 4681 | 701 | 5382 | 435 | 53 | 488 | 701 | 127 | 828 | 763 | 133 | 896 |



PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL, PENSIONES BÁSICAS SOLIDARIAS, APORTES PREVISIONALES SOLIDARIOS Y BONO POR HIJO NACIDO VIVO:

En enero de 2022 se promulgó la Ley N° 21.419 que creó la PGU (Pensión Garantizada Universal), con lo cual se reemplazaron por ésta los beneficios del Pilar Solidario correspondientes a la PBSV (Pensión Básica Solidaria de Vejez) y APSV (Aporte Previsional Solidario de Vejez) entre otros aspectos.

La **PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)**, es un beneficio que entrega y financia en un 100% el Estado de Chile, para apoyar a todas las personas (hombres y mujeres) de 65 años y más que se encuentren trabajando y/o que ya estén pensionadas en cualquier régimen previsional, es decir, reciben una pensión de retiro programado en una administradora de fondos de pensiones (AFP) o una renta vitalicia de una compañía de seguros de vida (CSV).

Durante el año 2024 se estableció una coordinación con el IPS para ubicar a los potenciales beneficiarios de Pensión Garantizada Universal de la Comuna que no habían hecho su trámite en la fecha que les correspondía, lo que permitió acercar esta ayuda del Estado a las personas que cumplían los requisitos.

La **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ (PBSI)**, es un subsidio económico otorgado por el Estado a hombres y mujeres entre 18 y 64 años, que presenten una invalidez mayor o igual al 50% de su capacidad laboral, acreditada por la Comisión Médica, que sean carentes de recursos, sin previsión social y que se encuentren dentro del puntaje de Focalización Previsional que determina el IPS.

Se paga directamente al beneficiario(a) un monto en dinero de libre disposición, reajutable anualmente de acuerdo con la variación el IPC y que dura por el período en que se haya calificado la Invalidez por la Comisión Médica (transitoria por 3 años en que debe reevaluarse; o definitiva hasta los 65 años, luego de lo cual se cambia a la Pensión Garantizada Universal, PGU)



El **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ (APSI)**, es un beneficio económico otorgado por el Estado a hombres y mujeres entre 18 y 65 años que cobren pensiones de invalidez de un sistema previsional (AFP, Compañía de Seguro, Mutualidad, ExSSS) que sea inferior a la PGU, ya que se entrega un complemento en dinero cuyo monto es la diferencia hasta alcanzar una pensión equivalente al valor de la Pensión Garantizada Universal, en forma mensual, pagada juntamente con su pensión.

El **BONO POR HIJO NACIDO VIVO (BPH)**, es un beneficio que incrementa el monto de la pensión de la mujer, a través de la entrega de una bonificación por cada hijo nacido vivo o adoptado; éste no se paga al momento del nacimiento del hijo, sino que junto a su pensión.

La bonificación, que se fija y comienza a generar rentabilidad desde la fecha de nacimiento del hijo y equivale al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales (fijado para los trabajadores mayores de 18 y hasta 65 años). Se calcula de la siguiente manera:

- Si el hijo nació antes del 1 de julio de 2009, se aplicará el ingreso mínimo vigente en julio de 2009 (\$165.000).
- Si el hijo nació después del 1 de julio de 2009, el ingreso mínimo corresponderá al monto que estaba vigente durante el mes en que nació el hijo.
- En caso de hijos adoptados, el beneficio se generará tanto para la madre biológica como para la madre adoptiva.

Todos los beneficios señalados anteriormente, son asignados y pagados por el Instituto de Previsión Social, pero los municipios son entidades colaboradoras y por Convenio pueden recibir las solicitudes que requieren realizar las personas de la comuna e ingresarlas en el sistema informático o Portal del IPS. Es por lo que, en la Municipalidad de Portezuelo, se tramitaron los siguientes requerimientos el año 2024



entre la Encargada del Programa con el apoyo de la señora Magdalena Escares Rabanal, secretaria de DIDECO:

| APS Invalidez | APS Vejez | Bono por Hijo | PBS Invalidez | PGU | TOTAL SOLICITUDES |
|---------------|-----------|---------------|---------------|-----|-------------------|
| 1 | 0 | 18 | 17 | 26 | 62 |

MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO DE BENEFICIOS IPS:

El IPS permite modificar la forma de pago beneficios elegida por la persona que lo recibe respecto de todos los beneficios sociales que ellos pagan (pensiones, subsidios). Esto es cambiar el pago presencial a depósito en cuentas bancarias o viceversa o bien, de un lugar de pago a otro.

Existe la posibilidad de realizar el cambio en la página de Chile Atiende, ingresando con Clave Única del beneficiario y seleccionando la opción que le interesa o bien, hacerlo presencialmente en cualquiera de sus sucursales.

Para los pagos de Subsidio Familiar y los bonos del Programa Familias y Vínculos, también se puede solicitar el cambio de forma de pago o lugar de pago dentro de la comuna, a través de la plataforma a la que tiene acceso el municipio, a través de la Encargada de Subsidios y Pensiones, trámite que debe hacerse presencialmente presentando cédula de identidad vigente.

Este trámite se puede realizar durante todo el año y no es necesario ningún documento adicional, más que la cédula de identidad vigente.

Luego de ingresada la solicitud en el sistema, el cambio se produce a los dos meses.

Durante el año 2024 se gestionaron los siguientes requerimientos a petición de las personas interesadas:

| TIPO SOLICITUD | CANTIDAD |
|--------------------------|----------|
| Cambio Pago a Depósito | 4 |
| Cambio Pago a Presencial | 3 |
| Cambio Lugar de Pago | 0 |
| TOTAL | 7 |

SUBSIDIO ELÉCTRICO:

El Subsidio Eléctrico es un beneficio transitorio que permite a los hogares más vulnerables acceder a un descuento mensual en sus cuentas de electricidad. Para postular, el hogar debe encontrarse en el tramo del 40% del Registro Social de Hogares (RSH).

El beneficio se otorga por un semestre y se paga en cuotas en forma mensual o bimensual, dependiendo de la forma de facturación de la compañía eléctrica. De manera excepcional, quienes resultaron beneficiados/as en la primera convocatoria (invierno de 2024) recibieron el descuento en una sola cuota en octubre de 2024 que correspondió al pago por los meses de: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

El beneficio es pagado por el Ministerio de Energía directamente a la empresa eléctrica quien descuenta el valor de la boleta del cliente.

Los montos del subsidio se calculan a partir del número de integrantes del Registro Social de Hogares de quien postula. En caso de existir más de un hogar asociado a un mismo número de cliente, el monto se determina sumando la cantidad de integrantes de todos los hogares beneficiados.

Se postula en los períodos establecidos, que para el año 2024 fueron en el mes de julio y octubre, ingresando los datos en la página web habilitada por el Ministerio de Energía al que se accede usando clave única.

Desde la Oficina de Subsidios de la Municipalidad de Portezuelo, se hizo difusión del beneficio, se orientó y apoyó la postulación de los interesados que cumplían requisitos y que solicitaron ayuda por la dificultad que tenía para ellos el uso de internet. De este modo, se ayudó a crear cuentas de correos electrónicos para que pudieran solicitar la Clave Única, a activarlas y luego a postular en la página web <https://www.subsidioelectrico.cl/>

Posteriormente se ayudó a revisar los resultados de las postulaciones y continuar orientando respecto a los pagos del Subsidio eléctrico y a los nuevos períodos de postulación.

Esta labor fue desarrollada durante el año 2024 con la participación de la señorita Gisy Pantoja Flores, Carlos Sobarzo Escares y la señora Edith Castillo Mella, quienes realizaron las siguientes atenciones:

| Funcionario | Total Atenciones | % Atenciones |
|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| Gisy Pantoja | 172 | 52,3 |
| Carlos Sobarzo | 22 | 6,7 |
| Edith Castillo | 135 | 41,0 |
| TOTAL | 329 | 100% |

PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA DE VIVIENDA Y EGIS DE LA MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO

Durante el año 2024 la EGIS Ilustre Municipalidad de Portezuelo, inició o continuó trabajos con un total de 609 familias de toda la comuna, distribuidos en 20 Comités según interés de solución habitacional, lo cual se muestra detalladamente en el siguiente cuadro:

| Comité | Tipo de Proyecto | Gestión | N.º Familias Beneficiadas |
|---|---|------------------------------------|---------------------------|
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 7 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En Ejecución | 13 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 8 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En Ejecución | 14 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 9 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En Ejecución | 12 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 10 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En Ejecución | 17 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 11 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En preparación para ingreso 2025 | 15 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 12 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En preparación para ingreso 2025 | 20 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 13 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En preparación para ingreso 2025 | 20 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 14 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En preparación para ingreso 2025 | 23 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 15 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En preparación para ingreso 2025 | 21 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 16 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En preparación para ingreso 2025 | 22 |

| | | | |
|--|---|---|----------------------------------|
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 17 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En preparación para ingreso 2025 | 21 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 18 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En preparación para ingreso 2025 | 19 |
| Comité | Tipo de Proyecto | Gestión | N.º Familias Beneficiadas |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 19 | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En preparación para ingreso 2025 | 25 |
| Junta de Vecinos Lo Ramírez | Programa Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. D.S. 10 | • En preparación para ingreso 2025 | 16 |
| Comité de Vivienda "Entre Cerros" | Decreto Supremo N° 10. Programa de Habitabilidad Rural. | • En Ejecución | 29 |
| Comité de Vivienda "Puerta de los Vientos" | Decreto Supremo N° 10. Programa de Habitabilidad Rural. | • En Ejecución | 21 |
| Comité de Vivienda "27 de Febrero" | Decreto Supremo N° 49 Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Nuevos Terrenos | • Organización de la Demanda • Preparación Proyecto Técnico para ingreso | 55 |
| Comité de Vivienda "Nuevo Hogar" | Decreto Supremo N° 49 Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Nuevos Terrenos | • Organización de la Demanda | 160 |
| Comité de Vivienda Raíces de un Sueño | Decreto Supremo N° 10. Programa de Habitabilidad Rural. | • En Ejecución | 27 |
| Comité de Vivienda Unidos por un Sueño | Decreto Supremo N° 10. Programa de Habitabilidad Rural. | • En Ejecución | 21 |
| Comité de Vivienda Entre Viñedos | Decreto Supremo N° 10. Programa de Habitabilidad Rural. | • Seleccionado | 38 |
| TOTAL COMUNA | | | 609 |

La inversión en pesos (\$) por la cual se trabajó en 2023 y se sigue trabajando en 2024 es mayor a los \$8.000 millones, sin contar aquellos proyectos que por su complejidad y características no se pueden estimar claramente su valor en UFs.

DETALLES EN EL SIGUIENTE CUADRO:

| Nombre del Comité | Nº Familias Beneficiadas | UF por Comité | \$ por Comité |
|---|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 7 | 13 | 5.047 | \$ 193.889.034 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 8 | 14 | 5.845 | \$ 224.545.553 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 9 | 12 | 4.214 | \$ 161887932 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 10 | 17 | 4.098 | \$ 157431596 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 11 | 15 | 5.000 | \$ 192 083.450 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 12 | 20 | 5.000 | \$ 192 083.450 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 13 | 20 | 5.000 | \$ 192 083.450 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 14 | 23 | 5.000 | \$ 192 083.450 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 15 | 21 | 5.000 | \$ 192 083.450 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 16 | 22 | 5.000 | \$ 192 083.450 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 17 | 21 | 5.000 | \$ 192 083.450 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 18 | 19 | 5.000 | \$ 192 083.450 |
| Comité de Vivienda Bicentenario MAVE 19 | 25 | 5.000 | \$ 192 083.450 |
| Junta de Vecinos Lo Ramírez | 16 | 5.000 | \$ 192 083.450 |



| | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Comité de Vivienda "Entre Cerros" | 29 | 31.086 | \$ 1 194 221.225 |
| Comité de Vivienda "Puerta de los Vientos" | 21 | 22.277 | \$ 855 808.603 |
| Comité de Vivienda "27 de Febrero" | 55 | 60.500 | \$ 2.324 209.745 |
| Comité de Vivienda "Nuevo Hogar" | 160 | 176.000 | \$ 6.761.337.440 |
| | Nº Familias Beneficiadas | UF por Comité | \$ por Comité |
| Comité de Vivienda Raíces de un Sueño | 27 | 33.178 | \$ 1.274.588.941 |
| Comité de Vivienda Unidos por un Sueño | 21 | 25.788 | \$ 990.689.602 |
| Comité de Vivienda Entre Viñedos | 38 | 41.800 | \$ 1.605.817.642 |
| TOTAL | 609 | 459.833 | \$ 17.665.261.813 |

Cálculo realizado con valor de la UF del 31-12-2024 de \$38.416,69.-

Respecto a los recursos ingresados a la gestión de la EGIS, se describe en los siguientes resúmenes:

FLUJO DE CAJA:

1.- Los ingresos autogenerados por la EGIS Ilustre Municipalidad de Portezuelo son los siguientes:

| Fecha del Ingreso | Ingresos Percibido (\$) |
|--------------------------|------------------------------------|
| 22-03-2024 | \$ 29.748.115 |
| | \$ 29.748.115 |



| Concepto | Valor \$ |
|------------------------------|---------------------|
| Saldo 2023 para 2024 | \$ 1.956.965.- |
| Ingresos 2024 | \$ 29.748.115.- |
| TOTAL DISPONIBLE 2024 | \$31.705.080 |

2.- Los egresos o gastos generados por la EGIS se detallan en la siguiente tabla resumen:

| Ítem Gastos | Valor Egreso (\$) |
|-----------------|------------------------|
| SUELDOS | \$ 10.636.651.- |
| NOTARIALES | \$ 142 000.- |
| INSUMOS OFICINA | \$ 282.275.- |
| OTROS | \$ 206.809.- |
| | \$ 11.267.735.- |

3.- Resumen contable:

| Concepto | Valor \$ |
|-----------------------------|------------------------|
| Saldo 2023 para 2024 | \$ 1.956.965.- |
| Ingresos 2024 | \$ 29.748.115.- |
| Egresos 2024 | \$ 11.267.735.- |
| Saldo 2024 para 2025 | \$ 20.437.345.- |



PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR

El Programa del Adulto Mayor, se formó con el fin de apoyar a las Organizaciones constituidas de Adultos Mayores de la Comuna (18 Clubes de Adulto Mayor más la Unión Comunal).

A cargo de este programa se encuentra una profesional de nuestra Comuna, quien cumple con funciones enfocadas en mejorar la calidad de vida de las personas mayores, estableciendo redes y coordinaciones enfocadas principalmente al Envejecimiento Activo y Saludable con presencia en la comunidad. Además, es la contraparte Técnica en los Proyectos adjudicados como Municipio durante el año 2022 y vigentes a la fecha:

- ✓ **Centros Diurnos Comunitarios**
- ✓ **Red de Apoyo Local y Cuidados**
- ✓ **Cuidados Domiciliarios**
- ✓ **ELEAM**
- ✓ **Operativo Salud Comunal y Trabajo**
- ✓ **Programa Vínculos**
- ✓ **FNDR Turismo Vacaciones Tercera Edad**

El acercar oportunidades de esparcimiento y alta sociabilización junto con estimulación física y cognitiva es otra de las miradas que esta oficina trabajo durante el año 2024, para esto se desarrollaron

- ✓ **Vacaciones Tercera Edad SERNATUR**
- ✓ **Talleres de Actividad Física para las Personas Mayores del Instituto Nacional de Deporte.**



La oficina trabaja en asesoramiento para los distintos fondos gubernamentales a los cuales pueden acceder las personas mayores agrupadas en la comunidad. Los adjudicados durante el año 2024 son:

- **FNDR 2024 LÍNEA ADULTO MAYOR**

Se lograron 9 iniciativas adjudicadas en la comuna correspondiente a los Clubes de Adulto Mayor (CAM):

- ✓ CAM Los Pumas de Panguilemu \$ 2.000.000
- ✓ CAM Nuevo Amanecer de Chudal \$ 2.000.000
- ✓ CAM Renacer de Quitento \$ 1.888.000
- ✓ UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores) \$ 1.999.800
- ✓ Agrupación Social y AM Santa Inés \$1.999.731
- ✓ CAM Fraternidad de Buenos Aires \$1.989.634
- ✓ CAM Manos Unidas en Familia \$ 2.000.000
- ✓ CAM Brisas del Itata \$ 1.999.731
- ✓ CAM El Esfuerzo de Rincomávida \$ 1.920.000

TOTAL FONDOS ADJUDICADOS 2024 \$ 17.796.896

- **FONDO AUTOGESTIONADOS SENAMA**

7 iniciativas adjudicadas correspondiente a los Clubes de Adultos Mayores:

- ✓ Unión Comunal de Adultos Mayores \$ 2.150.000
- ✓ CAM Corazón de Jesús \$ 1.050.000
- ✓ CAM Renacer de Quitento \$ 1.050.000
- ✓ CAM La Flor de Capellanía \$ 1.050.000
- ✓ CAM Fraternidad de Buenos Aires \$ 1.090.000
- ✓ CAM Esperanza Población Lo Ramírez \$ 1.020.000
- ✓ Agrupación Social y de AM Sant Inés \$ 1.100.000

TOTAL FONDOS ADJUDICADOS 2024 \$ 8.510.000.-

- **FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AÑO 2024**

- ✓ Agrupación Social y de AM Santa Inés \$ 1.100.000



POSTULACIONES A DISTINTOS PROYECTOS POR EQUIPOS DE LA OFICINA

FONDO SENAMA CENTRO DIURNO COMUNITARIO

- ❖ Periodo de ejecución julio 2024 a mayo 2027
- ❖ N° de beneficiarios 75

MONTO DE INICIATIVA SENAMA \$ 188.133.750

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$ 17.800.000 que entrega para los usuarios y funcionamiento del Centro, materiales de oficina y movilización de los 75 usuarios desde su casa al Centro Diurno ubicado en la localidad de Panguilemu.

El Centro Diurno Comunitario se encuentra en funcionamiento desde septiembre del año 2019 a la fecha, recibiendo a 75 personas mayores del sector urbano y rural de la comuna. Actualmente se encuentra en desarrollo el tercer periodo de ejecución del programa por 24 meses con un financiamiento de SENAMA de 188.133.750 millones de pesos.

Se cuenta con un equipo multiprofesional constituido por: una Fonoaudióloga, Terapeuta Ocupacional, Psicóloga, Kinesiólogo, Trabajador Social, Asistente de Adulto Mayor y Coordinadora, con el cual se realiza un tipo de atención socio sanitaria y de apoyo familiar; con el objetivo de generar una mayor autonomía, funcionalidad, un envejecimiento activo y que de esta manera las personas mayores tengan una mejor calidad de vida.



FONDO MDSF RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS “CUIDA PORTEZUELO”

❖ **Periodo de ejecución: 1 año desde agosto 2024 a agosto 2025.**

❖ **N° de beneficiarios: 71**

MONTO INICIATIVA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA:

\$ 179.713.944

Es un programa orientado a que las personas con dependencia funcional moderada a severa mantengan o mejoren el desarrollo de actividades de la vida diaria y que los cuidadores principales mantengan o disminuyan su nivel de sobrecarga. Las Vías de ingreso a este programa son:

- ✓ Nomina emanada desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- ✓ Dependencia Funcional Moderada o Severa
- ✓ RSH hasta el 60%

CUENTA CON 3 COMPONENTES:

- 1. Plan de cuidados:** Está orientado a generar un plan de intervención, para mejorar el bienestar psicosocial de las personas en dependencia y sus cuidadores principales.
- 2. Servicio de atención domiciliaria (SAD):** En este componente se entregan servicios de cuidados básicos en el domicilio de la persona en situación de dependencia funcional (PSDF), con el fin de disminuir la sobrecarga del cuidador/a principal.

Asignación de Diadas: se refiere a aquella formada por la persona que recibe los cuidados y la persona que los brinda. El Programa entrega 8 horas a la semana por diada según evaluación de alta sobrecarga, siendo la asignación máxima de 5 diadas por cada Asistente de Cuidado. Cuando se requiere traslado para zonas



rurales se sugiere asignar día completo (8 horas) en un mismo hogar.
Actualmente con 35 usuarios activos en el servicio.

3. Servicios especializados: Este componente está orientado a:

- la entrega de bienes y/o servicios especializados, que se adapten a las necesidades particulares de la diada, complementando la oferta local existente.
- Promover el trabajo en red a través de la gestión de casos.
- Avanzar hacia el ejercicio de autonomía personal y desarrollo de las actividades de la vida diaria
- Aumentar el acceso y seguridad al interior de las viviendas
- Asistir en la entrega de especies en complemento con los servicios de especialidad
- Atención Kinesiológica (35 usuarios)
- Apoyo Psicológica (28 usuarios)
- Evaluación nutricional (71 usuarios)
- Ayudas técnicas de bajo costo –
- Adaptaciones funcionales a la vivienda –
- Artículos de aseo y cuidados –

FONDO MUNICIPAL OPERATIVO SALUD COMUNAL Y TRABAJO

❖ Periodo de Ejecución de 12 meses renovable

Monto Programa \$ 1.000.000

Programa creado para suplir las necesidades de atención podológica de la población mayor no diabética de la comuna, principalmente en el radio urbano de Portezuelo con extensión a 3 sectores rurales, dando una cobertura anual de 1.000 prestaciones podológicas aproximadamente, con financiamiento 100% municipal, lo que implica el pago de la profesional Podóloga, la movilización, los materiales e insumos requeridos en las atenciones.

PROGRAMA VINCULOS

Periodo de ejecución versiones: 24 meses cada una:

| Versión | Monto | Número de Beneficiados |
|----------------------------|-----------------|-------------------------------|
| Versión 17 Acompañamiento | \$16.295.000 | 18 personas mayores |
| Versión 18 Eje Diagnostico | \$2.450.000 | 46 personas mayores |
| Versión 18 Acompañamiento | \$36.476.000 | |
| Versión 19 Eje Diagnostico | \$ 1.667.000 | 30 personas mayores |
| Versión 19 Acompañamiento | \$ \$23.189.000 | |

Vínculos, es un programa de acompañamiento psicosocial y ocupacional, ejecutado a nivel comunal a través de convenios de transferencias de recursos desde el Ministerio Desarrollo Social y Familia. Cuenta con la asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA.



El programa está dirigido a los adultos mayores que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y la metodología de trabajo es aplicada con un Enfoque Gerontológico, basado en los Modelos de Ocupación Humana y Centrado en la persona, fortaleciendo a través de ellos, la identidad, autonomía y sentido de pertenencia de las personas mayores.

En la Comuna de Portezuelo, se encuentran en desarrollo tres versiones del programa las versiones 17, 18 y la 19.

PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

- ❖ Periodo de ejecución 6 meses renovable
- ❖ N° beneficiarios 30

Monto de la iniciativa \$29.733.125

El programa Cuidados Domiciliarios entrega servicios de apoyo y cuidados para la realización de las actividades de la vida diaria, a adultos que no tienen un cuidador principal y que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Los requisitos de ingreso al programa son:

- Mujeres y hombres desde los 60 años
- Presentar dependencia moderada o severa.
- Encontrarse entre el tramo del 60% de vulnerabilidad socioeconómica del Registro Social de Hogares.
- Ser residente de la comuna donde se implemente el servicio.
- No contar con un cuidador principal o persona que de manera permanente o regular lo apoye en sus actividades de la vida diaria.
- Presentar Cédula de Identidad



PROGRAMA ELEM

Programa creado desde julio de 2024, con la finalidad de entregar cuidados de permanencia a personas mayores en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Portezuelo, que residen en el **Establecimiento de Larga Estadía de Adulto Mayor San Miguel**.

El funcionamiento del Establecimiento cuenta con el siguiente personal en modalidad de turnos, para la entrega de cuidados completos a 12 personas mayores:

| Personal | Cantidad |
|--------------------------------|-----------|
| Manipuladora de Alimentos | 1 |
| Técnico en Enfermería | 2 |
| Auxiliar de Servicio | 1 |
| Asistentes de Apoyo y Cuidados | 7 |
| TOTAL | 11 |

La inyección de recursos municipales fue para dar cobertura a los gastos de mantención del establecimiento, servicios básicos y honorarios del personal, quedando establecido para el año 2025 un Programa robusto con cobertura en mejoramiento de espacios comunes del recinto.

PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA DE DISCAPACIDAD

La Oficina de Discapacidad de la Comuna de portezuelo se creó el año 2017, para estar al servicio de las personas en situación de discapacidad y brindar una rehabilitación óptima a quien lo necesita. Se encuentra ubicada en calle O'Higgins #20, con dependencias en las cuales trabajan profesionales como Kinesióloga, Fonoaudióloga y Psicóloga.

La Oficina de Discapacidad, se formó con el fin de apoyar a las Organizaciones constituidas de Discapacidad de la Comuna y a sí mismo la población con Discapacidad en general, logrando así una mayor participación e inclusión social, dentro y fuera de la comuna. Es así como apoya a 8 Agrupaciones de Discapacidad y a la Unión Comunal de Discapacidad, las cuales funcionan tanto en la zona urbana como en los sectores rurales de la comuna.

En el transcurso del año 2024 se prestó atención kinésica, fonoaudiológica y psicológica en la Oficina de Discapacidad, prestaciones por profesionales que trabajan en la comuna de Portezuelo pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo.

En febrero del año 2022 se implementó a través de la DIDECO la incorporación de un profesional psicólogo/a, quien tendría como función la atención individual, grupal y trabajo en la realización de informes. Esto en base a las necesidades presentadas por la comunidad con respecto a la atención preferente de salud mental de las personas con discapacidad y personas de nuestra comunidad.

En mayo del 2022 se da inicio al proyecto de incorporación de un profesional fonoaudiológico en la Oficina de Discapacidad de la comuna de Portezuelo, donde se levantan datos para ver la necesidad en cuanto a las áreas de audiológica, voz, habla, deglución, lenguaje y cognición en las personas en situación de discapacidad, donde se identificaron grandes necesidades que no son abordadas en otro tipo de oficinas o



centros de salud de la comuna. Cabe resaltar la importancia que tiene el profesional fonoaudiólogo para promover la salud, rehabilitar la comunicación, deglución y así mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, ya que existe un alto índice de usuarios con deficiencia motora y cognitiva. En base a lo anterior se abre las puertas a dicho profesional para la atención individual y grupal para las personas en situación de discapacidad y para la comuna en general.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR OFICINA DE DISCAPACIDAD DURANTE EL AÑO 2024

- ✓ **ACTIVIDADES DE VERANO:** paseos de autocuidado que se realizaron con personas con discapacidad en la playa específicamente en la playa de Tome, en esta actividad participaron integrantes de todas las organizaciones de la comuna.
- ✓ **FONDA INCLUSIVA:** En el mes de septiembre 2024 en las dependencias del estadio Municipal donde se encuentra ubicada la Oficina de Discapacidad se realizó la fonda inclusiva, la cual recibió a integrantes de las diversas agrupaciones de discapacidad de la comuna, autoridades locales, a su vez el objetivo de esta actividad principalmente se centró en fomentar la participación social e inclusión de las personas en situación de discapacidad.
- ✓ **SEGUNDO CAMPEONATO DE BOCHAS:** En diciembre de 2024 se realizó el segundo campeonato de bochas en nuestra comuna de Portezuelo, organizado y realizado por la Oficina de Discapacidad, oficina de deportes y apoyado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se recibieron 6 equipos de bochas desde Chillan y Quirihue, donde se compitió y se premió a los primeros 4 lugares. Esta



actividad permitió la participación social de nuestras personas con discapacidad con la comunidad tanto de portezuelo como de comunas vecinas.

- ✓ **SEMANA DE LA DISCAPACIDAD:** En el mes de diciembre de 2024 se celebró la semana de la discapacidad, donde se realizó un compartir, que consto de una choripanada y compartir en camaradería, realizada en la plaza de armas de la comuna, conto con la presencia de personas con discapacidad de las diferentes organizaciones de nuestra comuna, autoridades locales y regionales. Esta actividad se centró en celebrar el día de la discapacidad con una mirada deportiva, donde las personas con discapacidad pudieron practicar diversos deportes al aire libre.

- ✓ **ATENCIONES KINÉSICAS, FONOAUDIOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS** de manera individual, donde se realiza evaluación e intervención.

- ✓ **TALLERES Y ASISTENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO A REUNIONES MENSUALES:** las 8 agrupaciones de discapacidad realizan reuniones mensuales, las cuales son para tratar diversos temas que involucran beneficios tanto monetarios como sociales; como equipo de trabajo los profesionales asisten a las reuniones y apoyan tanto en talleres grupales como asistencia individual.

- ✓ **ACOMPañAMIENTO A LOS GRUPOS DE BOCHAS:** A lo largo del año 2024 se realiza acompañamiento a los grupos de Bochas (deporte inclusivo) de nuestra comuna, que lo conforman personas en situación de Discapacidad, instancias en las cuales nuestros usuarios pueden salir de nuestra comuna, por ejemplo, a Chillán y Quirihue, Antuco lo que beneficia su participación e inclusión social.

- ✓ **POSTULACIONES A PROYECTOS:** A lo largo del año se realizan diferentes postulaciones a proyectos financiados por el Gobierno Regional de Ñuble, durante el año 2024 se postuló a los fondos vinculación con la comunidad 8% y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP), con un total de 6 proyectos adjudicados.
- ✓ **CREDENCIALES DE DISCAPACIDAD:** Durante todo el año 2024 se realizan recepciones de solicitudes de credenciales de discapacidad en oficina y se suben en plataforma cerofilas.gob.cl para obtener credencial de discapacidad y así los habitantes de nuestra comuna puedan obtener su registro Nacional de Discapacidad o RND, el cual los beneficia en diferentes postulaciones, ya sea en ayudas técnicas o mejoramientos de vivienda.
- ✓ **CONVOCATORIA DE AYUDAS TÉCNICAS:** Durante el año 2024 se realizaron postulaciones a la convocatoria de ayudas técnicas, donde diferentes beneficiarios pudieron mejorar la seguridad en su hogar, principalmente en la obtención de ayudas técnicas que facilitan su higiene personal.
- ✓ **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REHABILITACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS:** Por intermedio del Presupuesto municipal para personas con discapacidad, se realizaron diversas compras donde se adquirieron materiales de rehabilitación y además compra de diversas ayudas técnicas que fueron en directa ayuda a algunas personas en situación de discapacidad que lo necesitaban. A su vez a través del presupuesto se logró contratar los servicios de una profesional Psicóloga que su función fue intervenir específicamente a una organización de discapacidad de familias autistas, donde su foco se centró en la atención familiar e individual de niños que presentaban esa condición, gracias a esta iniciativa se logró dar a conocer la necesidad para su implementación durante el año 2025 con presupuesto municipal directo.

- ✓ **ENTREGA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS:** Los profesionales que trabajan y desempeñan funciones en la Oficina de Discapacidad realizan visitas domiciliarias, donde entregan dípticos, trípticos. También seguimiento con llamados telefónicos y ver así las necesidades de nuestros habitantes que poseen algún grado de discapacidad.

NÚMEROS DE ATENCIONES QUE SE REALIZAN ANUALMENTE DE PROFESIONALES

PSICÓLOGA

| Informes de evaluación Psicológica psicometrías | Atenciones individuales psicológicas | Visitas domiciliarias | Talleres en general grupales e individuales (arteterapia, salud mental, relaciones personales, entre otros) |
|---|--------------------------------------|-----------------------|---|
| 10 | 83 | 6 | 31 |

FONOAUDIÓLOGA

| Atenciones individuales Otoscopias y lavados de oídos | Talleres el oído y sus cuidados | Prestaciones a programa PRLAC | Atenciones lenguaje y cognición | Audiometría screening | Atenciones en voz, deglución y habla |
|--|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| 260 | 7 talleres | 13 atenciones | 50 atenciones | 15 usuarios | 109 usuarios |

ENCARGADA OFICINA DE DISCAPACIDAD KINESIÓLOGA

| Atenciones kinésicas individuales realizadas | Visitas domiciliarias urbano y rural | Postulación ayudas técnicas | Facilitación credencial de discapacitados | Numero de derivaciones | Coordinación y acompañamiento de proyectos |
|---|---|-----------------------------------|--|---------------------------|--|
| 405 | 29 | 12 | 77 | 28 | 6 |

PRESUPUESTO MUNICIPAL A BENEFICIO DE LA OFICINA DE DISCAPACIDAD

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024 | \$4.100.000 |
|---------------------------------------|--------------------|

INGRESO MONETARIO ANUAL A LA COMUNA POR GESTIÓN OFICINA DE DISCAPACIDAD A ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD Y COMUNIDAD CON DISCAPACIDAD

| 6 proyectos Vinculación con la comunidad 8% Social | 1 proyecto FFOIP |
|---|------------------|
| 16.819.100 | 1.917.100 |

PROYECTOS GOBIERNO REGIONAL ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD

VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% 2024

| Organización | Nombre Proyecto | Descripción |
|---|--|---|
| Unión Comunal de Agrupaciones de Discapacidad de Portezuelo | Emprendimiento e inclusión laboral con la técnica de sublimación | Adquisición de una máquina de sublimación, impresora y materiales para sublimar, la idea es que los integrantes de las organizaciones de discapacidad puedan conocer una técnica innovadora y los motive a emprender y así poder generar ingresos que les ayude monetariamente. |
| Agrupación de Discapacitados Jesús Nazareno de Buenos Aires | Elijo una vida saludable | Adquisición de cajas de alimentación saludable, balanza digital, recetario saludable y una profesional del área de la nutrición, la cual ayudara a los integrantes de la organización a conocer recetas saludables, etiquetado nutricional y talleres variados en relación con la alimentación saludable. |
| Agrupación de Discapacitados Renacer en La Esperanza | Desarrollando Destrezas Cognitivas y Motoras | Estimulas las funciones cognitivas y motoras de las personas en situación de discapacidad a fin de que puedan alcanzar un nivel de rendimiento acorde con sus potencialidades, favoreciendo así su desempeño en actividades de la vida diaria |

| Organización | Nombre Proyecto | Descripción |
|---|---|---|
| Agrupación de Discapacitados El Esfuerzo de Trancoyán | Aprendiendo a comer saludable | Adquisición de cajas de alimentación saludable, recetario saludable y una profesional del área de la nutrición, la cual ayudara a los integrantes de la organización a conocer recetas saludables, etiquetado nutricional y talleres variados en relación con la alimentación saludable. |
| Agrupación de Discapacitados Volver a Empezar de Chudal | Participación e inclusión social a través de talleres de repostería saludable | Adquisición de hornos eléctricos y kit de repostería (moldes, mangas pasteleras, espátulas) y una profesional del área de la nutrición para realizar talleres de repostería saludable, lo que beneficiara a los integrantes de la organización a poder preparar recetas dulces de una manera más variada y también poder tener materiales para realizarlos. |
| Agrupación de Discapacitados Corazón de Llahuen | Cocínate y cocínate, alimentación consciente | Adquisición de cajas de alimentación, recetario y una profesional del área de la nutrición, la cual ayudara a los integrantes de la organización a conocer recetas novedosas que puedan beneficiar la alimentación consciente, etiquetado nutricional y talleres variados en relación con la alimentación consciente. |

PROYECTO FFOIP 2024

| Organización | Nombre Proyecto | Descripción |
|---|--|---|
| Unión Comunal de Agrupaciones de Discapacidad de Portezuelo | Expresando mis emociones a través del arte | Talleres de emociones y pintura a cargo de una profesional del área psicología. A su vez la adquisición de bastidores, atriles, pintura, pinceles, mezcladores, croqueras. |

PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

La **Oficina Local de la Niñez (OLN)** se rige por la Ley N° 21.430, que establece los principios y normativas para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Chile. Esta ley promueve el derecho de los niños y niñas a vivir en un entorno seguro, respetuoso y con igualdad de oportunidades, apoyando la acción del Estado y los servicios sociales locales.

Para el proyecto año 2024 el Ministerio de Desarrollo Social realizó una transferencia de fondos de **\$34.430.000** convenio firmado entre la I. Municipalidad de Portezuelo.

FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS: La Oficina Local de la Niñez es responsable de recibir denuncias de vulneración de derechos, como abuso, negligencia o situaciones de riesgo. Estas denuncias pueden provenir de familiares, escuelas, instituciones de salud, u otras personas que se encuentren en contacto con el niño o niña afectado.

INTERVENCIÓN TEMPRANA: Una de sus principales funciones es la intervención temprana para prevenir daños mayores en los menores. Esto implica una evaluación de la situación y la implementación de medidas para proteger de inmediato al niño o niña afectado, sin necesidad de recurrir inmediatamente a los tribunales.

COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES: Las Oficinas Locales de la Niñez coordinan acciones con otras entidades públicas y privadas que forman parte del sistema de protección de la infancia, como el Servicio Nacional de Menores (SENAME), los Tribunales de Familia, las municipalidades y servicios de salud. Esta coordinación es fundamental para dar una respuesta integral a las necesidades del niño o niña.



TRABAJO DE PREVENCIÓN: Además de la intervención en situaciones críticas, las Oficinas Locales también tienen un rol preventivo. Esto incluye la implementación de programas educativos sobre derechos de la niñez, talleres de sensibilización para la comunidad, y la promoción de prácticas saludables de crianza.

SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CONTINUADA: Las oficinas realizan un seguimiento a los casos en que los menores han sido identificados como vulnerables, para asegurar que se mantenga su protección a largo plazo. Esto puede incluir la atención a la situación familiar, el trabajo con otros profesionales y la derivación a servicios especializados si es necesario.

ASESORÍA LEGAL Y PSICOSOCIAL: Las oficinas locales también brindan orientación legal y psicosocial a los NNA y sus familias, especialmente en casos de abuso o conflicto familiar.

OBJETIVO GENERAL :Garantizar la protección de los derechos de la infancia en la comuna de Portezuelo, brindando atención oportuna, adecuada y personalizada a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, mediante un enfoque de derechos y la promoción de su bienestar integral.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Atender, gestionar y dar seguimiento a los casos de niños, niñas y adolescentes que requieran intervención, asegurando la adopción de medidas que protejan su integridad física y psicológica, de acuerdo con las normativas y directrices establecidas por la Ley N° 21.430.

COMPONENTES DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

COMPONENTE TERRITORIAL

La Oficina Local de la Niñez trabaja de manera territorial, lo que significa que su labor se concentra en la comuna de Portezuelo, garantizando que los servicios estén al alcance de todas las familias de la comuna, independientemente de su ubicación geográfica. La oficina se encarga de coordinar y gestionar recursos locales para



enfrentar problemáticas relacionadas con la infancia, trabajando de manera articulada con el intersector en favor de los niños, niñas y adolescentes.

Dentro de la promoción territorial se encuentra la articulación de la **Mesa interinstitucional** la cual se encuentra regulada por el Decreto N°12 de la ley 21.430, para lo cual se reúnen el primer lunes de cada mes los profesionales de las distintas oficinas del Municipio, Salud, Educación o programas sociales de la región, instancia donde se analizan las brechas existentes en la Comuna, se articula la oferta y la demanda de las familias con la red Local, se organiza el día del niño y la actividad denominada Marcha por tus derechos.



El **CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** es un espacio de participación y representación de los NNA en los procesos de toma de decisiones relacionados con sus derechos e intereses. Este consejo tiene como objetivo principal que los NNA puedan expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas sobre temas que los afectan, fomentando su protagonismo en la sociedad.

OBJETIVOS PRINCIPALES DEL CONSEJO CONSULTIVO

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA de niños, niñas y adolescentes en temas sociales y políticos que los afecten directamente, garantizando que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta en los procesos de toma de decisiones.

VELAR POR LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS de los NNA, como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la legislación nacional, particularmente en la Ley N° 21.430.

FOMENTAR LA FORMACIÓN DE LIDERAZGOS JUVENILES, impulsando a los niños, niñas y adolescentes a ser agentes activos de cambio en sus comunidades y a involucrarse en temas de interés público.



| ACTIVIDADES | TOTAL |
|---|-------|
| Talleres de prevención de los derechos de los Niños niñas y adolescentes | 20 |
| Participación en programas radiales | 8 |
| Encuentro con organizaciones territoriales | 25 |
| Encuentro Regionales Consejo Consultivo | 4 |
| Convocatorias Mesa Red de Infancia | 10 |
| Convocatorias Consejo Consultivo | 10 |
| Participación a encuentros Regionales Coordinadores de la Oficina Local de la Niñez | 12 |
| Reuniones de análisis de casos duplas Psicosociales | 30 |

| ACTIVIDADES MASIVAS | TOTAL |
|---|-------|
| Participación de NNA en concurso de la Vendimia | 280 |
| 1° festival de Talentos en la Comuna | 50 |
| Conmemoración del día del niño | 450 |
| Conmemoración Marcha por tus derechos | 450 |

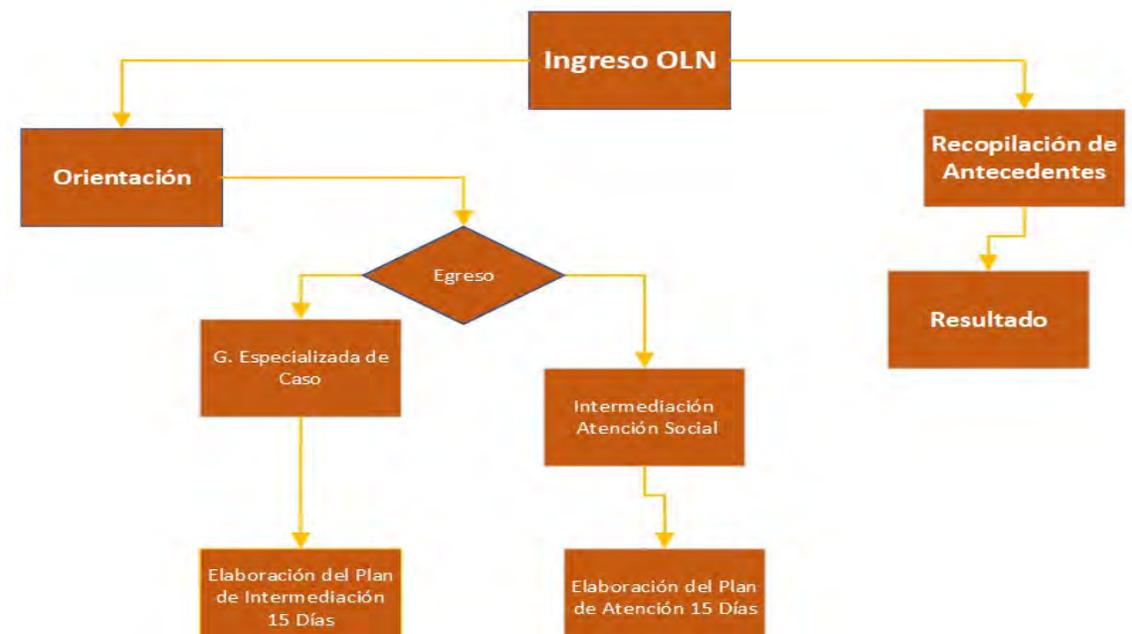


COMPONENTE DE ATENCIÓN PERSONALIZADA DE CASO

La OLN trabaja con un enfoque de atención integral y personalizada, considerando las necesidades y características particulares de cada niño, niña o adolescente. Cada caso es evaluado de manera individual para determinar el tipo de intervención requerido, ya sea en el ámbito social, psicológico, educativo o de salud.

CASOS INGRESADOS DURANTE EL AÑO 2024

| ESTADO DE INTERVENCIÓN | CANTIDAD |
|---------------------------------------|-----------|
| Atención Social | 15 NNA |
| Intermediación | 17 NNA |
| Casos Egresados SPE | 3 NNA |
| Casos Gestión Especializada | 6 NNA |
| Caso para Cierre Plan de Intervención | 8 NNA |
| Casos con Medida Cautelar | 5 NNA |
| TOTAL | 54 |



MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA: A través de esta protección, las autoridades pueden intervenir en situaciones de riesgo sin necesidad de recurrir a la justicia formal, aunque la legislación establece que ciertos casos más graves deben ser derivados a los tribunales de familia.

Es importante que las medidas administrativas implementadas por estas oficinas trabajen de manera integrada con otras entidades para garantizar que los derechos de los menores sean respetados y protegidos en todas las circunstancias.

CONCLUSIONES

Durante el año 2024, la Oficina Local de la Niñez de Portezuelo ha cumplido con el objetivo de brindar atención y protección a los niños, niñas y adolescentes que lo requieren, contribuyendo al bienestar y al cumplimiento de sus derechos fundamentales. La atención personalizada de los casos ha permitido dar respuestas adaptadas a las necesidades específicas de cada situación, promoviendo la intervención integral y la colaboración entre las distintas instancias del sistema de protección infantil.

Se espera que, en los próximos años, continúe el fortalecimiento de los servicios y recursos de la Oficina Local de la Niñez, asegurando la cobertura de todos los niños, niñas y adolescentes de la comuna.



PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

LA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL tiene como objetivo fortalecer el tejido social y la autogestión de las comunidades, promoviendo la participación de las organizaciones en la toma de decisiones locales. Este vínculo es clave para empoderar a la ciudadanía y mejorar la calidad de vida en los territorios mediante la acción colectiva.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA OFICINA SON:

- a) fomentar la participación ciudadana en la gestión municipal y el desarrollo local.
- b) Fortalecer las organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales, tales como Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Adulto Mayor, Mujeres, etc., a través de capacitaciones, asesoría técnica y apoyo en la postulación de fondos concursables.
- c) Promover el acceso a financiamiento mediante la difusión y gestión de fondos municipales (Subvención y FONDEVE), regionales y estatales para proyectos comunitarios.
- d) Impulsar la autogestión y el liderazgo social, brindando herramientas para que las organizaciones sean sostenibles en el tiempo.
- e) Coordinar instancias de dialogo y participación entre la comunidad y las autoridades comunales.

✓ FONDOS CONCURSABLES / ÁREA DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS

Los fondos concursales son recursos económicos otorgados por las instituciones públicas o privadas a organizaciones, emprendedores o comunidades, para financiar proyectos específicos. Para acceder a ellos, los postulantes deben presentar propuestas que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las convocatorias.



LOS FONDOS CONCURSABLES TIENEN COMO OBJETIVO:

- Fomentar el desarrollo social y económico, apoyando iniciativas que generen un impacto en la comunidad.
- Fortalecer organizaciones comunitarias y sociales, permitiéndoles financiar actividades en beneficio de sus integrantes y del territorio.
- Promover la participación ciudadana e impulsar el acceso equitativo a los recursos, garantizando oportunidades para sectores vulnerables o con menos financiamiento.

FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8%: En el año 2024 se postularon 45 iniciativas a esta iniciativa del Gobierno Regional de Ñuble que destina un porcentaje del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para financiar proyectos presentados por organizaciones sociales, instituciones privadas sin fines de lucro y municipalidades.

Su objetivo es promover la participación de la comunidad en actividades que mejoren su calidad de vida y contribuyan al desarrollo e integración regional, provincial y local.

Áreas de financiamiento: Cada una de estas áreas busca financiar proyectos específicos que aborden necesidades y oportunidades dentro de la comunidad. El fondo se distribuye en siete líneas temáticas: 1. Seguridad Ciudadana 2. Deporte 3. Adulto Mayor 4. Cultura 5. Equidad de Género 6. Medio Ambiente 7. Social

Las organizaciones presentaron sus proyectos durante el período de convocatoria, que fue del 1 al 23 de marzo de 2024. El proceso se realizó en línea a través de la página web oficial del Gobierno Regional de Ñuble.



A continuación se especifican los proyectos adjudicados por la Oficina de Organizaciones Comunitarias y Participación Social:

| ORGANIZACIÓN | CÓDIGO | INICIATIVA | MONTO |
|--|---------------|--|--------------------|
| JUNTA DE VECINOS GUILLERMO FUENZALIDA | 2401SC0008 | JUNTOS POR LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN GUILLERMO FUENZALIDA | \$1.684.650 |
| JUNTA DE VECINOS LLAHUEN CHICO | 2401SC0009 | LLAHUEN CHICO PREVIENE LA DELINCUENCIA | \$1.619.080 |
| JUNTA DE VECINOS LLAHUEN | 2401S0003 | JUNTOS APRENDEMOS A CUIDARNOS ANTE UNA EMERGENCIA | \$2.995.310 |
| JUNTA DE VECINOS LOS MAQUIS | 2401M0012 | RECOLECTANDO MIS DESECHOS DOMICILIARIOS | \$2.485.551 |
| JUNTA DE VECINOS CARRULLANCA | 2401S0006 | EN CARRULLANCA NOS CAPACITAMOS POR UNA MEJOR ALIMENTACIÓN | \$2.910.980 |
| JUNTA DE VECINOS TRANCOYAN | 2401SC0032 | MAYOR SEGURIDAD PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA | \$3.226.000 |
| JUNTA DE VECINOS BUENOS AIRES | 2401SC0052 | JUNTOS POR LA PREVENCIÓN DE UNA CATASTROFE INCENDIARIA EN BUENOS AIRES | \$3.611.250 |
| JUNTA DE VECINOS QUITENTO | 2401SC0037 | ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD PARA QUITENTO | \$2.997.250 |
| JUNTA DE VECINOS LOS PLANES | 2401M0021 | EN LOS PLANES CREAMOS NUESTRO HUERTO ORGANICO Y SUSTENTABLE | \$1.510.080 |



| ORGANIZACIÓN | CÓDIGO | INICIATIVA | MONTO |
|--|---------------|--|---------------------|
| JUNTA DE VECINOS TRANCOYAN EL ALAMO | 2401S0028 | NOS CAPACITAMOS PARA ACTUAR FRENTE A UNA EMERGENCIA | \$1.240.160 |
| JUNTA DE VECINOS PANGUILEMU | 2401SC0093 | VECINOS DE PANGUILEMU UNIDOS CONTRA LOS INCENDIOS | \$1.530.000 |
| JUNTA DE VECINOS ORILLA ITATA | 2401SC0181 | ILUMINANDO NUESTRO SECTOR DE ORILLA ITATA | \$2.020.895 |
| APR EL ARENAL CUCHA URREJOLA | 2401SC0094 | FORTALECIENDO NUESTROS RECURSOS HIDRICOS | \$2.859.450 |
| APR LA VERTIENTE CUCHA URREJOLA | 2401S0054 | MEJORANDO NUESTROS HABITOS ALIMENTICIOS | \$2.830.000 |
| ORGANIZACIÓN | CÓDIGO | INICIATIVA | MONTO |
| COMITÉ DE RIEGO CARRULLANCA | 2401SC0287 | ACUMULANDO AGUA EN CARRULLANCA | \$3.480.680 |
| JUNTA DE VECINOS BERNARDO OHIGGINS | 2401S0083 | APRENDIENDO JUNTOS A MEJORAR NUESTROS HABITOS ALIMENTICIOS | \$2.805.000 |
| JUNTA DE VECINOS CHUDAL | 2401S0136 | TODOS JUNTOS APRENDEMOS LOS PRIMEROS AUXILIOS | \$2.880.400 |
| JUNTA DE VECINOS EL SAUCE | 2401SC0527 | ILUMINANDO NUESTRO SECTOR RURAL EL SAUCE | \$1.693.625 |
| JUNTA DE VECINOS LO RAMIREZ | 2401SC0536 | EN LO RAMÍREZ ACTUAMOS CONTRA LOS INCENDIOS | \$1.729.650 |
| TOTAL GESTIONADO | | | \$46.110.011 |



DESGLOSE DE PROYECTOS ADJUDICADOS

GORE ÑUBLE - FNDR SOCIAL

Este fondo tiene como objetivo financiar proyectos que generen actividades tendientes a abordar temáticas de carácter social, y que sean vinculantes a las políticas sociales y prioridades que entregue la Autoridad Regional, la cual tiene por finalidad responder frente a algunas de las demandas de la comunidad, incorporando lineamientos especiales establecidos para este fondo y que se basan principalmente en mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.



GORE ÑUBLE - FNDR MEDIO AMBIENTE:

Este fondo financia y promueve proyectos orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, el manejo de residuos domiciliarios, la preservación de la naturaleza, el conocimiento técnico para la separación y el reciclaje y la tenencia responsable de mascotas. Pueden postular Organizaciones Sociales, Funcionales y Territoriales.

GORE ÑUBLE - FNDR SEGURIDAD

Este fondo tiene como objetivo financiar proyectos que generen actividades integrales en materias de Seguridad Ciudadana, que sean vinculantes a la Política Nacional de Seguridad 2022-2024 y a su vez en directa relación a las prioridades que entregue la Autoridad Regional.

GORE ÑUBLE - FNDR CULTURA

Este fondo tiene como objetivo financiar proyectos de Actividades Culturales que tiendan a preservar y valorar nuestro patrimonio, fortalecer la identidad local, provincial y regional, fomentar la creación, difusión y desarrollo artístico cultural, para ser ejecutados en la Región o fuera de ella.

➤ **ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024**

- **Capacitaciones y talleres para las organizaciones sociales, sus dirigentes y la comunidad.**
 - Se capacitó a representantes de organizaciones sociales en gestión comunitaria, formulación de proyectos y administración de recursos, con el fin de fortalecer su impacto en el desarrollo de sus actividades mensuales.

- **Difusión de apertura de los fondos concursables.**
 - Se apoyó en la postulación realizando talleres informativos en diferentes sectores de la comuna y a través de las RRSS del Municipio.

- **Apoyo en formulación y postulación a proyectos de los diferentes fondos del estado.**
 - Se brindó apoyo técnico a las organizaciones sociales en la formulación de proyectos para mejorar sus posibilidades de acceder a financiamiento a través de fondos concursables.

- **Seguimiento y apoyo en ejecución de proyectos adjudicados.**
 - Se brindó apoyo técnico y se realizó seguimiento a las organizaciones sociales que han obtenido financiamiento en el año 2023 y periodo 2024, asegurando la correcta ejecución de sus proyectos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los fondos concursables.



- **Apoyo en rendición de cuenta de proyectos.**

- Se brindó apoyo a las organizaciones sociales en la correcta rendición de cuentas de los fondos recibidos en el periodo 2023-2024, asegurando el cumplimiento de los requerimientos exigidos y los plazos establecidos por las entidades.



- **Asesoría en procesos de renovación de directivas.**

- Se brindó apoyo y orientación a las organizaciones sociales en el proceso de renovación de sus directivas cumpliendo con la normativa vigente que rige la ley 20.500.

- **Asesoría en procesos de conformación de nuevas organizaciones.**

- Se orientó y acompañó a grupos de personas interesadas en conformar una organización social, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y promoviendo una gestión eficiente desde su inicio.

- **Canalización de la información municipal a las comunidades.**

- Se le facilitó el acceso a la comunidad a la información municipal relevante, asegurando que las organizaciones y vecinos estén informados sobre beneficios, programas y oportunidades disponibles a través de los diferentes medios de comunicación disponibles en la zona (Radio y RRSS).

- **Talleres para la comunidad como fortalecimiento a la participación social.**

- Se capacitó a los vecinos en el área de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo. Además, se generaron espacios de diálogo y colaboración entre distintos actores de la comunidad social.



- **Gestión de convenios diversos de colaboración.**

- Se establecieron alianzas estratégicas entre organizaciones sociales, instituciones públicas (PRODEMU, CONAF, ARAUCO, BOMBEROS, DESAMU, BOMBEROS, CARABINEROS) para fortalecer el impacto de las iniciativas comunitarias y mejorar el acceso a recursos y oportunidades.



- **Participación en reuniones de organizaciones sociales y comunitarias.**

- Se articularon trabajos colaborativos con las organizaciones sociales fortaleciendo el trabajo y la gestión de los representantes de cada organización.

- **Celebración del día del dirigente social y comunitario.**

- Se coordinó y ejecuto el día del dirigente social, actividad donde se reconoce y valora la labor de los dirigentes comunales fortaleciendo su trabajo colaborativo entre las organizaciones.

- **Acompañamiento y asesoría a los dirigentes sociales.**

- Durante el año 2024 se trabajó en un programa de asesoría y acompañamiento dirigido a dirigentes sociales, con el propósito de fortalecer su liderazgo y gestión organizacional, realizando reuniones personalizadas, capacitaciones y apoyo en la formulación de proyectos, normativas vigentes, estrategias de financiamiento y resolución de conflictos.

- **Jornadas de convivencia y aprendizaje.**

- Se llevaron a cabo jornadas de convivencia y aprendizaje a través de actividades recreativas con instancias de formación y reflexión sobre el liderazgo comunitario. La actividad buscaba fomentar el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el aprendizaje mutuo a través de dinámicas participativas, talleres y espacios de diálogo.



PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA DE CULTURA Y ASUNTOS JUVENILES

La Oficina de Cultura y Asuntos Juveniles de la Municipalidad de Portezuelo tiene como misión promover el desarrollo cultural integral de la comuna, fortaleciendo la identidad local, fomentando la participación activa de la ciudadanía en procesos culturales y generando espacios de acceso, creación y difusión artística.

Durante el año 2024, se ejecutaron múltiples iniciativas orientadas a una gestión cultural participativa, inclusiva y descentralizada, a través de un enfoque que articula redes comunitarias y promueve el rescate patrimonial. El trabajo se organizó en torno a los siguientes ejes estratégicos.

Eje 1: Articulación ciudadana para una gestión cultural comunitaria

Se promovieron espacios de participación ciudadana en distintas localidades de la comuna, generando instancias de diagnóstico participativo, conversatorios y jornadas culturales. Destaca la realización de encuentros con agrupaciones juveniles, organizaciones de mujeres y representantes de comunidades rurales.

ADEMÁS, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- Capacitaciones y talleres para los jóvenes de Portezuelo, en el marco del Consejo Consultivo Juvenil: Trabajo de charlas de Autocuidado con INJUV, Trabajo en conjunto a la Oficina Local de la Niñez.
- Talleres para la comunidad como parte del fortalecimiento a la participación social de los jóvenes, con Oficina de Organizaciones: Trabajo de Liderazgo, Mateadas.
- Participación en reuniones de organizaciones sociales y comunitarias.
- Jornadas de convivencia y aprendizaje con Jóvenes y mujeres de la Comuna.
- Conmemoración de diferentes Hitos: Carnaval de Verano, celebración de Fiestas Navideñas.



EJE 2: FORTALECIMIENTO A LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL LOCAL

La oficina de Cultura fortaleció los vínculos con las organizaciones territoriales y funcionales. Además, se desarrolló un plan de trabajo en conjunto a diferentes oficinas.

Otras acciones relevantes incluyen:

- Participación activa en la Red Cultura, impulsada por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: FICAP, Capacitaciones.
- Encuentro de Gobiernos Locales Puerto Varas.
- Gestión y trabajo colaborativo con el DAEM de Portezuelo, en actividades de connotación nacional como Semillero. Concurso Comunal de Cueca, Gala Artística en Teatro Municipal.

EJE 3: FOMENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR ARTÍSTICO-CULTURAL

Durante el periodo se impulsaron talleres artísticos, presentaciones musicales, ferias culturales y actividades de fomento lector. Se priorizó el trabajo con cultores locales, artesanas y agrupaciones folclóricas.

En este marco, se adjudicaron cuatro proyectos del Fondo de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de Ñuble, los cuales permitieron ejecutar iniciativas con impacto directo en las comunidades:

- Unión Comunal de Organizaciones de Mujeres de Portezuelo – Lineamiento de Equidad de Género: **\$3.000.000 aprox.**
“CAMINANDO HACIA LA CONFECCIÓN DEL HILAR Y TEÑIDO DE PRENDAS ARTESANALES EN PRODUCCIÓN LOCAL”.
- Taller de Mujeres Las Chinitas del sector La Cancha – Lineamiento de Equidad de Género: **\$3.000.000 aprox.**
“MUNDO RURAL REFLEJADO EN EL ARTE DEL ÓLEO”.
- Club de Huasos San Rafael – Lineamiento de Equidad de Género: **\$3.000.000 aprox**
“CABALGANDO HACIA LA SORORIDAD EN EL MUNDO RURAL”.



- Asociación de Criadores de Caballos de la Raza Chilena en la Provincia del Itata –
Lineamiento de Cultura: **\$2.500.000 Aprox.**
“APARTA ECUESTRE; CAMINO HACIA LA EXPOSICIÓN EN LA PROVINCIA DEL ITATA”.

Total aproximado de fondos adjudicados: \$11.500.000

Asimismo, se desarrollaron las siguientes acciones complementarias:

- Gestión con diferentes entes y espacios culturales de la Región de Ñuble: Recorrido Cultural a Museos y espacios Culturales de la Región.
- Difusión de apertura de los fondos concursables.
- Apoyo en la formulación y postulación a proyectos de distintos fondos del Estado.
- Seguimiento y apoyo en la ejecución de proyectos adjudicados.
- Apoyo en rendición de cuentas de proyectos.
- Acompañamiento y asesoría a los diferentes clubes y entes culturales de la comuna.
- Taller de Cuecas.

EJE 4: DIFUSIÓN, RECONOCIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Se continuó con el levantamiento y difusión de las tradiciones locales, especialmente en sectores rurales, mediante actividades como el Día del Patrimonio y festividades como:

- Celebración de los días de los Patrimonios: Recorrido Cultural Itinerante.
- Trabajo con las Colchanderas de Portezuelo: Salvaguardia de la Cuelcha. Trabajo en Guía de la Cuelcha del Valle del Itata.
- Realización de prácticas vinculadas a nuestras tradiciones: La Noche de San Juan, Fiesta de la Vendimia, Celebración de Fiestas Patrias.



- Adicionalmente, se trabajó en la ejecución de un proyecto FONDART, en colaboración con un grupo de investigación, enfocado en el Oficio de la Mujer Portezolana, documentación de expresiones culturales locales y la recuperación de archivos históricos comunitarios. Este proyecto fue clave para visibilizar el patrimonio inmaterial de Portezuelo. Esta Itinerancia comenzará el 2025.



Dichas actividades fueron aprobadas por gasto del presupuesto del programa “Cultura y Asuntos Juveniles” y “Actividades Culturales” centro de costos 142 y centro de costos 134, del presupuesto Municipal vigente del año 2024, imputándose de los gastos que se generen a la cuenta presupuestaria 2152201001, 2152401008, 2152207002, 2152207001 del programa N°33 “Cultura y Asuntos Juveniles” Centro de costos 142, y los gastos que se generen a la cuenta presupuestaria, 2152201001, 2142104004, 2152207002, 2152207001, 2152204999, 2152104004, del subprograma 06, denominado N°30 “Actividades Culturales”, y centro de costos 134, del presupuesto Municipal vigente.

PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

La Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, es el ente encargado de direccionar, liderar y crear diferentes actividades deportivas que vayan en beneficio de las y los vecinos de la comuna de Portezuelo, actividades que son sistemáticas en el tiempo, contemplando actividades para todo grupo etario.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE VERANO PORTEZUELO 2024

- ✓ Taller de natación.
- ✓ Taller de zumba.
- ✓ Taller de futbol.
- ✓ Taller de Acondicionamiento Físico.
- ✓ Campeonato Gastón Faundez.

CONVENIO CON ÑUBLENSE S.A

Actualmente, poseemos un convenio de colaboración con el Club Deportivo Ñublense, convenio que otorga la posibilidad de que las divisiones inferiores del club puedan disputar sus encuentros deportivos en nuestra comuna. También dicho acuerdo, posibilita a que el encargado de la oficina Sr. Sebastián Torres Urrutia, pueda visualizar el trabajo que llevan a cabo en el club. Y también, con coordinación previa, llevar a cierta cantidad de niños al estadio a un partido de Ñublense del primer equipo.

CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO (CESFAM)

Convenio de mutuo acuerdo con **Programa Elige Vivir Sano**, consiste en que el programa abre a la comunidad de Portezuelo y pone a disposición de la parrilla deportiva, dos talleres deportivos, que en conjunto se define la disciplina deportiva.

El programa, colabora con los talleres de Acondicionamiento Físico y taller de Futbol niño (5-12 años)



INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

Bajo el alero del Instituto Nacional de Deportes, se postularon y adjudicaron 10 talleres deportivos sistemáticos, 2 eventos masivos de actividad física, cada evento deportivo tiene un costo monetario de \$3.000.000 aproximadamente donde es el IND quien monta el equipamiento para que los eventos funcionen de mejor manera.

RESUMEN DE TALLERES DEPORTIVOS

- Taller de futbol, niños desde los 5 hasta los 12 años.
- Taller de selección de futbol: Femenino/Masculino.
- Taller de Acondicionamiento físico para adultos mayores, Portezuelo urbano.
- Taller de Voleibol. Toda edad.
- Taller de Basquetbol. Toda Edad.
- Taller de accionamiento físico para adultos.
- Taller de Tenis de mesa.
- Taller de Zumba, Portezuelo urbano.
- Taller de formación motora: Jardín Pulgarcito – Jardín campanita.
- Taller de actividad física para personas en situación de discapacidad.
- Taller de zumba sector el sauce
- Taller de acondicionamiento físico para adultos mayores sector población Lo Ramírez.
- Taller de actividad física y ejercicios en Sector Rincomávida.

Cada taller deportivo, fue monitoreado y supervisado para una correcta ejecución de las clases sistemáticas que se realizaron. Por convenios algunos de los talleres finalizaban en el mes de noviembre como es el caso de los talleres de formación motora. Todos los demás talleres, se realizaron hasta el mes de diciembre.

EVENTOS DEPORTIVOS

Se celebraron 2 actividades masivas deportivas:

1.- Actividad física en niños primera infancia: Se realizó en el Estadio Julio Ruiz Palma, actividades que contaban con juegos inflables, música, pinta carita, juegos predeportivos, entre otros. Actividad financiada por IND.

2.- Cicletada familiar recreativa: Se realizó en plaza de armas de Portezuelo, evento que reunió alrededor de 100 personas que participaron activamente en dicho evento deportivo.



FUTBOL COMUNAL DE PORTEZUELO

Se realizaron 6 campeonatos en torno al futbol en la comuna de Portezuelo, actividades que son 100% financiados por la Municipalidad, desde los honorarios a los árbitros, premios, materiales, entre otros. En el caso del futbol, se trabaja de la mano de la Asociación de Futbol Comunal, con la participación de representantes de cada club, para ponerse de acuerdo en bases y lineamientos que se siguen año tras año.

- ✓ Campeonatos de futbol realizados durante el año:
- ✓ Campeonato de futbol apertura 2024.
- ✓ Campeonato de futbol clausura 2024.
- ✓ Súper copa.
- ✓ Campeonato de futbol Post 45 Apertura 2024.



- ✓ Campeonato de futbol Clausura Post 45 2024.
- ✓ Súper copa Post 45.

Los encuentros deportivos, se disputan los días domingo desde las 12:45 en distintas canchas de la comuna y la categoría post45, los partidos se disputan los días sábado desde las 18:30 hrs.



Actividades deportivas en comunidad

A través de los talleres deportivos, se originaron diversas actividades en comunas aledañas, realizando la gestión de transporte y colación para los beneficiarios que participaban de estas salidas.

Taller de futbol, se dirigió a comunas aledañas como Ránquil, Chillan, San Nicolás para jugar partidos de futbol recreativos con los niños que participaban activamente del taller.

El taller de zumba, realizo salidas a la comuna de Chillan y Ránquil, para participar de eventos deportivos masivos.



El taller de Basquetbol se dirigió a la comuna de San Nicolás, teniendo encuentros deportivos de carácter amistosos con la comuna de Cobquecura, visitando la comuna de chillan en diversas ocasiones.

Los talleres deportivos de formación motora realizaron actividades de trekking familiar y actividades deportivas al aire libre.

PROGRAMAS A CARGO DEL CENTRO DE LAS MUJERES PORTEZUELO

La Ley N°19.023 crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (**SERNAMEG**) como un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiando el mencionado Ministerio.

La misión institucional de SernamEG es *“fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos de las diversidades de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Programas de Igualdad formal y sustantiva de derechos, considerando el enfoque territorial e interseccionalidad”* para ello, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (que depende del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género) cuenta con diversos programas.



Uno de los objetivos estratégicos dice relación con “avanzar en el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de Programas con Enfoque de género, intersectorial e interseccional relacionados con la prevención, protección, atención y reparación”; dicho objetivo se desarrolla, por intermedio de la Unidad en Violencia Contra las Mujeres, a partir de los siguientes Programas:

1. Programa de Prevención de las Violencias de Género
2. Programa de Atención Inicial en Violencias de Género
3. Programa de Recuperación del ejercicio de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencias de género.

El Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, se enmarca en las políticas públicas dirigidas a fortalecer la autonomía física de las mujeres en su diversidad y contribuye a uno de los objetivos estratégicos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que busca *promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias*, a través de la ejecución de programas con enfoque de género, intersectorial e interseccional, relacionados con la prevención, protección, atención y reparación, asesorados y supervisados técnicamente por la Unidad en Violencia contra las mujeres.

Desde el año 2024, se materializa el rediseño de abordaje de la violencia contra las mujeres, ampliando la oferta de atención, hasta entonces, circunscrito a violencias en contexto de pareja y expareja, hacia las violencias de género, para brindar orientación e información y acompañamiento psicosocial y jurídico a aquellas personas que presentan niveles de riesgo inicial y medio.

El 02 de enero de 2024 se firma Convenio de Transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Portezuelo para la ejecución del “Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la comuna de Portezuelo” denominado “Centro de las Mujeres Portezuelo”. Dicho convenio considera el traspaso desde SernamEG la suma de \$78.948.861.- para el año 2024, en tanto el ejecutor se comprometió a destinar la suma de \$17.206.045.- para el buen funcionamiento del dispositivo, lo que implica una **inversión total de \$ 96.154.906.-**

El Centro es el primero de la Provincia del Itata, Región de Ñuble y de acuerdo al convenio vigente tiene atención en Portezuelo e irradiación a las comunas de Ránquil, Trehuaco, Coelemu y Cobquecura y declara como objetivo general *“Contribuir en el ámbito local a disminuir los niveles de riesgo por violencia de género”*



El Centro de la Mujer Portezuelo, se encuentra ubicado en calle Baquedano #281, el inmueble cuenta en su ingreso con acceso universal, ventilación e iluminación que permite recibir adecuadamente a las mujeres que asisten diariamente al centro. Para realizar las atenciones en las comunas de irradiación el Centro ha establecido un calendario de asistencia presencial a dichas comunas.

| COMUNA | FECHA | LUGAR |
|-------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Ránquil | 2° y 4° miércoles de cada mes | Casa de la Cultura |
| Trehuaco | 1° y 3° miércoles de cada mes | Oficina Programa de la mujer |
| Coelemu | 1° y 3° miércoles de cada mes | DAEM |
| Cobquecura | 1 día al mes | Municipalidad |

La población atendida por CDM Portezuelo durante el año 2024 corresponde a las mujeres que residen en las comunas establecidas por convenio, es decir Portezuelo, Ránquil, Coelemu, Trehuaco y Cobquecura, no obstante, por cercanía territorial también pudieran ser usuarias de nuestro centro mujeres que residen en las comunas de Quirihue y San Nicolás.

Durante el año 2024 se realizaron entrevistas de Orientación e Información a 112 mujeres de las comunas de Portezuelo, Ránquil, Trehuaco, Coelemu, Cobquecura y San Nicolás. Todas ellas accedieron al Componente 1: Atención inicial integral donde fueron atendidas por la Monitora social quien realizó entrevista de primera acogida, evaluación de riesgo y en caso de que aplicara, se realizaron derivaciones asistidas. A lo anterior, agregar que en ocasiones recibimos consultas o derivaciones de casos



que no configuran Violencia de género, sino que se acercan para resolver dudas sobre pensión de alimentos, régimen de visitas, posesiones efectivas, entre otros. Durante el 2024 atendimos 15 casos, los cuales en su totalidad recibieron atención y se entregó orientación y/o derivación a las instituciones pertinentes.

Del total de mujeres atendidas, 69 de ellas cumplían perfil y manifestaron voluntad para ingresar al Componente 2 “Respuesta Intermedia Integral”. Los ingresos según las comunas de irradiación se dividen de la siguiente forma: Portezuelo es la comuna con mayor concentración de Ingresos 29%, seguida por Coelemu y Trehuaco, ambas con un 19%.

Es importante agregar, que sumados a los casos ingresados año 2024 debemos adicionar aquellas mujeres ingresadas en años anteriores y que se mantienen en intervención, que corresponden a 74 mujeres. Es así que 143 mujeres fueron atendidas por la tríada de intervención durante el año 2024.

En el plano jurídico, durante el año 2024 se entregó atención jurídica a 68 mujeres. En los casos que correspondía se presentaron 11 querellas y nuestra única abogada compareció a un total de 162 audiencias del Juzgado de Letras y Garantía de Quirihue y Coelemu, ya sea en modalidad remota y/o presencial. La profesional abogada también ha realizado Solicitud de Medidas Cautelares como Prohibición de acercamiento, Abandono del hogar. Antes de cada audiencia realiza Preparación de la víctima y testigos para Audiencia VIF (Juzgado de Familia, Garantía y/o Tribunal de Juicio oral en lo Penal)

A través de la coordinación intersectorial que realiza el Centro de las mujeres Portezuelo, hemos aportado en la prevención de la VG en el espacio local, a través de la implementación de acciones en las líneas de difusión, sensibilización, capacitación, articulación y coordinación con redes intersectoriales.



RESUMEN DE ATENCIONES

| Tipo de atención | Cantidad |
|---|------------|
| Entrevistas de Orientación e Información | 112 |
| Consultas o derivaciones de casos que no configuran Violencia de género | 15 |
| Atenciones jurídicas | 68 |
| TOTAL DE ATENCIONES AÑO 2024 | 195 |

DESGLOSE ATENCIONES DEL COMPONENTE 2 “RESPUESTA INTERMEDIA INTEGRAL”

| COMUNA | CANTIDAD DE INGRESOS AÑO 2024 | MUJERES CON INGRESO ANTERIOR COMPONENTE 2 |
|--------------|-------------------------------|---|
| Coilemu | 13 | 30 |
| Portezuelo | 20 | 21 |
| Trehuaco | 13 | 9 |
| Ránquil | 11 | 11 |
| Cobquecura | 11 | 3 |
| San Nicolas | 1 | 0 |
| Quirihue | 0 | 0 |
| San Ignacio | 0 | 0 |
| Total | 69 | 74 |



DESGLOSE ÁREA JURÍDICA

| Tipo | Cantidad |
|---|----------|
| Atención Jurídica | 68 |
| Querellas presentadas | 11 |
| Audiencias del Juzgado de Letras y Garantía | 162 |

Existe una variedad de Tipos de Violencia reconocidas y sobre las cuales se pueden recepcionar consultas. Durante el año 2024 el CDM Portezuelo tuvo consultas principalmente por violencia psicológica y física, y aunque en menor medida, también se recibieron consultas por violencia económica, sexual, Acoso sexual, violencia en línea y violencia vicaria. Sabemos que cada tipo de violencia no se presenta de manera aislada, pero para efectos de registro, se solicita indicar aquella que presente los hechos más significativos.



De acuerdo con las orientaciones técnicas 2024 los Centros de las Mujeres atienden a mujeres que presentan nivel de riesgo Inicial y Medio. El siguiente gráfico muestra la distribución de acuerdo con el Nivel de Riesgo Inicial para aquellas mujeres que consultaron en este Centro durante el 2024.



INDICADORES DE GESTIÓN

| Nombre de Indicador | Cumplimiento Efectivo 2024 |
|---|---------------------------------------|
| Porcentaje de mujeres con egreso favorable que disminuyen el nivel de riesgo en el año 2024 | 73,3% |

| Nombre de Indicador | Cumplimiento Efectivo 2024 |
|--|---------------------------------------|
| Porcentaje de mujeres que acceden a Componente 1 y luego ingresan al Componente 2 en el año 2024 | 74,6% |

| Nombre de Indicador | Cumplimiento Efectivo 2024 |
|---|---------------------------------------|
| Porcentaje de mujeres con "Egreso favorable" que cumplen el 75% o más de los objetivos del Plan de Intervención Individual en el año 2024 | 81.8% |

COORDINACIONES INTERSECTORIALES CON INSTITUCIONES, AÑO 2024

- ✓ Servicio Médico Legal Chillán con el objetivo de colaborar en la asistencia a evaluaciones periciales para usuarias de nuestro centro.
- ✓ Fiscalía Chillán, con el objetivo de participar en reunión que permitiera analizar el flujo de derivaciones desde URAVIT.
- ✓ JUNJI, con el objetivo de dar a conocer Oferta Programática y compartir Instrumento de derivación.
- ✓ Aldeas Infantiles SOS Chile y OLN Portezuelo, con el objetivo de dar a conocer la Oferta programática e instrumento de derivación.



- ✓ Servicio de Salud Ñuble, a través del Programa Odontológico Integral, derivar a mujeres que participan en nuestro centro al Programa “Más Sonrisas”
- ✓ INACAP, derivación de mujeres que participan en nuestro centro a Cursos certificados como así también al proceso de Becas STEM 2025.
- ✓ Teletón Concepción, con el objetivo de conocer Oferta Programática
- ✓ Centro de Atención Especializada en Violencia de Género, Chillán, con el objetivo de conocer Oferta Programática y conocer equipo de trabajo.

RECEPCIÓN/DERIVACIÓN DE CASOS, AÑO 2024

Durante el año 2024 realizamos un trabajo colaborativo e intersectorial con Instituciones, departamentos, unidades municipales, programas y proyectos con el objetivo de recepcionar la derivación de casos, entre ellas señalar:

- ✓ -OMIL, I. Municipalidad de Portezuelo
- ✓ -CESFAM Portezuelo, I. Municipalidad de Portezuelo
- ✓ -Programa Familia SS&OO, I. Municipalidad de Portezuelo
- ✓ -Programa Adulto Mayor, I. Municipalidad de Portezuelo
- ✓ -Centro Diurno del Adulto Mayor Panguilemu, I. Municipalidad de Portezuelo
- ✓ -SEREMI de la Mujer y Equidad de Género Ñuble
- ✓ -Servicio de Atención Telefónica y Telemática SATT
- ✓ -OIRS Dirección Regional SernamEG
- ✓ -Fiscalía Chillán



VINCULACIÓN OFERTA SERNAMEG, AÑO 2024.

- ✓ Derivación y recepción de mujeres que participan en nuestro centro al Programa Mujeres jefas de Hogar.
- ✓ Traslados o referenciación de mujeres a Centros de las mujeres de otras regiones del país.
- ✓ Apoyo y colaboración en asistencia de audiencia con los Centros de las mujeres de Chillán y San Carlos.
- ✓ Participar en jornada organizada por SernamEG Ñuble en dependencias del Gobierno Regional de Ñuble, para el traspaso metodológico a los nuevos Centros Integrales de las Mujeres.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN/CAPACITACIÓN, AÑO 2024.

- ✓ Capacitación “Acoso sexual” dictada por abogada SATT
- ✓ Capacitación “Aspectos comprensivos de la violencia sexual y primera acogida, dictada por activista de Derechos Humanos y psicóloga de Universidad Santiago de Chile
- ✓ Capacitación en Orientación e Información en temas de Familia y Ley Karin
- ✓ Aplicación de la Ley de Interrupción del embarazo en 3 causales
- ✓ Capacitación financiera, dictada por profesionales DAF de la Dirección Regional SernamEG
- ✓ Jornada de capacitación Mujeres LGTBIQ+
- ✓ Charla sobre Violencia ginecológica obstétrica
- ✓ Reunión con profesional de Serviu, para dar a conocer Convenio MINVU-SernamEG
- ✓ Charla sobre la Ley por el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia
- ✓ Capacitación “Conceptos y Estrategias para la atención inicial y jóvenes víctimas/sobrevivientes de Violencia de género”
- ✓ Charla “Institucionalización de personas mayores y autonomía”



- ✓ Capacitación Ley N°21.463, impartida por Mutual de Seguridad
- ✓ 1° Seminario de Masculinidades: cuidado y acceso a la salud de adolescentes y jóvenes
- ✓ Charla “Difusión del protocolo de actuación y coordinación para víctimas de delitos por su identidad de género u orientación sexual”
- ✓ Charla “Orientaciones para un servicio de trato digno y no discriminatoria a personas LGBTIQ+”
- ✓ Capacitación SISREC
- ✓ Capacitación Trata de personas
- ✓ Charla Fondo ORASMI
- ✓ 1° Seminario sobre Salud sexual y reproductiva, Ley Dominga N°21.371
- ✓ Herramientas socio jurídicas para el respeto de Derechos Humanos LGBTIQ+
- ✓ Capacitación área de comunicaciones, dictada por Dirección Regional SernamEG
- ✓ Jornada de capacitación a equipos VCM dictada por el Centro de la mujer sorda
- ✓ Encuentro Regional Unidad VCM
- ✓ Inducción en materia de trata de personas e indicadores para su detección y actualizaciones del Protocolo Intersectorial de víctimas y sobrevivientes de trata de personas o de este delito
- ✓ Capacitación Ley N°20.609 que establece medidas para combatir discriminación arbitraria
- ✓ Mesa “Beneficios del Estado” realizada por IPS Chillán
- ✓ Charla “Violencia sexual en las Universidades” Reflexiones sobre su abordaje
- ✓ Curso manejo de extintores para integrantes equipo CDM Portezuelo, dictado por ISL
- ✓ Capacitación primera acogida y evaluación de riesgo.

ACTIVIDADES LÍNEA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, AÑO 2024

- ✓ Participación y asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública de Portezuelo. 12
- ✓ Participación en Actividad de Difusión Gobierno en Terreno denominada “Plaza Ciudadana” realizadas en la comuna de Portezuelo. 2
- ✓ Participación en Actividad de Difusión con stand durante la Celebración del Día de la Salud Mental en Portezuelo. 1
- ✓ Participación en Actividad de Difusión con stand informativo y entrega de oferta programática en Feria Preventiva, organizada por la DSP Portezuelo. 1
- ✓ Participación en Actividad de Difusión y entrega de Oferta Programática de nuestro centro durante el día de pago de pensionados en la comuna de Portezuelo. 12
- ✓ Participación en Actividad de Difusión y entrega de Oferta Programática de nuestro centro a Establecimiento Educacional de Huacalemu, Trancoyan, Chudal y Colegio Nuestra Señora del Carmen de Portezuelo 4
- ✓ Participación en Actividad de Difusión a través del Programa Radial “Su Municipio más cerca” de la I. Municipalidad de Portezuelo. 1
- ✓ Realización de Actividad de Sensibilización con motivo de la Conmemoración del Día Internacional de la mujer, en conjunto con Colegio Nuestra Señora del Carmen de Portezuelo. 1
- ✓ Realización de Actividad de Sensibilización, modalidad Conversatorio con motivo de la Celebración comunal del Día de la Salud Mental en Portezuelo. 1
- ✓ Realización de Actividad de Sensibilización, modalidad Conversatorio dirigido a pacientes del Programa Salud Mental del CESFAM Portezuelo. 1



| Tipo de Actividad | Cantidad Realizada |
|--|--------------------|
| Actividades Línea Difusión y/o Sensibilización | 36 |
| Actividades de formación | 29 |
| Desarrollo de capacitaciones | 6 |

ACTIVIDADES LÍNEA CAPACITACIÓN, AÑO 2024

- ✓ Capacitación “Enfoque y perspectiva de Género” dirigida a las Asistentes de cuidado del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la I. Municipalidad de Portezuelo.
- ✓ Capacitación dirigida a las y los apoderadas/os de Sala cuna y Jardín Infantil Tierra y Sol, de Portezuelo.
- ✓ Capacitación dirigida a los participantes de la Mesa Base Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la I. Municipalidad de Portezuelo.
- ✓ Capacitación dirigida a las funcionarias de Sala cuna y Jardín Infantil Tierra y Sol, de Portezuelo.

| Convenio del Programa | N° Res. Ex-fecha | MONTOS DE RECURSOS EN MILES DE PESOS M\$ | | | | | | |
|--|------------------------------------|--|--------------|--------------|------------------|------------------|-------------|-------------|
| | | SERNAM EG | Ejecutor | Total | Rendido Ejecutor | Rendido SernamEG | Reintegrado | % ejecución |
| Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género Centro de las Mujeres Portezuelo | N° 03/2024 del 11 de enero de 2024 | \$78.948.861 | \$17.206.045 | \$96.154.906 | \$17.206.045 | \$78.828.035 | \$120.826 | 99,8 % |



PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL (PROGRAMA FAMILIAS)

El Programa Familias forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades y fue creado a través de la Ley N°20.595.

Está dirigido a la atención de personas y familias en situación de pobreza extrema, ofreciendo acciones y prestaciones que promuevan su acceso a mejores condiciones de vida.

El Programa de Acompañamiento Familiar Integral, contempla la ejecución de los Programas de Acompañamiento Psicosocial (APS), Sociolaboral (ASL) y la etapa de diagnóstico del Programa Eje, considerando dentro de los actores necesarios para su implementación a los Apoyos Familiares Integrales como encargados de entregar acompañamiento psicosocial y sociolaboral especializado a los/as usuarios/as o familias mediante una modalidad presencial, salvo ciertas excepciones definidas en la Norma Técnica.

COMPONENTES ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL

- **ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA EJE**

La etapa Diagnóstica del Programa Eje consiste en el contacto e invitación a participar a las familias del Programa, la firma de la Carta Compromiso de Participación, la realización de la caracterización familiar y la firma del Plan de Intervención Familiar.

ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL (APS)

Su objetivo específico es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención familiar definido en el Programa Eje.



El Apoyo Familiar está encargado de implementar el acompañamiento psicosocial en el domicilio de las familias, de acuerdo con las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS. La intervención es desarrollada mediante sesiones

- **ACOMPañAMIENTO SOCIOLABORAL (ASL)**

Su objetivo específico es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, según los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa Eje.

En relación con el tipo de acompañamiento al que accede la familia, el Plan de Intervención considera dos posibles trayectorias de participación: el Acompañamiento Psicosocial o el Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, el que se definirá en función de las características de la composición familiar.

Para efectos del Programa, las condiciones de bienestar que se espera alcancen las familias están expresadas en la Matriz de Bienestar y contiene 5 dimensiones de la vida familiar: trabajo y seguridad social, ingresos, salud, educación y vivienda y entorno. A las anteriores se suma la dimensión de apoyo y participación social que se expresa transversalmente a las cinco dimensiones ya señaladas.

DOTACIÓN RECURSO HUMANO UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Las profesionales que conforman la Unidad de Intervención Familiar son los siguientes:

JEFA DE UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (JUIF): Encargada de coordinar técnica y administrativamente al equipo municipal destinado a la Ejecución del Acompañamiento Integral.



APOYO FAMILIAR INTEGRAL (AFI): Responsables de desarrollar el acompañamiento directo a las familias, incluyendo la etapa de ingreso del Acompañamiento a la Trayectoria Eje, a través de sesiones familiares e individuales.

El programa está conformado por 3 Apoyos Familiares Integrales (AFIS), distribuidos en una jornada de 44 horas y dos jornadas de 22 horas. El municipio aporta con la contratación de un Apoyo Familiar Integral por 22 horas.

COBERTURA

El año 2024, la cobertura inicial asignada a la comuna fue de 20 familias, sin embargo, en el mes de septiembre se solicitó aumento de cobertura debido a la capacidad de realización de sesiones de las AFIS, la que fue acogida con un aumento de 11 familias, por lo que la cobertura final para el año 2024 fue de un total de **31 familias**.

Del total de familias, 39% corresponden a jefatura femenina y un 74% reside en sectores rurales.

La metodología de Intervención del Programa de Acompañamiento Familiar Integral dura 24 meses para cada familia y dentro de ese período de tiempo, se deben realizar 19 sesiones de trabajo con las familias, las que están parametrizadas en sesiones quincenales, mensuales y bimestrales, por lo anterior, las familias en intervención deben tener un proceso continuo e ininterrumpido.

El Acompañamiento a la familia, consiste en apoyar, activar y facilitar procesos dirigidos a alcanzar logros básicos de bienestar, promoviendo el fortalecimiento y desarrollo de habilidades sociales y competencias de empleabilidad, además de activar la relación con las redes institucionales y comunitarias.



El Programa está organizado en función de tres pilares: Acompañamiento Integral, Bonos y Transferencias Monetarias y Servicios y Programas Sociales, los que en conjunto dan cuerpo a la estrategia de intervención del Programa, con el objetivo de alcanzar mayor bienestar de las familias y personas participantes.

BONOS

Existen distintos Bonos y Transferencias Monetarias que se entregan de acuerdo con las características de la composición familiar y/o cumplimiento de los requisitos definidos por las transferencias condicionadas.

- **Bonos Por Dignidad:** Bono Base Familiar y Bono de Protección.
- **Bonos Por deberes:** Bono Control Niño Sano y Bono Asistencia Escolar.
- **Bonos Por logros:** Bono por Formalización, Bono por Graduación y Bono Mujer Trabajadora

BONO DE PROTECCIÓN

Uno de los beneficios que obtienen las familias pertenecientes al Programa corresponde a un incentivo monetario, denominado **Bono de Protección** el cual es distribuido en 24 cuotas y cuyo monto va decreciendo cada seis meses, tal como se indica a continuación:

Primer Semestre \$22.674.- mensuales (6 cuotas)

Segundo Semestre \$17.256.- mensuales (6 cuotas)

Tercer Semestre \$11.864.- mensuales (6 cuotas)

Cuarto Semestre \$21.243.- mensuales (6 cuotas)



TRANSFERENCIAS MONETARIAS (TTMM)

Este componente otorga una base económica a las familias y personas facilitando su participación en el Programa:

- Bono Base Familiar
- Bono de Protección
- Bono por Control de Niño Sano
- Bono Graduación de Enseñanza Media
- Bono por Asistencia Escolar
- Bono por Formalización Laboral
- Bono Trabajo de la Mujer
- Bono por Logro Escolar

SUBSIDIOS MONETARIOS

Las familias tienen garantizada la asignación de los siguientes subsidios monetarios, siempre que cumplan con los requisitos exigidos:

- Subsidio Único Familiar (SUF)
- Subsidio Discapacidad Mental
- Pensión Básica Solidaria (PBS)
- Pensión Básica de Invalidez (PBI)
- Subsidio de Agua Potable (SAP)
- Subsidio al Pago Electrónico
- Aporte Familiar Permanente
- Estipendio
- Ingreso Mínimo Garantizado
- Aporte Familiar Permanente



ACCESO PREFERENTE A PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES

El Componente de Oferta es la coordinación y ejecución de acciones y el otorgamiento de prestaciones sociales en el ámbito de las Seguridades y Oportunidades, cuyo principal objetivo es complementar el proceso de intervención, colaborando al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.

- Programa de Alimentación Escolar (JUNAEB)
- Prestaciones de Salud (FONASA)
- Programa de Ayudas Técnicas (FONADIS)
- Subvención Educacional Pro – Retención
- Jardines Infantiles, Salas Cunas y Extensión Horaria
- Programa Bienes Nacionales
- Chile Crece Contigo
- Programa de Educación Financiera
- Programa Nivelación de Estudios
- Programa Centros para niños y niñas con Cuidadores Principales Temporeros/as
- Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las mujeres
- Programa Alimentación Complementaria para personas mayores
- Programa Odontológico Integral

MONTO CONVENIO AÑO 2024

El monto asignado a la comuna el año 2024 fue de **\$24.156.000**. Sin embargo, en el mes de octubre la Unidad de Intervención Familiar postuló a los Fondos de Iniciativa Local 2024 con el objetivo de complementar la intervención entregada a las familias, buscando fortalecer la dinámica familiar mediante la entrega de herramientas para el desarrollo de habilidades educativas, parentales y sociales para fortalecer el vínculo entre sus integrantes.



Por lo anterior, en el mes de diciembre, se realiza Modificación de Convenio de Transferencia Recursos, al ser aceptada la postulación realizada por un monto de **\$6.000.000.**

RESUMEN INVERSIÓN

| Concepto | Monto |
|--------------------------------------|---------------------|
| Monto Convenio inicial | \$24.156.000 |
| Inyección de recursos | \$6.000.000 |
| Monto total Convenio año 2024 | \$30.156.000 |

Es importante mencionar que la Iniciativa Local se ejecutará en el mes de mayo de 2025.

INICIATIVA LOCAL “MOVILÍZATE POR TU EMPRENDIMIENTO”

En el mes de marzo se realiza jornada de capacitación de dos días a 30 usuarios/as del Programa Familias con el objetivo de apoyar la asociatividad y cooperativismo en iniciativas productivas, para lo cual se contrata servicio de coaching y alimentación por un monto de **\$3.900.000.**

PROGRAMA EMPRENDAMOS SEMILLA SSSOO

Destinado a hombres y mujeres, desocupados/as (cesantes y/o buscando trabajo por primera vez) o con una ocupación precaria, consiste en financiar la puesta en marcha de un microemprendimiento o trabajo por cuenta propia con la finalidad que el grupo familiar pueda generar ingresos autónomos por un monto superior a la línea de la indigencia.

Este Programa en el año 2024 fue ejecutado por la consultora GAP, beneficiando a 15 familias con una inversión directa de **\$470.000**.

Inversión Total: \$13.500.000

TALLER “APRESTO LABORAL, DIMENSIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”

En el mes de agosto se realiza taller orientado a los participantes con Acompañamiento Sociolaboral. Las familias participantes son seleccionadas de acuerdo con la Matriz de Bienestar con el indicador N°3 a trabajar *“Los integrantes de la familia en edad económicamente activa interesados, participan en actividades de habilitación laboral, capacitación y/o formación en oficio”*

El objetivo del taller fue promover la incorporación al mercado y emprendimiento laboral de personas desempleadas del Programa Familias, a través de la habilitación laboral, capacitación y/o formación de oficio.

Este taller se realizó en conjunto con OMIL.

TALLER “OFERTA HABITACIONAL, DIMENSIÓN VIVIENDA Y ENTORNO”

En el mes de septiembre se realiza taller enfocado en entregar la oferta habitacional disponible en la comuna. Las familias participantes son seleccionadas de acuerdo con la Matriz de Bienestar con el indicador N°56 a trabajar *“Las familias que cumplen los requisitos y lo deseen, postulan a subsidios y programas de mejoramiento, ampliación y/o reparación de la vivienda”*.

Este taller se realizó en conjunto con Oficina de Vivienda.



PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (AUTOCONSUMO)

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

“Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la auto provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida”.

Los objetivos específicos establecen los mecanismos de apoyo a las familias para que cubran sus necesidades básicas de alimentación a través del programa, por lo que en su formulación plantean respectivamente qué producir, cómo producir y para qué producir en una iniciativa familiar de producción de alimentos.

- ✓ El aumento de la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables apunta a que las familias beneficiarias tengan una alternativa efectiva para mejorar la calidad y aumentar la variedad de su alimentación.
- ✓ La instalación y el fortalecimiento de habilidades y destrezas que permiten una implementación adecuada de las iniciativas de auto provisión de alimentos apunta al aumento de la posibilidad de que las familias beneficiarias tengan éxito en el cumplimiento de sus metas asociadas a la producción de alimentos y al mejoramiento de las recomendaciones alimentarias.
- ✓ El fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas sobre recomendaciones alimentarias y estilos de vida saludable permite que las familias adquieran mejores herramientas para tomar decisiones adecuadas respecto a su alimentación y salud.

Para comprender el concepto de seguridad alimentaria se abordan continuación sus dimensiones:

ACCESO: tener en todo momento el acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para disfrutar de la vida activa y sana. Se relaciona con los ingresos de las personas y el precio de los alimentos.

DISPONIBILIDAD: acceder a cantidades y variedad suficientes de alimentos inocuos y de calidad adecuada para la población. Se relaciona con las superficies cultivables de alimentos.

UTILIZACIÓN BIOLÓGICA: seleccionar y preparar alimentos inocuos para asegurar un estado de bienestar nutricional para cubrir las necesidades biológicas. Se relaciona con disponer de agua potable, el acceso a la salud y los conocimientos sobre alimentación.

ESTABILIDAD: para alcanzar la seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener estabilidad en el acceso, la disponibilidad y utilización de los alimentos adecuados en todo momento. Se relaciona con la economía de los países.

Los beneficiarios del programa serán familias y/o usuarios pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades incluidos los “Otros Usuarios” del Subsistema contemplados en el artículo 4° de la Ley N° 20.595.

No pueden participar del Programas aquellas familias y/o usuarios que hayan sido atendidos en versiones anteriores del mismo y/o que sean o hayan sido beneficiarias del Programa **PRODESAL** o **PDTI** de **INDAP**.

En su mayoría los usuarios atendidos son de sectores rurales de la Comuna de Portezuelo. El propósito del programa es aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la auto provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.



El convenio 2023 del programa, que se comenzó a ejecutar el año 2024, cuenta con un total de 10 familias beneficiarias que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica de los sectores rurales de la comuna, pertenecientes al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades y que participan de los programas Familia y Vínculos.

El programa tiene una duración de ejecución de 9 meses desde la transferencia de la primera cuota, pudiéndose extender en un mes en casos que se requiera, en el transcurso de los 9 meses del programa se contemplan tres talleres:

- Taller 1. Disponibilidad de Alimentos (Tecnologías)
- Taller 2. Habilidades para Gestionar Iniciativas (Competencias)
- Taller 3. Alimentación Saludable (Recomendaciones Alimentarias).

Este Programa contempla la selección de familias, la elaboración de Diagnóstico Alimenticio, el Plan de Acción Comunal y Financiamiento de la iniciativa o tecnología a implementar por parte del Equipo Ejecutor de la Municipalidad correspondiente conformada por el Apoyo Productivo, Apoyo Social y Apoyo Nutricional solo cuando sea requerido, otro de los actores involucrados en el programa es el Servicio de Asistencia Técnica de **FOSIS (SAT)**, y los encargados del programa en la SEREMI de Desarrollo Social, quienes son los encargados de la Supervisión, coordinación y evaluación del programa.

Total Inversión del Proyecto Convenio 2023: \$7.500.000.-

PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL (OMIL)

La Oficina Municipal de Información Laboral es la encargada de mejorar las condiciones de empleabilidad de usuarios/as de la comuna, generando un vínculo con empresas locales y regionales, estableciendo una coordinación entre la oferta y demanda de empleo, derivaciones a cursos de capacitación, nivelación de estudios, subsidios de empleo y orientación laboral.

CATEGORIZACIÓN OMIL

El año 2024 SENCE nos asignó la categoría de **OMIL Gestión Intermedia**, cuyo objetivo es entregar un servicio enfocado en la habilitación y orientación laboral a todos los usuarios/as que lo requieran.

Por lo anterior, se transfirió un monto de **\$32.600.000** en el marco del **Programa Fortalecimiento OMIL** que viene a fortalecer a la Oficina de Información Laboral.

DOTACIÓN RECURSO HUMANO OFICINA DE INFORMACIÓN LABORAL

Los profesionales que conforman la OMIL son los siguientes:

ENCARGADA OMIL: Responsable de dirigir la Oficina Municipal de Información Laboral y el Programa de Fortalecimiento OMIL, siguiendo las directrices técnicas del SENCE.

EJECUTIVO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO: Encargado de brindar atención inicial y orientación laboral básica a los/as usuarios/as de la OMIL, diferenciando oportunidades de empleo, empleabilidad y/o derivación a servicios, dentro y fuera del Municipio.

EJECUTIVO DE ATENCIÓN EMPRESAS: Responsable de gestionar el contacto con las empresas para trabajar en conjunto con SENCE, con la finalidad de proveer vacantes a la OMIL para derivar a las personas en búsqueda de empleo. Establecer y mantener el vínculo con el sector empresarial de la comuna.



ORIENTADORA LABORAL: Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.

ACCIONES Y ACTIVIDADES AÑO 2024

REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN LA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO (BNE)

Inscripción de usuarios/as en la Bolsa Nacional de Empleo, registrando y/o actualizando todos los campos posibles para ampliar la información asociada al perfil del usuario, mejorando así sus posibilidades de generar una vinculación laboral pertinente a las necesidades de la empresa.

ORIENTACIÓN LABORAL BÁSICA

Habilitación laboral centrada en actividades tales como; elaboración de un CV acorde al perfil y objetivos del usuario; técnicas educativas para una entrevista laboral; estrategias para la búsqueda de empleo que permitan visualizar en los usuarios un plan de acción para lograr su objetivo, etc.

ORIENTACIÓN LABORAL AVANZADA

Servicio que se enfoca en la elaboración de perfiles laborales y orientación vocacional, desarrollando perfiles ocupacionales orientados a las competencias, habilidades e intereses sobre el entorno laboral de los usuarios.

TALLER DE APRESTO LABORAL

Actividad que tiene por objetivo la entrega de información y herramientas para fortalecer la preparación y planificación personal en relación con la búsqueda de empleo, abordando temas como: elaboración de un CV, técnicas para enfrentar una entrevista laboral, entre otros.



TALLER DE APRESTO LABORAL EDUCACIONAL

Actividad dirigida a estudiantes de enseñanza media y/o superior, cuyo propósito se orienta a fortalecer el acondicionamiento para el ingreso al mercado laboral.

POSTULACIÓN A OFERTAS DE TRABAJO

Se considera la postulación efectiva del usuario/a con una vacante de empleo disponible.

FERIA VOCACIONAL/LABORAL

Las ferias vocacionales/laborales tienen como objetivo generar un espacio de encuentro entre la oferta y demanda laboral, con la participación de empresas del área de la agroindustria, forestal y comercio, convocando a diferentes instituciones educativas que entregan información respecto a carreras de educación superior a los alumnos de enseñanza media de la comuna.

ENCUENTRO CON EMPRESAS/SEMINARIOS

Los encuentros empresariales y seminarios son espacios de diálogo entre los actores involucrados en el mercado laboral territorial, conducente a fortalecer alianzas estratégicas entre las OMIL y las empresas, difundir oferta programática de SENCE y planificar acciones conjuntas que beneficien la empleabilidad del territorio.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Actividades que tienen el propósito de comunicar la oferta programática de la OMIL a la comunidad, visibilizando el sentido y visión del sistema de intermediación laboral, así como las acciones que lo componen y la oferta de programas SENCE disponible.

Comprende la participación en medios de comunicación local y encuentros con organizaciones sociales.



PROGRAMAS RADIALES

Dentro las actividades de difusión, la OMIL participó de cuatro programas radiales, con el propósito de comunicar la oferta programática de OMIL y SENCE.

CURSOS DE CAPACITACIÓN

Con el propósito de entregar herramientas que mejoren la empleabilidad a los usuarios/as, se postuló a través del Programa Becas Laborales de SENCE a los siguientes cursos, que fueron adjudicados y ejecutados durante el año 2024:

- Cocina Nacional (20 cupos)
- Cocina nacional e internacional (20 cupos)
- Banquetería (20 cupos)

Por intermedio de fondos regionales se adjudicó el siguiente curso de capacitación:

- Instalación de artefactos de gas (10 cupos)

NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

Se realiza por tercer año consecutivo una coordinación con IPEC Chile, institución encargada de llevar a cabo una modalidad de estudios flexible y gratuita dependiente del MINEDUC, en donde los usuarios de OMIL pudieron nivelar estudios de enseñanza básica y media.

CONTACTO CON EMPRESAS

Consiste en la identificación, descripción, contacto y fidelización con empresas en el territorio que permita generar y aumentar las vacantes disponibles para la intermediación laboral, como también poder ofrecer información acerca de programas e instrumentos públicos y privados que se encuentren disponibles o susceptibles de ser usados por las empresas.



DERIVACIÓN A EJECUTIVO DE EMPRESAS SENCE

Trabajo articulado entre Ejecutivo Empresa OMIL y de SENCE, cuyo objetivo es integrar a las empresas a la oferta programática SENCE con el fin de que accedan a los productos e instrumentos destinados a fortalecer el capital humano de éstas.

ACTIVIDADES RED TERRITORIAL

SENCE conformó la **Red Territorial Valle de Ñuble** con el objetivo de realizar un trabajo coordinado entre las OMIL, para lo cual se elaboró y ejecutó un Plan de Intervención de actividades en conjunto, como la feria laboral realizada en la ciudad de Chillán.

Esta Red Territorial está compuesta por las siguientes OMIL:

- OMIL Chillán
- OMIL Chillán Viejo
- OMIL San Nicolás
- OMIL Ránquil
- OMIL Portezuelo

ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO

Consiste en el estudio, por medio de la observación directa, de las actividades y factores técnicos que constituyen una ocupación, a fin de tener claridad del perfil, competencias, conocimientos y calificaciones con que debe contar la persona a incorporar. Asimismo, comprende la evaluación del entorno de accesibilidad a personas en situación de discapacidad y adultas mayores.

Esta actividad es realizada por la terapeuta ocupacional de OMIL Chillán.



TABLA DE INDICADORES

| Actividades 2024 | Total |
|--|--------------|
| Atendidos | 693 |
| Colocados | 119 |
| Orientación laboral básica y avanzada | 215 |
| Contacto con empresas | 94 |
| Ofertas de empleo | 177 |
| Derivaciones ejecutivo empresa SENCE | 5 |
| Participantes de curso de capacitación | 70 |
| Egresados de nivelación de estudios | 36 |
| Talleres de apresto laboral | 10 |
| Participantes taller de apresto laboral | 148 |
| Talleres de apresto laboral educacional | 2 |
| Participantes de taller de apresto laboral educacional | 38 |
| Participación en programas radiales | 1 |
| Encuentros con empresas/seminarios | 2 |
| Feria vocacional/laboral | 1 |
| Análisis de puestos de trabajo | 4 |

PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (ODEL)

FONDOS CONCURSABLES Y PROGRAMAS GESTIONADOS

En la siguiente tabla se indican los proyectos y programas adjudicados por la ODEL durante el año 2024, con sus respectivos detalles:

| Programa / Proyecto | Institución | Beneficiarios | Monto Programa | Monto Total |
|--|-------------|---------------|----------------|---------------------|
| FNDR Rezago Crece | SERCOTEC | 1 | \$6.000.000 | \$6.000.000 |
| Digitaliza Tu Almacén Ñuble | SERCOTEC | 1 | \$2.750.000 | \$2.750.000 |
| FNDR Rezago Emprende | SERCOTEC | 2 | \$3.500.000 | \$7.000.000 |
| FNDR Rezago Digitaliza Tu Almacén | SERCOTEC | 3 | \$2.350.000 | \$6.050.000 |
| Gestionando y Formalizando Mi Emprendimiento | SENCE | 30 | \$250.000 | \$7.500.000 |
| Totales | | 37 | - | \$30.300.000 |

DESGLOSE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ADJUDICADOS:

- FNDR REZAGO CRECE:** Es un fondo concursable de Sercotec que busca fortalecer la gestión de micro y pequeñas empresas (formalizadas), mediante el financiamiento de un plan de trabajo orientado a mejorar su competitividad, potenciar su crecimiento, su consolidación y/o acceder a nuevas oportunidades de negocio. El subsidio entregado por el programa permitía financiar inversiones y acciones de gestión empresarial. Podían postular empresas formalizadas en 1ra categoría ante el SII, con ventas entre los 200 y 25.000 UF, con una antigüedad mínima de 1 año.



- **FNDR REZAGO EMPRENDE:** Es un fondo concursable de Sercotec que promueve la creación de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado a través de su formalización. Para implementar el proyecto de negocio, cofinancia un plan de trabajo que incluye acciones de gestión empresarial e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto. Podían postular hombres y mujeres mayores de 18 años, sin inicio de actividades en 1ra categoría ante el SII. El requisito en caso de resultar beneficiario es formalizar el emprendimiento.
- **DIGITALIZA TU ALMACÉN ÑUBLE:** Fondo concursable dirigido al rubro de almacenes que busca fortalecer a los pequeños negocios de barrio mediante la incorporación de herramientas digitales, que aporten nuevos conocimientos para la gestión del almacén y la captura de nuevas oportunidades para el negocio. Para la digitalización de los almacenes, entrega un subsidio que puede ser destinado a capacitación, asistencia técnica, marketing, habilitación de infraestructura, compra de activos y capital de trabajo. Podían postular almacenes con inicio de actividades en 1ra categoría ante el SII, con antigüedad mayor a 12 meses y ventas netas menores a 5.000 UF al año.
- **FNDR REZAGO DIGITALIZA TU ALMACÉN:** Fondo concursable de Sercotec, similar al fondo Digitaliza Tu Almacén Ñuble descrito en el punto anterior, con la única diferencia que el subsidio entregado era un poco menor y estaba dirigido sólo a los almacenes de las comunas que integran la zona de rezago en Ñuble.
- **GESTIONANDO Y FORMALIZANDO MI EMPRENDIMIENTO:** Programa gestionado a través de SENCE Ñuble, que entregó asesorías y capacitaciones en el área de emprendimiento a 30 beneficiarios, quienes al finalizar el curso recibieron un aporte económico para invertir en sus iniciativas productivas. La iniciativa se realizó en dos jornadas (mañana y tarde), con 15 asistentes en cada una, durante 2 meses aproximadamente.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CONVOCATORIA MASIVA

A continuación, se detallan los eventos costumbristas y de convocatoria masiva organizados por la Oficina en conjunto con la Administración municipal:

1. **FIESTA DE LA CERVEZA PORTEZUELO 2024:** Evento recreativo desarrollado el sábado 24 de febrero en la plaza de armas de la comuna, desde las 12:00 hasta las 00:00 horas. Dicho evento fue programado como actividad de cierre de las actividades de verano 2024. Inició al medio día con la apertura de la feria productiva artesanal y gastronómica, la presentación de las marcas cerveceras y la realización de concursos. La feria contempló stands de gastronomía, foodtrucks, artesanías y agroprocesados, juegos infantiles, vinos y 10 cervecerías.

Durante la tarde se realizaron talleres de cata y maridaje de cerveza, la presentación de bandas tributos a Aerosmith y Amar Azul, DJ en vivo, y la banda estelar La PachanRock.

En dicho evento la Oficina estuvo a cargo de la confección y difusión de las bases de postulación, la instalación de la feria productiva, la definición del programa de actividades, la documentación correspondiente y la ejecución del evento como tal.



2. **FIESTA DE LA VENDIMIA PORTEZUELO 2024:** Evento costumbrista que fue realizado el domingo 31 de marzo en la plaza de nuestra comuna, el cual partió a las 10:00 horas con la toma de uva en la viña y la bendición de estas mismas, para posteriormente trasladarlas hacia la plaza en donde se realizó la inauguración oficial del evento con el acompañamiento de autoridades y del grupo folclórico Entre Viñas y Chamantos. Durante la jornada de la tarde se realizaron demostraciones y concursos de molienda, la elección de la Reina de la

Vendimia, presentaciones de grupos folclóricos, rancheros y cumbieros, tales como El Clavel, El Llanero de Ñuble y la Sonora Malecón. Este evento que correspondió a su décima versión convocó a un aproximado de 10.000 visitantes.

En dicho evento la oficina estuvo a cargo de la confección y difusión de las bases de postulación, la instalación de la feria productiva, la documentación, el apoyo en la definición del programa de actividades y la ejecución del evento como tal.



3. **DÍA NACIONAL DEL VINO PORTEZUELO 2024:** Evento realizado el sábado 28 de septiembre en la plaza de armas de nuestra comuna, desde las 12:00 hasta las 23:00 horas aproximadamente, que correspondió a la Séptima Versión. El programa de actividades se dividió en tres espacios; “Espacio Chileno: Tierra de Vinos” desde las 12:00 hasta las 16:00 horas, “Espacio Cultural: A Levantar tu Meñique” desde las 16:00 hasta las 19:00 horas, y “Espacio Festivo: El Vino es Celebración” desde las 19:00 hasta las 23:00 horas. El primer espacio contempló la presentación de grupos folclóricos y el concurso de la mejor empanada de pino de horno. El segundo espacio tuvo presentaciones de bandas tributos, un taller de mixología y cocina en vivo y concursos. El tercer espacio contó con una cata de pipeños, DJ en vivo y el espectáculo estelar de la Sonora Dinamita. Como oficina nos encargamos de la organización y ejecución del evento en general.



4. **ANIVERSARIO COMUNAL PORTEZUELO 2024:** Como cada año el día 21 de noviembre se celebra un nuevo aniversario de nuestra comuna, y en el año 2024 el show de aniversario se realizó el domingo 01 de diciembre, desde las 09:00 hasta las 23:00 horas aproximadamente en la plaza de armas y en el Sector Criollo “Las Cocinas”. Durante la mañana, en la plaza, se realizó el embanderamiento comunal, la misa de acción de gracias, el acto cívico y desfile, y el vino de honor. Durante la tarde las actividades se trasladaron al Sector “Las Cocinas”, en donde se realizaron presentaciones folclóricas, cumbieras y rancheras, tales como el grupo local Dúo Trinar de la Guitarra, Agrupación Alma de Nuble, la rancherita Carolina Molina, El Hijo del Temucano, el grupo sound D Latin Sound, y el espectáculo estelar de Felipe Ritmo y Cumbia. En paralelo se realizaron actividades huasas en la medialuna y la tradicional carrera a la chilena Copa Manuel Riquelme.

En dicho evento se estuvo a cargo de la confección y difusión de las bases de postulación, la instalación de la feria productiva, la documentación, el apoyo en la definición del programa de actividades y la ejecución del evento como tal.



OTRAS ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS

A continuación, se enumeran algunas de las diversas actividades gestionadas, organizadas y/o ejecutadas por la ODEL durante el año 2024:

1. Grabación de experiencias enoturísticas junto a SERNATUR.
2. Talleres postulación ZOIT Valle del Itata.
3. Participación en mesa de Fomentos Productivos Ñuble.
4. Gira tecnológica proyecto Dinamízate de CORFO.
5. Entrega de equipamiento programa Acuerdo de Producción Limpia (APL) Valle del Itata.
6. Charlas de capacitación para postulación de fondos concursables.
7. Participación en mesa de Coordinadores de Turismo Ñuble.
8. Feria Campeonato Nacional Enduro EFC.
9. Reuniones mesa del vino comunal.
10. Taller Cultivo Hidropónico Casero.
11. Taller Uso de Redes Sociales y Creación de Contenido.
12. Programa Servicio País de la Fundación Superación de la Pobreza.
13. Diplomado Patrimonio Cultural, Turismo y Fomento Productivo.
14. Curso Gestionando y Formalizando mi Negocio.
15. Taller Cálculo de Costos y Fijación de Precios.
16. Escuela de Fortalecimiento Empresarial Femenino.
17. Módulos atención Centro de Negocios SERCOTEC.
18. Taller modelo Canvas Prepara tu Proyecto SERCOTEC.
19. Plan de Salvaguardia de la Cuelcha.
20. Talleres Apícolas.
21. Seminario Identidad Territorial del Valle del Itata.
22. Evento Jazz al Ocaso.
23. Campeonato Regional MTB Ñuble.
24. Plan de Fortalecimiento del Turismo Rural.



25. Talleres de Relato, Vinos, Catas y Servicios.
26. Certificación y Egreso Módulo Mujeres Rurales de PRODEMU.
27. Feria de emprendimiento locales Navidad.
28. Entrega de Sellos Registro SERNATUR.
29. Lanzamiento temporada turística SERNATUR.
30. Talleres programa Yo Emprendo Básico FOSIS.
31. Convenios o gestiones realizadas con instituciones de educación superior (UBB, UCSC, UDEC, UTEM, USS, UNACH, INACAP, entre otras).
32. Vinculación con instituciones de emprendimiento y otros (SERNATUR, FOSIS, SERCOTEC, CORFO, INDAP, SERNAMEG, CONADI, SENCE, SII, ARAUCO, PROCHILE, entre otros).
33. Participación en diversos proyectos y programas de las instituciones vinculadas.
34. Postulaciones a fondos concursables del estado (FOSIS, SERCOTEC, CORFO, entre otros).
35. Apoyo en organización de eventos o actividades turísticas de empresas de Portezuelo.
36. Asesorías de emprendimiento y turismo a emprendedores y empresas de Portezuelo.
37. Organización y apoyo en ferias de emprendimientos locales.
38. Difusión de talleres, cursos, asesorías, capacitaciones, organizadas por entidades regionales.



PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA DE PRODESAL

PRODESAL es un programa de INDAP, que se ejecuta entre convenio entre la Ilustre Municipalidad de Portezuelo e INDAP región de Ñuble.

MISIÓN DEL PROGRAMA:

Su misión es contribuir al desarrollo económico sostenible y a la valorización de la Agricultura Familiar Campesina y sus organizaciones, mediante una acción de fomento tendiente a fortalecer el capital humano, social, productivo, natural y cultural, de hombres, mujeres, jóvenes y pueblos originarios en los territorios.

LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA SON:

- Apoyar el acceso de la Agricultura Familiar Campesina a un sistema de extensión y apoyo a la innovación que mejore sus capacidades y habilidades para desarrollar emprendimientos agrícolas y rurales, considerando las oportunidades y restricciones que señalan los mercados, los territorios y el medio ambiente.
- Facilitar el acceso de la Agricultura Familiar Campesina a programas de financiamiento (créditos e incentivos) adecuados a las necesidades de capital de trabajo e inversiones requeridos para potenciar la diversidad de emprendimientos económicos, individuales y asociativos.
- Ampliar y mejorar las condiciones de acceso de la Agricultura Familiar Campesina a los mercados locales regionales, nacionales e internacionales, promoviendo productos tradicionales y diferenciados de alta calidad y buscando un acercamiento entre el productor y el consumidor final.
- Fortalecer el desarrollo organizacional de la Agricultura Familiar Campesina para así contribuir al desarrollo de su actividad productiva y de su integración a los mercados, así como al fortalecimiento de su participación y posicionamiento como un actor relevante en la sociedad.



- Apoyar el desarrollo y fortalecimiento del capital social de la Agricultura Familiar Campesina, impulsando la cooperación entre productores, así como la constitución de redes y alianzas entre éstos y los actores públicos y privados, para canalizar nuevos recursos y competencias hacia el mundo rural.

EL OBJETIVO ESPECÍFICO ES:

- Aumentar los ingresos del grupo familiar desde el punto de vista productivo y que el usuario pueda vivir de la actividad agropecuaria que desarrolla.

PROBLEMAS PARA RESOLVER

- Bajos Rendimientos
- Bajos Precios de Productos por no cumplir Estándares de Calidad
- Deficiente Comercialización
- Desconocimiento del Efecto de Algunos Factores Productivos
- Ordenamiento Predial
- Medio Ambiente Sano Y Estable
- Superficie de Cultivo limitada por disponibilidad hídrica
- Deficiente Infraestructura de Riego y Mal Manejo del Riego
- Deficiente Manejo de Prácticas Culturales
- Degradación de Suelo



CARACTERIZACION DE LA UNIDAD OPERATIVA PRODESAL PORTEZUELO 2024

Equipo Profesional:

| Nombres Y Apellidos | Cargo en el Equipo de Extensión | Profesión |
|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Claudio Andrés Ricciardi Venegas | Coordinador Equipo PRODESAL | Ingeniero Civil Agrícola |
| Víctor Exequiel Lagos Alarcón | Técnico - Extensionista | Técnico Agrícola |
| German Del Carmen Gatica Aguilera | Técnico - Extensionista | Técnico Agrícola |
| Celestino Andrés Arias Sepúlveda | Técnico - Extensionista | Técnico Agrícola |
| Francisco Humberto Bascuñán Bascuñán | Técnico - Extensionista | Ingeniero Agrónomo |
| Verónica Del Rosario Cortez Zapata | Secretaria PRODESAL | Secretaria De Gerencia |



USUARIOS ATENDIDOS:

| N° Agricultores Rubro Principal | |
|--|------------------------------|
| Rubro Principal | Cantidad Agricultores |
| Autoconsumo | 36 |
| Aves | 28 |
| Hortalizas | 79 |
| Frutales | 43 |
| Viñas | 106 |
| Vinificación | 28 |
| Ovinos-Producción Animal | 30 |
| Bovinos-Producción Animal | 6 |
| Apícola - Producción Animal | 4 |
| Total | 360 |

| N° Agricultores Según Sector | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Sector | Cantidad |
| Chudal | 21 |
| Cucha Urrejola | 32 |
| Los Maquis | 9 |
| Trancoyán Chico | 13 |
| El Sauce | 29 |
| Los Planes | 4 |
| Orilla Itata | 16 |
| Rincomávida | 21 |
| Huacalemu | 17 |
| La Cancha | 12 |



| N° Agricultores Según Sector | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Sector | Cantidad |
| Panguilemu | 20 |
| Santa Adelaida | 12 |
| Trancoyán El Álamo | 7 |
| Buenos Aires | 35 |
| Cabrería | 12 |
| Carrullanca | 26 |
| Llahuen Alto | 14 |
| Llahuen Bajo | 40 |
| Quitento | 20 |
| Total | 360 |

| N° Agricultores Según Sexo | |
|-----------------------------------|-----------------|
| Sexo | Cantidad |
| Masculino | 142 |
| Femenino | 218 |
| Total | 360 |

| N° Agricultores Mayores Y Jóvenes Hasta 40 Años" | |
|---|-----------------|
| Rango de edad | Cantidad |
| Jóvenes (<= 40 Años) | 15 |
| Mayores (> 40 Años Y <=60 Años) | 150 |
| Mayores (> 60 Años Y <=80 Años) | 171 |
| Mayores (> 80 Años Y <=100 Años) | 24 |
| Total | 360 |



CLASIFICACIÓN USUARIOS PRODESAL SEGÚN TIPOLOGÍA

MICROPRODUCTOR: con bajos ingresos y bajos niveles de producción, conformado mayoritariamente por usuarios que combinan distintas fuentes de ingresos para vivir (multiactividad) y más orientado al autoconsumo.

PRODUCTOR FAMILIAR: con un nivel medio de ingresos y de producción, pero aún conformado mayoritariamente por usuarios que combinan distintas fuentes de ingresos para vivir (multiactividad).

Es importante destacar que más del 90% de nuestros agricultores están clasificados como Microproductores.

PLAN DE TRABAJO ANUAL (P.T.A.)

EJE PRODUCTIVO

Desarrollo de capacidades y el acceso a subsidios productivos de pequeña escala, que permitan aumentar venta de excedentes de autoconsumo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PERIODO 01 ENERO 2024 AL 31 DICIEMBRE 2024

- Visitas Técnicas
- Proyectos de Inversión
- Parcelas Demostrativas
- Capacitaciones Y Talleres
- Gira Técnica
- Mesa Coordinación
- Informes Financieros Mensuales
- SISREC (Sistema rendición de cuentas Contraloría)
- Encuesta Ingreso Bruto Por Venta (I.B.V)



- P.A.S. (Plan de articulación Social)
- Actividades Realizadas No Programadas En P.T.A. 2024
- Participación En Fiesta Costumbrista Nuestras Tradiciones Campesinas Portezuelo 2024
- Articulación Entidades Publico Privadas

VISITAS TÉCNICAS

| Visitas Comprometidas y Realizadas P.T.A. 2024 | | | | | |
|---|------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| RUBRO | N° Usuarios del Rubro | N° Vistas Exigidas Usuario/Año | N° Vistas Realizadas Rubro/Año | N° Vistas Exigidas Rubro/Año | Visitas Pendientes |
| Agricultores Rubro Frutales | 45 | 3 | 171 | 135 | -36 |
| Agricultores Rubro Hortalizas | 87 | 3 | 301 | 261 | -40 |
| Agricultores Rubro Viñas | 157 | 3 | 514 | 450 | -64 |
| Agricultores Rubro Producción Animal | 71 | 3 | 231 | 213 | -18 |
| TOTALES | 360 | | 1217 | 1059 | -158 |

Respecto a las visitas efectivamente realizadas, se cumplió satisfactoriamente con el número de visitas exigidas en el Plan de Trabajo Anual 2024.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

POSTULACIÓN A USUARIOS FONDO OPERACIONAL AGRICULTORES (F.O.A.)

Para este año se postularon **337 usuarios**, donde existen inversiones, para los diferentes rubros explotados por los agricultores. A cada usuario beneficiado le correspondió un incentivo de **\$ 115.000** con un aporte igual o superior al 5%.

POSTULACIÓN A USUARIOS A PRADERAS SUPLEMENTARIAS

Se presentó una totalidad de 23 praderas Suplementarias en superficies de 0,5 hectáreas y 1,0 hectáreas, principalmente en avena-vicia. Estas fueron ejecutadas y recepcionadas satisfactoriamente, dándole uso principalmente para alimentación ovina, bovina y aves.

POSTULACIÓN PROYECTOS POZOS PROFUNDOS Y MEJORAMIENTO DE FUENTES DE AGUA EXISTENTES

Para este tipo de inversiones se ejecutaron **10 pozos profundos** los cuales están operando de buena forma con caudales que fluctúan entre 0,5- 0,9 (l/s). Estos agricultores tienen potencial para postular a proyectos de riego tecnificado.

POSTULACIÓN PROYECTOS P.D.I.

- Se postularon proyectos para agricultores **concurso PDI-FNDR**
- Se postularon 4 proyectos **P.D.I. especial para adquisición de equipos para bodegas** de vino del Valle del Itata, para agricultores del rubro viñas, concurso regional. Equipamiento: cubas de acero, monoblock, moledora, despalilladora, cinta transportadora, bomba trasiego, manguera enológica, refractómetro, embotelladora, corchadora, etiquetadora, hidrolavadora, entre otros. **VIÑAS Manejo Agronómico**: Pulverizadora, Desbrozadora, tijera Podadora, moto cultivadores, sistemas de conducción plantas, Tractor agrícola refaccionado, motocultivadores, gamelas, bins.



Infraestructura: Mejoramiento y reparación de bodega. Lamentablemente no quedo ningún proyecto seleccionado.

- Se postularon en el mes de enero dos proyectos Concurso **P.D.I. Especial Jóvenes** de INDAP, área Chillan, región de Ñuble, operación temprana 2025, donde fue beneficiado 1 proyecto el cual fue un motocultivador.

PROYECTOS PRI RIEGO

Se financiaron y ejecutaron 2 proyectos de riego tecnificado, principalmente goteo en hortalizas y frutales algunos con generación fotovoltaica, estos ya se encuentran ejecutados, recepcionados y funcionando en forma óptima.

POSTULACIÓN A PROYECTOS INCENTIVO FOMENTO A LA PRODUCCIÓN (I.F.P)

Se postularon a concursos de proyectos incentivo a la producción (I.F.P) **49** usuarios, con inversiones para los rubros trabajados por nuestros usuarios, como los son: maquinarias (tractores, desbrozadoras, bombas de espalda, etc.), infraestructura e implementación (bodegas, invernaderos, etc.). Para algunos concursos se priorizaron mujeres y jóvenes.

POSTULACIÓN A PROYECTOS SISTEMA INCENTIVO RECUPERACIÓN SUELOS DEGRADADOS (SIRS)

Se postularon a usuarios con consultores externos acreditados en INDAP, en que los usuarios fueron beneficiados con diferentes prácticas para el mejoramiento y recuperación de suelos degradados, como microterrazas, guano rojo, etc.

LABORATORIO ENOLÓGICO Y SALA DE PROCESO COMITÉ COORDINADOR CAMPESINO DE PORTEZUELO

En conjunto con la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Portezuelo, INDAP a través de su Departamento de Fomento y PRODESAL, se está gestionando la proyección de un laboratorio enológico y sala de proceso, donde la postulación se está



haciendo a través del Comité Coordinador Campesino de Portezuelo. Actualmente este proyecto se encuentra con observaciones y se espera el pronto financiamiento de esta obra.

PARCELAS DEMOSTRATIVAS

PARCELA AGROECOLÓGICA RUBRO HORTALIZAS Y FRUTALES

En el mes de noviembre se realizó parcela agroecológica que busca demostrar que con distintas técnicas de procesar los guanos disponibles en el predio es posible producir en forma sana y natural, logrando hortalizas saludables para el consumo humano, libre de residuos químicos que causen daño a la salud.

Además, en la época que estamos viviendo el agua es un recurso escaso y especialmente en el secano interior del Valle del Itata es necesario adoptar tecnologías que permitan aprovechar el recurso de las aguas lluvias.

Estas tecnologías agroecológicas permitirán hacer aquí días de campo con la finalidad de los demás agricultores PRODESAL con el rubro hortalizas puedan replicarlas en sus sistemas productivos y así contribuir al cuidado nuestro planeta que tanto lo necesita.

Dentro de las prácticas mostradas están:

- ✓ Riego por goteo en invernadero Hortalizas con tubería exudante
- ✓ Una abonera con lumbricultura
- ✓ Diferentes biopreparados
- ✓ Secador solar
- ✓ Gallinero con la infraestructura adecuada para obtener una mayor producción de huevos, que incluye iluminación solar.
- ✓ Cómo realizar compostaje con paja, desechos orgánicos, guanos de gallina y guano de animal.



Para todas estas prácticas se dio una charla por integrantes del equipo técnico y se les entregó a los agricultores asistentes una cartilla que reforzó los contenidos entregados.

PARCELA DEMOSTRATIVA EN AVES: GALLINERO MÓVIL

OBJETIVO GENERAL

Ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para, mejorar su sistema productivo y actividades conexas, e incubar y desarrollar emprendimientos económicos.

OBJETIVO ESPECIFICO

Que los agricultores participantes vieran nuevas alternativas de infraestructura para la producción avícola, enseñar de forma didáctica y simple sobre el manejo y operación de esta construcción, también se busca la producción de gallinas felices y autosustentables, junto con lo anterior es importante señalar que, al ser este móvil, las aves pueden realizar pastero de forma ordenada y parcializada en el predio.

CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD

La actividad consistió en presentar una charla introductoria por la Agrícola Santa Bárbara respecto a alimentación de aves, manejo fitosanitario y una pincelada respecto infraestructura para aves a nivel de plántulas de gran tamaño. Posteriormente se llevó a los agricultores a parcela de don Marcelo Pasten donde se implementó el gallinero móvil sobre cultivo de alfalfa.

En la actividad se mostró cómo funciona la operación de este gallinero móvil, se recibieron algunas sugerencias para realizar algunas mejoras a esta infraestructura, principalmente en lo referente a la protección del sol de las aves.



CAPACITACIONES Y TALLERES

- ✓ Cata de vino a ciegas con agricultores del programa
- ✓ Charla de riego agricultores rubro frutales y hortalizas
- ✓ Taller de deshidratado y elaboración de conservas
- ✓ Capacitación caldo bordelés en los sectores atendidos por el programa
- ✓ Habilitación y preparación de bodega e implementación, técnicas y manejo del proceso de vinificación
- ✓ Capacitación y taller para elaboración de plantines
- ✓ Charla 1 y 2 enfermería de ganado
- ✓ Charla técnica control Drosophila frutales

Los Informes de actividades grupales con sus respectivos respaldos y verificadores ya se encuentran en poder del INDAP Chillan

GIRA TÉCNICA

Gira técnica Cobquecura, donde se conocieron y explicaron las siguientes practicas; cultivo orgánico de papayos, producción humus líquido y sólido y su aplicación, ganadería y alfalfa orgánica, sala de procesos de miel, inseminación artificial en bovinos.

MESA COORDINACIÓN

Se realizaron las reuniones de mesa coordinación en el mes de noviembre y mes de diciembre de acuerdo con lo exigido. En la primera, se presentaron los avances del Plan de Trabajo Anual y en la segunda se mostraron los resultados finales de destacando el cumplimiento del 100% de las actividades comprometidas para el Plan de trabajo anual año 2024.

Con la participación de los representantes de los agricultores de los 18 sectores, se realizó una Gira Técnica a la comuna de San Fabián de Alico. Se visitaron los Mercados



Campesinos emplazados en la plaza de armas de esa Comuna, siendo recibidos por el Coordinador PRODESAL de la comuna y por cada uno de los vendedores de los mercados. Además, se realizaron visitas a productores emprendedores que trabajan de forma agroecológica en sus predios.

INFORMES FINANCIEROS MENSUALES

Se entregaron los informes financieros mensuales a INDAP, en los cuales se rindieron recursos aportados según convenio por INDAP y Municipalidad.

Al respecto se puede señalar que para ambos aportantes quedaron saldos, que fueron ingresados a las arcas de INDAP y Municipalidad respectivamente.

SISREC (SISTEMA RENDICIÓN DE CUENTAS CONTRALORÍA)

Desde el 02/01/2024, el proceso de rendición de cuentas para el programa PRODESAL, en marco de los convenios de colaboración con transferencia de recursos con las entidades ejecutoras, en este caso MUNICIPIO, debe efectuarse mediante la plataforma sistémica dispuesta por la Contraloría General de la República (CGR), llamada Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, en adelante "SISREC". Para el año 2024 el programa PRODESAL cumplió con todo lo solicitado por INDAP para tal efecto, con algunos inconvenientes que fueron subsanados en el transcurso del año 2024.

ENCUESTA INGRESO BRUTO POR VENTA (I.B.V)

Se trabajó en las Encuestas Ingreso Bruto Por Venta del periodo agrícola abril 2022 a abril 2023 (<https://ee.humanitarianresponse.info/x/ZCLH5n3l>), cumpliéndose satisfactoriamente dentro el periodo solicitado por INDAP.

El objetivo de esta actividad fue catastrar a los 360 agricultores participantes del programa PRODESAL, en donde se cuantifican los rendimientos de lo producido en sus rubros y así tener un termómetro de cómo fue la producción en el periodo, para luego ajustar los planes de trabajo, tomar decisiones para mejorar y optimizar la producción de los agricultores del programa.



PLAN DE ARTICULACIÓN SOCIAL (P.A.S.) AÑO 2024

Es una política encabezada por el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) a través de ODEPA, cuyo objetivo principal mejorar la calidad de vida y las oportunidades del mundo rural (E.M.C.D.V.)

Busca la vinculación del Eje Apoyo al Mejoramiento de las Condiciones de Vida con la política nacional de desarrollo rural (P.N.D.R.), en la cual consideran los siguientes ámbitos:

A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO EL P.A.S

Productores con baja dotación de recursos productivos y activos, quienes desarrollan agricultura en ecosistemas frágiles, agravado por el cambio climático, en particular la escasez hídrica, limitando el potencial productivo de sus unidades de producción. Sus ingresos totales no les permiten vivir fundamental o únicamente de la agricultura, por lo que deben complementar sus ingresos con otras fuentes extra prediales (multiactividad).

Para el año 2024, le corresponde a un universo de 13 usuarios Microproductores, usuarios de PRODESAL Portezuelo.

OBJETIVO DEL P.A.S.

Procurar un rol activo o participativo en la Planificación por parte de los usuarios/as del Programa PRODESAL, manifestando su apreciación respecto de los puntos críticos que para ellos son importantes y que influyen en el mejoramiento de sus condiciones de vida

PLANIFICACIÓN E.M.C.D.V. ¿COMO SE HIZO?

A través del Cuestionario de priorización de necesidades sociales ingresado en la plataforma <https://ee.humanitarianresponse.info/x/Sc3EUcVQ>



FOCOS TEMÁTICOS PRIORIZADOS BIENESTAR SOCIAL

Para el año 2024 el foco temático priorizado fue **conectividad**, por lo que se dictó una charla en el tema a estos usuarios y fueron visitados por profesionales del equipo técnico, ocasión en que se les entregó una cartilla divulgativa a cada uno de estos.

ACCIONES U.O.C PRODESAL PORTEZUELO P.A.S.

GESTIÓN DE INFORMACIÓN:

Se refiere a toda acción que realiza el equipo técnico para canalizar y visibilizar información acorde a las necesidades identificadas para los usuarios y/o expresada por los mismos, a modo de apoyar con potenciales oportunidades o soluciones detectadas.

GESTIÓN DE VINCULACIÓN:

Consiste en toda acción que realiza el equipo técnico para conectar a los usuarios con otros actores, entidades, servicios, iniciativas u oportunidades entregadas por entes públicos o privados.

GESTIÓN DE OPORTUNIDADES:

Corresponde a gestiones orientadas a detectar, identificar y entregar apoyo directo en guía y orientación a fin de propiciar el apalancamiento de recursos monetarios complementarios a los incentivos propios del Programa, a través de la oferta público-privada existente y disponible para los territorios de cada Unidad Operativa dirigida en beneficio de los usuarios y/o su núcleo familiar directo.

ACTIVIDADES REALIZADAS NO PROGRAMADAS EN P.T.A. 2024

DIA DE LA MUJER

La unidad operativa PRODESAL Portezuelo apoyó la realización del día Internacional de la Mujer, por parte de la Municipalidad de Portezuelo, en la cual se atendió a más de 500 asistentes en el gimnasio municipal de la comuna.

FIESTA DE LA VENDIMIA

Esta actividad se realizó el domingo 31 de marzo. Buscó no sólo ser un espacio recreativo y comercial para el aprecio de turistas y visitantes, sino además una expresión de nuestra identidad y cultura, mostrando a quien llegue a Portezuelo lo mejor de nuestra gente. La unidad operativa PRODESAL en esta actividad apoyó con la cosecha de uva al son de la música del Conjunto folclórico invitado, y dando a degustar un rico caldillo de campo y un buen harinado.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS A USUARIOS PRODESAL

El médico Veterinario contratado como aporte Municipal para apoyar a los usuarios del Programa, realizó atención vía telefónica y en terreno de emergencias veterinarias con el acompañamiento de los Técnicos del Programa PRODESAL.

MANEJOS SANITARIOS A ANIMALES MAYORES Y MENORES

Se realizaron manejos sanitarios en ovinos y equinos a agricultores de la comuna de Portezuelo, sin distinción de pertenecer o no al Programa. Estas actividades se llevaron a cabo en grupos que no revistieran riesgo para los usuarios y con todos los protocolos exigidos por la autoridad sanitaria. Junto con esto antes de comenzar las vacunaciones se ejecutaron charlas al aire libre, para explicar en qué consiste el manejo y qué se busca con esta atención.



SEGUIMIENTO ACTIVIDADES MERCADO CAMPESINO

Cada semana se envía un reporte a Ejecutivo INDAP, respecto al funcionamiento del Mercado Campesino, en el que se detallan los horarios de operación de estos, la cantidad de módulos que están en funcionamiento y algunos detalles respecto a los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria respecto a la atención.

CONCURSO DEL VINO

Se obtuvieron muestras de vinos País y Cabernet de agricultores PRODESAL, para participar en el “Concurso del Vino Valle del Itata” el que en esta 8va. versión se desarrolló entre los días 26 y 27 de noviembre de 2024, en el Fundo el Milagro de la comuna de Ránquil.

Este certamen creado en el año 2013 es la principal vitrina vitivinícola de nuestra Región de Ñuble, en el que participan de manera voluntaria y gratuita los usuarios viñateros del INDAP que cuenten con producciones vitícolas individuales o asociativas elaboradas en el Valle del Itata. Estas creaciones son evaluadas por un selecto jurado compuesto por diversos profesionales del mundo del vino, reconocidos tanto en el ámbito nacional como internacional, cuya colaboración ha contribuido año a año en la difusión, reconocimiento y comercialización de los vinos de Itata.

En esta versión el agricultor Sr. Juan Bustamante Salgado, del sector Panguilemu, de la Comuna de Portezuelo, obtuvo Medalla de Plata con su vino variedad País.



PARTICIPACIÓN EN FIESTA COSTUMBRISTA “NUESTRAS TRADICIONES CAMPESINAS PORTEZUELO 2024”

Dentro de las actividades realizadas por el equipo PRODESAL para contribuir en el desarrollo de esta fiesta se puede mencionar:

- Habilitación de muestra animales, donde se mejoró las instalaciones con el pintado y reparación; se colocaron letreros descriptivos de las especies; los animales como aves, ovinos, bovinos, equinos, etc., fueron facilitados por agricultores del Programa.
- Se trabajó, organizó y ejecutó el Concurso de la Mejor Cazuela de Cerdo con Chuchoca, donde hubo 5 participantes y se entregaron premios para todas.
- Se prepararon locaciones para empresas expositoras.
- Se prepararon locaciones, toldos y mesas y también se vieron premios para los agricultores del programa que vendieron los productos producidos por ellos.
- Se preparó el premio del municipio para destacar al agricultor Juan Bustamante del sector de Panguilemu, por su Medalla de Oro en el “Concurso del Vino Valle del Itata” organizado por INDAP.

ARTICULACIÓN ENTIDADES PÚBLICO PRIVADAS

PROYECTOS C.N.R. RIEGO PEQUEÑA AGRICULTURA

Se aprobaron y ejecutaron proyectos de riego tecnificado por goteo para frutales y hortalizas con generación fotovoltaica on-grid, conexión a la red, algunos con acumulación en estanques australianos con volumen de almacenamiento de 20 m³ de volumen útil. Estos ya se encuentran ejecutados, recepcionados y funcionando en forma óptima.



POSTULACIÓN BONO LEGAL DE AGUAS (B.L.A)

Se envió demanda de usuarios para inscripción de sus fuentes de agua, siendo favorecido un usuario de la comuna, el que actualmente se encuentra en proceso de inscripción de su fuente de agua

| INVERSIONES E INCENTIVOS PRODESAL ENERO 2024 - DICIEMBRE 2024 Columna3 | | | |
|---|--------------------|----------------------------|-------------------------|
| Programa y/o Proyecto | Institución | Total Beneficiarios | Monto Total (\$) |
| Pozos Profundos | INDAP | 10 | \$ 55.000.000 |
| Proyecto Riego CNR | INDAP | 4 | \$ 88.000.000 |
| Proyecto Riego PRI INDAP | INDAP | 2 | \$ 15.000.000 |
| Inscripciones de Agua | INDAP | 1 | \$ 1.333.000 |
| 1°/CONC/IFP | INDAP | 45 | \$ 58.000.000 |
| 2°/CONC/IFP | INDAP | 4 | \$ 5.300.000 |
| P.D.I. | INDAP | 3 | \$ 16.500.000 |
| FOA/337 | INDAP | 337 | \$ 40.000.000 |
| P. SUPLEMENT/23 | INDAP | 23 | \$ 8.087.025 |
| SIRSD-S/2021 | CONAF | 30 | \$ 46.500.000 |
| TOTAL INVERSIONES | | 459 | \$ 333.720.025 |

PROGRAMAS A CARGO DE LA OFICINA DE MEDIOAMBIENTE

La Oficina de medio ambiente se encarga de gestionar la política ambiental en el municipio. Su principal función es proteger el medio ambiente y los recursos naturales, promoviendo prácticas sostenibles y asegurando el cumplimiento de la legislación ambiental.

Las funciones generales de las que debe preocuparse la Oficina de Medioambiente:

- **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS AMBIENTALES:** Identificar los problemas ambientales locales, diseñando planes de acción y proponiendo políticas para su solución.
- **GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES:** Supervisar el uso de recursos como agua, suelo y biodiversidad, buscando su conservación y uso sostenible.
- **CONTROL Y FISCALIZACIÓN:** Realizar inspecciones y verificar el cumplimiento de las normas ambientales por parte de empresas y particulares, como la Ordenanza de Medioambiente de la Comuna.
- **INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Difundir conocimientos sobre el medio ambiente, promover la participación ciudadana y organizar actividades educativas.
- **GESTIÓN DE RESIDUOS:** Implementar programas para la recolección, tratamiento y eliminación segura de residuos, promoviendo el reciclaje y la reutilización.



- **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:** Colaborar o participar en el análisis de los impactos ambientales de proyectos y actividades, asegurando que se realicen de forma sostenible.

En este contexto, la Oficina de Medioambiente de la Municipalidad de Portezuelo, durante el año 2024 realizó las siguientes acciones:



PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN NATIVA

CONAF: la oficina de medio ambiente a través del programa de arborización de CONAF adquirió 500 árboles, para ser dispuestos en el territorio comunal, fomentando la sensibilización y concientización del cuidado medio ambiente.

POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN A “CONCURSO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO”:

Adjudicación de \$23.809.523 para ejecutar durante el 2025 el proyecto “Luces Seguras: Mejorando la Seguridad en Caminos Rurales”, beneficiando caminos vecinales de cuatro sectores de la comuna, Trancoyán El Álamo, El Sauce, Buenos Aires y Llahuen.

ENTREGA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS:

Entrega de 171 contenedores domiciliarios a los vecinos de la comuna de Portezuelo, financiados con fondos FIGEM, con una inversión total de \$10.000.000.

CONVENIOS Y ALIANZAS: se efectuaron distintas gestiones que permitieron el logro de los siguientes acuerdos de colaboración:

- ✓ Con fecha 16 de agosto de 2024 la Ilustre Municipalidad de Portezuelo suscribió un convenio de cooperación con la empresa Ciclo Cerrado con el fin de generar una cooperación de reciclaje de residuos eléctricos y electrónicos, logrando reciclar un total de 160,5 kilogramos en total.

- ✓ En noviembre de 2024 se suscribe convenio de cooperación con la universidad del Biobío prestando servicios de centro de prácticas para los estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, cuyo convenio contrae compromisos de vinculación con el medio de parte de la municipalidad para realizar actividades conjuntas.
- ✓ Campaña reciclando con teletón o El año 2024 se realizó la campaña reciclando con teletón logrando reunir un total 137 kilos de botellas de plástico PET 1, donde participaron diferentes organizaciones y liceos de la comuna.
- ✓ Convenio con SUBDERE para realización del Plan de Acción de Cambio Climático o Que con fecha 11 de noviembre de 2024 se aprobó la transferencia de \$10.000.000 de parte de SUBDERE para apoyar a las municipalidades en la elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático.
- ✓ Convenio SCAM o Que con fecha 25 de octubre del 2024 se suscribió convenio con la SEREMI de Medio Ambiente de Ñuble para la certificación ambiental de municipalidades nivel excelencia con la aprobación de transferencia de recursos de \$1.500.000 como apoyo en el cumplimiento de la Estrategia Ambiental Comunal.
- ✓ Reciclaje con Rendering o Durante el 2024 se trabajó en las capacitaciones de reciclaje de aceite de cocina en cooperación con la empresa Rendering logrando reciclar a lo menos 230 litros de aceite usado en la comuna.

XI.- OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

La oficina, en cuanto a unidad física, durante el año 2024 contó con tres funcionarios en forma estable, La Sra. Edith Castillo Mella, Encargada de la Oficina de Transparencia Municipal, La Srta. Gisy Pantoja Flores, administrativa, ejerciendo labores como secretaria de la oficina y Don Carlos Sobarzo Escares, ingeniero informático, cumpliendo funciones de apoyo informático.

La oficina de Transparencia tiene la función de hacer cumplir la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, más conocida como Ley de Transparencia. Esta ley entró en vigor en abril del año 2009, reconoce a todas las personas el derecho de acceso a la información pública de los ministerios, las intendencias, las gobernaciones, los gobiernos regionales, las municipalidades, las fuerzas armadas, los servicios públicos, las empresas del estado, la Contraloría General de la República, el Banco Central, el Congreso Nacional, los tribunales que forman parte del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Justicia Electoral. La normativa se aplica en dos áreas o dimensiones:

1.- TRANSPARENCIA ACTIVA: que es el acceso permanente a información a través de la página web de los organismos públicos. En nuestro caso, la información se publica en la página web de la Municipalidad de Portezuelo, en la sección Ley de Transparencia.

Los enlaces de acceso son los siguientes:

Para la Municipalidad de Portezuelo

<http://www.mportezuelo.cl>

Para el portal de Transparencia Activa

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=MU224>



2.- DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Que es el deber de los organismos públicos de recibir solicitudes de información y entregarla en un plazo máximo de 20 días hábiles, salvo que exista un motivo de secreto o reserva. Se puede buscar y solicitar toda la información que el servicio registra y lleva desde abril del año 2009, siempre que no afecte la seguridad y los datos personales. El jefe que niegue infundadamente el acceso a la información será sancionado con una multa del 20% a 50% de su remuneración. Si la autoridad persiste en su actitud, se le doblará la sanción y podrá ser suspendido del cargo por cinco días.

En la página web de la Municipalidad de Portezuelo, existe un enlace para hacer solicitudes de este tipo.

El enlace de acceso es el siguiente:

Para la Municipalidad de Portezuelo

<http://www.mportezuelo.cl>



Luego se ingresa en el ícono de Solicitar información y una vez abierta esa página completa los datos que se requieren, tales como el nombre, apellidos, correo electrónico, identificación clara de la información que necesita.

También se pueden hacer solicitudes en forma presencial en la Oficina de Partes del Municipio, donde existe un formulario disponible para ello.

Para dar cumplimiento a esta Ley, la Oficina de Transparencia se coordina con todas las Direcciones, Departamentos, Oficinas y Unidades del municipio, incluidas Salud y Educación, quienes deben proporcionar la información necesaria para publicarla en el Portal de Transparencia Activa y para entregar las respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en el municipio, dentro de los plazos establecidos por ley. En ese sentido, el compromiso del Alcalde, como autoridad superior del servicio, es

esencial para transmitir a sus funcionarios la importancia de atender con oportunidad las exigencias de esta norma.

El Consejo para la Transparencia, es el organismo del Estado encargado de velar por el cumplimiento de la respectiva ley. Para ello, fiscaliza regularmente la información que se publica en el Portal de Transparencia Activa y las Solicitudes de Acceso a la Información realizadas a las instituciones del Estado, teniendo la facultad de aplicar sanciones en caso de infracción a las normas vinculadas al principio de transparencia activa y al derecho de acceso a la información pública.

En el período comprendido desde enero a diciembre 2024, el Consejo para la Transparencia realizó una fiscalización al cumplimiento de Transparencia Activa de la Municipalidad de Portezuelo, con los siguientes resultados:

| N° Oficio | Fecha Oficio | Fecha de la Fiscalización | RESULTADO FISCALIZACION |
|------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| E1302 | 17-01-2025 | 17-06-2024 | 97.63% |

En cuanto a las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI), durante el año 2024 no hubo fiscalización del cumplimiento por parte del Consejo para la Transparencia.

El reporte estadístico de ingreso y gestión de solicitudes durante el año 2024 es el siguiente:

| VIA DE INGRESO | CANTIDAD |
|------------------------------------|-----------------|
| ELECTRONICA | 217 |
| MATERIAL | 0 |
| TOTAL SOLICITUDES RECIBIDAS | 217 |

| ESTADO | CANTIDAD |
|-------------------------------------|-----------------|
| RESPUESTA ENTREGADA | 212 |
| DESISTIDAS | 2 |
| ANULADAS (NO ES SAI) | 3 |
| TOTAL SOLICITUDES PROCESADAS | 217 |

| TIEMPO DE RESPUESTA | CANTIDAD |
|------------------------------|-----------------|
| DENTRO DE 20 DÍAS HÁBILES | 210 |
| PRORROGADAS | 7 |
| FUERA DEL PLAZO DE RESPUESTA | 0 |

| RECLAMACIONES | CANTIDAD |
|-----------------------|-----------------|
| AMPAROS | 4 |
| RECLAMO DE ILEGALIDAD | 0 |

El Amparo del derecho de Acceso a la Información, es una acción o recurso judicial contencioso administrativo que se interpone en el Consejo para la Transparencia, ante vulneraciones o infracciones injustificadas del derecho de acceso a los actos e información administrativa e implica un procedimiento en el cual se da la oportunidad a la institución para dar respuesta o completar la información entregada al solicitante. Si este no queda conforme nuevamente, puede interponer un Reclamo en la Corte de Apelaciones que corresponda.

XII.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE PORTEZUELO.

El Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Portezuelo, fue creado por medio de la Ley 20.554 del 23 de enero 2012. Desde su instalación y luego del concurso público, ha servido el cargo de Juez de Policía Local don Guido Sepúlveda Concha, desde el 02 de enero del año 2013, la fecha.

Tiene competencia para conocer diversas materias, entre las cuales se destacan:

- a) Las infracciones de los preceptos que reglamentan el transporte por calles y caminos y el tránsito público.
- b) Las infracciones a las Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos Municipales y Decretos de la Alcaldía.
- c) Las infracciones a las normas de la Ley de Alcoholes.
- d) Las infracciones a la Ley de Protección al Consumidor.
- e) Las infracciones a la Ley de Rentas Municipales.
- f) Las infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva ordenanza.
- g) Las infracciones a la Ley Electoral.
- h) Las infracciones a las Leyes de control de Tabaco.

La mayor parte de las denuncias recibidas en un porcentaje aproximado del 95% dicen relación con infracciones a la Ley de Tránsito y a la Ley Electoral.

Durante el año 2024, ingresaron a este Juzgado de Policía Local de Portezuelo la cantidad de **763 causas**, de acuerdo con el siguiente desglose por materias:



| ÍTEM | NÚMERO |
|--|--------|
| INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO | 231 |
| INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES | 006 |
| INFRACCIÓN LEY RENTAS MUNICIPALES | 002 |
| INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES | 000 |
| INFRACCIÓN LEY Y ORD. DE URB. Y CONSTRUCCIONES | 002 |
| INFRACCIÓN LEY DEL CONSUMIDOR | 003 |
| INFRACCIÓN LEY ELECTORAL | 518 |
| INFRACCIÓN A LOS REGL. DE COO-PROPIEDADES | 000 |
| LEYES ESP. NO SEÑALADAS (BOSQUES, PESCA Y CAZA) | 000 |
| OTROS | 001 |

| ÍTEM | NÚMERO |
|--------------------------------------|--------|
| Total causas falladas del año 2024 | 761 |
| Total causas pendientes del año 2024 | 002 |
| Total causas ingresadas del año 2024 | 763 |

Se hace presente que, durante el año 2024, se cumplió oportunamente con la elaboración de informes trimestrales enviados a la Ilustre Corte de Apelaciones de Chillán y al Instituto Nacional de Estadísticas. Junto con ello se desarrollaron durante el año diversas tareas administrativas tales como registro actualizado de causas en el Libro de Ingresos, elaboración de carátulas, elaboración y despacho de oficios a diferentes entidades públicas y privadas, ingreso de causas en el registro de multas no pagadas etc.

Se atendió, además, a 04 personas residentes en la comuna que solicitaron exhortos a distintos Juzgados de Policía Local del país.



XIII.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Dirección de Seguridad Pública Comunal, actualmente cuenta con 4 funcionarios, entre ellos, el Director, dos Apoyo Profesional a la unidad y 1 Conductor que también cumple la labor de inspector municipal.

Entre estos funcionarios se dividen las diversas tareas que surgen en esta dirección, todo con el objetivo principal que es fortalecer la seguridad rural y urbana de la comuna de Portezuelo, además de realizar un trabajo mancomunado y colaborativo como respuesta ante los diversos siniestros y/o emergencias que pudiesen surgir durante el año.

De acuerdo a lo especificado en las leyes N°18.695, DFL N°19.704 y N°20.742 que regulan el funcionamiento de las municipalidades y por instrucción del señor Alcalde de la comuna de Portezuelo. Esta Dirección de Seguridad Pública basa su accionar principalmente en:

1. Coordinar los Concejos Comunales de Seguridad Pública.
2. Coordinar el trabajo con las Policías y otras entidades Públicas para otorgar la sensación de seguridad a los vecinos y vecinas de la Comuna.
3. Diseñar estrategias que busquen ofrecer Seguridad Pública en la Comuna de Portezuelo.
4. Dirigir y coordinar como ente Municipal las tareas ante situaciones de Emergencia que se presenten en la Comuna
5. Coordinar el trabajo de maquinarias municipales.
6. Desarrollar labores como encargado de la gestión del riesgo de desastres comunal.
7. Dirigir y coordinar el encuestaje y posterior digitación de la Ficha FIBE/FIBE-H.
8. Acciones en materia de Patrullaje Preventivo.
9. Sistema de Seguridad Local a través de cámaras de televigilancia.



10. Trabajo colaborativo con las redes locales de la comunidad para trabajar en la prevención y disuasión de incivildades.

A su vez se destacan en materia de prevención y accionar en virtud de la seguridad pública y emergencia comunal las siguientes medidas y tareas que desarrollamos dentro de la unidad.

a) Coordinar y dirigir los recursos humanos y materiales destinados a proporcionar seguridad preventiva y educativa a los habitantes de la comuna.

b) Realizar patrullaje preventivo en horas en donde se concentran mayoritariamente el cometido de ilícitos e incivildades dentro de la zona rural principalmente, éste tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento de la percepción de seguridad de la comunidad y a la movilización comunitaria de esta misma. Durante esta labor, deberán inspeccionar el estado general del espacio público, respecto del estado del mobiliario, ocupación del mismo, situaciones que revistan riesgo para los vecinos del sector, como caminos en mal estado, puntos críticos ya sea en invierno o verano, deficiencias del alumbrado público, microbasurales, déficit hídrico, corte de suministro eléctrico, intervención de terceros en sitios eriazos, entre otras.

c) Mantener un continuo acercamiento con los vecinos, dando a conocer el servicio que se presta, fomentando el autocuidado, para evitar ser víctimas de la delincuencia, además de entregar información sobre los números de emergencias y de las policías.

d) Fiscalizar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y ordenanza, que se encuentren vigentes.

e) Detectar en terreno, situaciones que afecten o alteren el adecuado uso de los espacios públicos, debiendo informar de ello a la unidad municipal que corresponda.



- f) Atender durante las fiscalizaciones en terreno las denuncias de los vecinos y canalizarlas a las Direcciones correspondientes.
- g) Apoyar el control de actividades y eventos especiales o masivos organizados por la Municipalidad.
- h) Participar de las actividades relacionadas con la seguridad pública en el territorio de la comuna.
- i) Atender denuncias y reclamos en general, que sean de competencia municipal, y/o en materia de patrullaje mixto en conjunto y/o posterior derivación con carabineros.
- j) Actuar como un ente de coordinación y de colaboración cuando se produzcan situaciones de emergencia en la comuna, todo esto con apoyo de las distintas unidades municipales.
- k) Colaborar en operativos especiales que disponga la autoridad respectiva con el objeto de dar solución definitiva a los problemas de mayor permanencia en la comuna.

En el marco de la Promulgación de la Ley Número 20.965 publicada en el diario oficial el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y que indica en el artículo 104A que “En cada comuna existirá un consejo de Seguridad Pública, que será un órgano consultivo del Alcalde en materias de seguridad, además de una instancia de coordinación interinstitucional al nivel local” y considerando que se establecen ahí también quienes deben conformarlo de forma obligatoria.

En Portezuelo se constituye el Concejo comunal de Seguridad Pública el 21 de abril de 2025, quien en la actualidad es presidido por el Alcalde Juan Carlos Ramírez Sepúlveda con la participación de las siguientes Instituciones y Cargos Municipales:

- Carabineros (Retén Portezuelo)
- Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).
- Concejales de la comuna de Portezuelo.
- Gendarmería de Chile
- Delegación Presidencial
- Ministerio Público
- Policía de Investigaciones
- Oficina Local de la Niñez
- Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género
- Secretario Municipal
- Secretario Ejecutivo
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Dirección de desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Departamento de Educación Municipal (DAEM)
- Encargado de Epidemiología Comunal (CESFAM)

SESIONES DEL CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Durante el año 2024 se realizaron 12 sesiones de Consejo ordinario, las que se realizaron en forma presencial y vía telemática para facilitar la participación de los servicios que se encuentran instalados en las cabeceras Regionales o Provinciales y que se les dificulta el traslado hasta Portezuelo.



Los temas abordados fueron de distinta índole como:

1. Abigeato y venta clandestina de carne.
2. Oferta Programática y acciones desarrolladas por SENDA en la Comuna.
3. Acciones de la Red de Prevención Comunitaria y Órganos asociados en la Prevención de Incendios.
4. Campaña de Salud por Temporada de Invierno.
5. Análisis Estadístico de Delitos en la Comuna.
6. Oferta programática de la Oficina de Protección de Derecho de la Infancia y Adolescencia.
7. Análisis del trabajo desarrollado con la Policía de Investigaciones en la Zona.
8. Oferta programática y evaluación estadística del Centro de la Mujer Portezuelo.
9. Exposición y Análisis de actualización de Plan Comunal de Seguridad Pública.

SEGURIDAD PUBLICA

1. Tras Decreto Alcaldicio N° 1807 del 24 de agosto de 2023 se aprueba convenio con Carabineros de Chile lo que da paso al trabajo colaborativo entre esta dirección y carabineros en patrullajes mixtos y otras acciones en Materia de Seguridad Publica, que trae consigo un conjunto de beneficios en el bienestar y desarrollo de nuestros habitantes de la comuna, además esto demuestra el compromiso que existe desde el ministerio público hacia la sociedad civil, por el resguardo de la integridad física y psicosocial de éstos.
2. A propósito de convenio de colaboración se logró la Capacitación de 2 funcionarios en Conducción de vehículos a Inspectores Municipales,



3. Se desarrollaron patrullajes preventivos, en conjunto con Carabineros de la Unidad Brigada Forestal dependiente de la Quinta Comisaria de Quirihue, a su vez Bomberos en materias preventivas ante la ocurrencia de Incendios Forestales.

4. Se adquirió mediante proyecto denominado “Fortalecimiento de la Seguridad Rural” ante la Subsecretaría de Prevención del delito de una nueva camioneta para realizar labores de patrullajes preventivos y en coordinación con Carabineros de Chile, los patrullajes Mixtos con el OS-14, además de una profesional quien se encargará de elaborar los lineamientos en materias de prevención de incivildades y delitos de mayor connotación.



EMERGENCIA MUNICIPAL

La dirección de seguridad pública tiene asignada la función de emergencia municipal y esta se encarga de estar pendiente y presente en las distintas emergencias que se produzcan en el territorio como una forma de apoyar a los vecinos afectados de la manera más oportuna posible.

A través de esta función, la Municipalidad está presente en accidentes de tránsito, incendios de todo tipo, inundaciones, voladuras de techos, entre otros, con la finalidad de coordinar el apoyo de otros departamentos o direcciones municipales, bomberos, Carabineros, al igual que con otros organismos provinciales y del estado en general.



Durante el año 2024 tuvimos 1 incendio en el Sector de Quinteto con vivienda destruida en su totalidad, aplicándose ficha FIBE por funcionaria para poder de manera urgente entregar vivienda de emergencia.

Desde el seis de diciembre, nos enfrentamos a dos emergencias referentes a Déficit Hídrico, esto en el sector de Huacalemu y Chudal. A la fecha dichos sectores se les hace entrega de agua potable a través de camiones aljibes, mientras la Secretaría de Planificación Comunal busca la alternativa de dar solución, a esta problemática. En cuanto a la ficha de Emergencia Hídrica se han re encuestado a 414 familias de las corresponden a un núcleo de 911 personas, las que en la actualidad se les hace entrega de este vital elemento, vía solitud a la Delegación Presidencial del Itata.

